

# Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)

## Documento Inicial Estratégico

Marzo 2024



**Ezquiaga**  
Arquitectura,  
Sociedad y  
Territorio S.L.



**Gipuzkoako  
Foru Aldundia**  
Diputación Foral  
de Gipuzkoa



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

## Índice

1.	Introducción.....	6
1.1.	El Documento Inicial Estratégico.....	6
1.2.	Ámbito de actuación.....	7
2.	Contribución de la revisión del Plan Territorial Parcial a la situación actual del medio ambiente en Urola Kosta.....	9
3.	Objetivos de la revisión del Plan Territorial Parcial.....	12
4.	Alcance y contenido de la revisión del Plan Territorial Parcial.....	14
4.1.	Ordenación del medio físico.....	14
4.1.1.	Ordenación de la red de infraestructura verde y azul.....	14
4.1.2.	Riesgos.....	21
4.2.	Potenciación del hábitat rural.....	21
4.3.	Hábitats urbanos que integran el Área Funcional.....	22
4.3.1.	Jerarquía de asentamientos del Área Funcional.....	22
4.3.2.	Modelo de hábitat urbano.....	22
4.3.3.	Alternativas de crecimiento.....	23
4.3.4.	Crecimiento residencial y regeneración urbana.....	23
4.3.5.	Eje de transformación del Urola.....	23
4.4.	Paisaje y patrimonio cultural y natural.....	23
4.5.	Gestión sostenible de los recursos.....	24
4.5.1.	Energía.....	24
4.5.2.	Abastecimiento y saneamiento.....	27
4.5.3.	Gestión de residuos.....	27
4.6.	Movilidad.....	27
4.7.	Adaptación y mitigación del cambio climático.....	28
5.	Desarrollo previsible de la revisión del Plan Territorial Parcial.....	30
5.1.	Tramitación urbanística.....	31
5.2.	Tramitación ambiental.....	33
5.2.1.	Solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria.....	34
5.2.2.	Consultas previas y determinación del alcance del Estudio Ambiental Estratégico.....	34
5.2.3.	Redacción del Estudio Ambiental Estratégico.....	34
5.2.4.	Versión inicial del Plan e información pública y consultas.....	36
5.2.5.	Propuesta final de la Revisión y análisis técnico del expediente.....	36



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

5.2.6.	Declaración ambiental estratégica .....	36
6.	Alternativas de planificación .....	37
6.1.	Alternativa 0 o situación actual.....	37
6.2.	Alternativa 1 o alternativa elegida .....	37
7.	Diagnóstico del medio ambiente previo a la aplicación del PTP.....	39
7.1.	Clima .....	39
7.2.	Relieve, geología y suelos .....	44
7.3.	Hidrografía .....	46
7.4.	Vegetación.....	48
7.4.1.	Vegetación potencial .....	48
7.4.2.	Vegetación y ecosistemas actuales .....	48
7.4.3.	Planes de recuperación de flora amenazada.....	51
7.5.	Fauna.....	52
7.6.	Espacios naturales protegidos.....	52
7.7.	Montes de Utilidad Pública .....	54
7.8.	Paisaje .....	56
7.9.	Patrimonio cultural y natural .....	61
7.10.	Recursos de energía renovable.....	64
7.11.	Riesgos de origen natural .....	67
7.11.1.	Riesgo de inundación fluvial.....	67
7.11.2.	Riesgo de inundación marítima.....	67
7.11.3.	Riesgo de contaminación de aguas subterráneas .....	69
7.11.4.	Riesgo de incendio forestal .....	70
7.12.	Situación socioeconómica .....	72
7.12.1.	Demografía .....	72
7.12.2.	Actividades económicas .....	73
7.13.	Principales afecciones al medio ambiente.....	74
8.	Potenciales impactos ambientales derivados de la aplicación del PTP .....	78
8.1.	Identificación de acciones con incidencias en el medio ambiente .....	78
8.2.	Estimación de los posibles efectos.....	87
8.2.1.	Estimación general de los posibles efectos de la revisión del PTP .....	87
8.2.2.	Estimación de los efectos de las acciones previstas .....	88



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de **Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)**  
**-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-**

8.3.	Consideración del cambio climático y evaluación de la huella de carbono en el Estudio Ambiental Estratégico .....	93
8.4.	Afección a la Red Natura 2000 .....	93
9.	Incidencias previsibles sobre otros planes territoriales y sectoriales concurrentes .....	94
9.1.	Planes Territoriales Sectoriales .....	94
9.1.1.	Planes aprobados definitivamente .....	94
9.1.2.	Planes en diferentes estados de tramitación .....	97
10.	Medidas previstas para prevenir, reducir y corregir efectos negativos en el medio ambiente .....	99
10.1.	Medidas referentes a la ocupación del suelo .....	99
10.2.	Medidas referentes a la calidad del aire y el ruido .....	99
10.3.	Medidas referentes al correcto funcionamiento de la red de infraestructura verde .....	100



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

## Índice de gráficos

Graf. 1	Área Funcional de Urola Kosta. ....	8
Graf. 2	Propuesta de ordenación de la red de infraestructura verde y azul del Área Funcional de Urola Kosta	21
Graf. 3	Zonas de exclusión (color claro) y Zonas de Localización Seleccionada (línea regresada para mayor facilidad de lectura) para energía eólica del documento de aprobación inicial del PTS de Energías Renovables en el ámbito de Urola Kosta. ....	25
Graf. 4	Zonas de exclusión (color claro) y Zonas de Localización Seleccionada (línea regresada para mayor facilidad de lectura) para energía fotovoltaica del documento de aprobación inicial del PTS de Energías Renovables en el ámbito de Urola Kosta. ....	26
Graf. 5	Precipitación acumulada en 2022. / Fuente: Euskalmet. ....	39
Graf. 6	Temperatura media en 2022. / Fuente: Euskalmet. ....	40
Graf. 7	Índice de riesgo de los efectos de la sequía sobre el sector agropecuario. ....	41
Graf. 8	Índice de riesgo de olas de calor con potencial efecto sobre la ciudad. ....	42
Graf. 9	Índice de riesgo de inundación por subida del nivel del mar. ....	42
Graf. 10	Índice de riesgo de los efectos de la inundación fluvial en el medio urbano. ....	43
Graf. 12	Relieve del Área Funcional de Urola Kosta. ....	44
Graf. 13	Litología del Área Funcional de Urola Kosta ....	46
Graf. 14	Red hidrográfica superficial y masas de agua subterráneas del Área Funcional de Urola Kosta.	47
Graf. 15	Vegetación y ecosistemas actuales del Área Funcional de Urola Kosta ....	50
Graf. 16	Localización de viñedos para txakoli en los municipios septentrionales del Área Funcional de Urola Kosta	51
Graf. 17	Espacios naturales protegidos y Red Natura 2000 del Área Funcional de Urola Kosta.....	54
Graf. 18	Montes de Utilidad Pública en el Área Funcional de Urola Kosta.....	55
Graf. 19	Unidades de paisaje, Áreas de Especial Interés Paisajístico y Otras áreas de interés definidas por el Catálogo de Paisaje del Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Kosta) ....	58
Graf. 20	Densidad de potencia media anual del viento a 100 m de altura. / Fuente: Versión inicial del PTS de Energías Renovables, Gobierno Vasco. ....	65
Graf. 21	Irradiación anual (KWh/m <sup>2</sup> ) en España. / Fuente: PVGIS. Unión Europea. Recurso solar para módulos fotovoltaicos. ....	66
Graf. 22	Áreas del interior del territorio más expuestas al riesgo por inundación fluvial. ....	67
Graf. 23	Áreas más expuestas al riesgo por inundación costera. ....	68
Graf. 24	Riesgo de contaminación de aguas subterráneas en el Área Funcional de Urola Kosta.....	70
Graf. 25	Riesgo alto y muy alto de incendio forestal en el Área Funcional de Urola Kosta.....	71



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de **Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)**  
**-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-**

Graf. 26	Evolución de la población empadronada a 1 de enero de cada año del conjunto del Área Funcional durante la vigencia del PTP de 2006. ....	72
Graf. 27	Evolución de la pirámide de población del conjunto de los municipios del Área Funcional entre 2006 y 2022 e indicadores por edades. ....	73
Graf. 28	Espacios de oportunidad para el crecimiento urbano en Zumaia .....	80
Graf. 29	Espacios de oportunidad para el crecimiento urbano en Getaria .....	81
Graf. 30	Espacios de oportunidad para el crecimiento urbano en Zarautz .....	82
Graf. 31	Espacios de oportunidad para el crecimiento urbano en Orio .....	83
Graf. 32	Espacios de oportunidad para el crecimiento urbano en Zestoa .....	84
Graf. 33	Espacios de oportunidad para el crecimiento urbano en la conurbación de Azkoitia-Azpeitia	85



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

## 1. Introducción

### 1.1. El Documento Inicial Estratégico

Este documento forma parte del proceso de elaboración de la Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Urola Kosta, y se redacta según lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y sus modificaciones posteriores (RDL 23/2020, Ley 9/2018, y dos sentencias de recursos de inconstitucionalidad).

En concreto, en su artículo 18, contempla que en la primera fase se elaborará la solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, además del Avance y el Documento Inicial Estratégico (DIE).

El DIE deberá contener al menos:

- Los objetivos de la planificación.
- El alcance y contenido del plan y sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- El desarrollo previsible del plan o programa.
- Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.
- Las incidencias previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

Además, se compilarán una serie de medidas para evitar posibles efectos adversos o mejorar, en la medida de lo posible, las afecciones que puedan derivarse de las propuestas del Plan.

Además de la Ley estatal nombrada anteriormente, se ha de tener en cuenta la Ley autonómica 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, así como el Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación estratégica de planes y programas.

Mediante el presente Documento Inicial Estratégico, que acompaña a la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, y junto con el borrador del Plan, se pone en conocimiento del órgano ambiental competente la tramitación de la Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Urola Kosta, siendo el promotor de la misma el Departamento de Movilidad, Turismo y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Gipuzkoa, y lo desarrolla mediante una asistencia técnica la empresa Ezquiaga Arquitectura, Sociedad y Territorio SL.

En cumplimiento del artículo 6 de dicha Ley 21/2013, la Evaluación Ambiental Estratégica de la Revisión del Plan Territorial Parcial de Urola Kosta se considera de tipo ordinario al tratarse de un documento cuya elaboración y aprobación corresponde a una Administración pública, viene exigida por una disposición legal y en el que se establece el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental en materias como agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, minería, industria, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, uso del suelo; y además requiere evaluación por afectar a espacios Red Natura 2000.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

El presente documento, que da respuesta a los requerimientos establecidos en la citada Ley de Evaluación Ambiental, se concibe como un trámite previo a la elaboración del Estudio Ambiental Estratégico (EAE), cuya profundidad y alcance deberá quedar determinado con exactitud por el documento de alcance, que emitirá el órgano ambiental tras período de consultas a las Administraciones Públicas y otros colectivos implicados.

## 1.2. **Ámbito de actuación**

El ámbito objeto de planificación es el Área Funcional de Urola Kosta, según lo establecido en la Ley de Ordenación del Territorio y siguiendo la delimitación establecida en las Directrices de Ordenación del Territorio aprobadas en 2019.

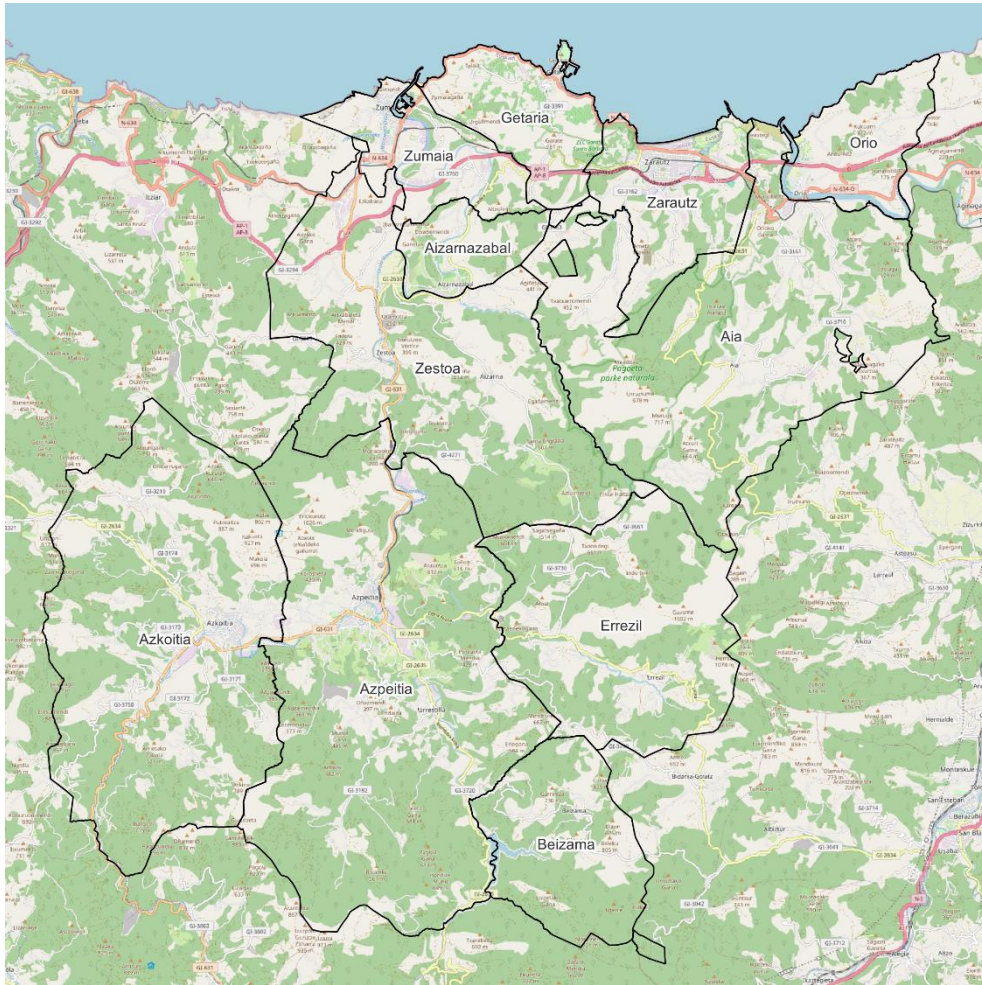
Urola Kosta, con una extensión de 325 km<sup>2</sup>, es un Área Funcional localizada en la mitad septentrional del Territorio Histórico de Gipuzkoa, que alberga 11 municipios, encabezados por Zarautz, en la costa, y Azpeitia, en el interior. Limita al oeste con el Área Funcional de Bajo Deba, al suroeste con Alto Deba, al sur con Goierri, al este con Tolosaldea y al noreste con Donostialdea.

Se trata de un territorio donde domina el paisaje forestal, con un gran protagonismo de las plantaciones de pino radiata, así como el paisaje de praderas, donde la figura del caserío adquiere una especial importancia por su carácter identitario. Los principales núcleos urbanos y zonas industriales se localizan en los fondos de valle (principalmente en el del río Urola), en los estuarios del Urola y del Oria y en planicies costeras, como es el caso de Zarautz.





Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-



Graf. 1 Área Funcional de Urola Kosta.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

## 2. Contribución de la revisión del Plan Territorial Parcial a la situación actual del medio ambiente en Urola Kosta

El Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Urola Kosta objeto de revisión se aprobó mediante el Decreto 32/2006, de 21 de febrero, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Kosta), publicado en el BOPV de 24 de marzo de 2006. Posteriormente, el Decreto 14/2009 de 27 de enero de 2009 aprobó definitivamente la 1ª Modificación del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Kosta) referida a los ámbitos de Trukutxo y Amue; asimismo, el Decreto 132/2018, de 18 de septiembre, aprobó definitivamente la 2.ª modificación del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Kosta), relativa a las Determinaciones del Paisaje.

Según lo establecido en la Ley de Ordenación del Territorio del País Vasco, los Planes Territoriales Parciales desarrollarán las Directrices de Ordenación Territorial en las Áreas Funcionales que éstas delimiten, concretando sus criterios de ordenación. Según las Directrices de Ordenación del Territorio vigentes, cuya revisión se realizó en 2019, se delimitaron quince Áreas Funcionales.

La actualización de las Directrices de Ordenación Territorial supone un cambio en el enfoque de los Planes Territoriales de estas Áreas Funcionales. La revisión de estos Planes Territoriales desarrollará cuestiones como la infraestructura verde, el hábitat rural, el paisaje y la gestión de recursos, a diferencia del Plan Territorial Parcial vigente, mucho más centrado en los desarrollos urbanos y en las transformaciones de grandes superficies de suelo.

Las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco (DOT), aprobadas definitivamente mediante Decreto 128/2019, de 30 de julio, establecen específicamente en los artículos y preceptos señalados a continuación los contenidos que corresponde definir en los Planes Territoriales Parciales:

1. Artículo 3: zonificación del suelo del área funcional, incluyendo condicionantes superpuestos y regulación de usos.
2. Artículo 4: delimitación de la infraestructura verde y definición de requisitos al planeamiento urbanístico para su continuidad hasta el nivel local, junto con acciones para lograr una efectiva continuidad ecológica y una adecuada interacción entre infraestructura verde y gris.
3. Artículo 20: criterios sobre hábitat rural para que el planeamiento urbanístico vincule el mantenimiento de los asentamientos al medio, a partir del ejercicio de la actividad agraria.
4. Artículos 6 y 9 y apartados 6.1.1 y 6.1.3 de la memoria: definición de una jerarquía de asentamientos para el área funcional, con dos cabeceras de área funcional: Azpeitia y Zarautz; paralelamente, se define el Eje de Transformación del Urola.
5. Artículo 10: definir los espacios que hayan de ser objeto de regeneración, ya sea para evitar su degradación o para conseguir su recuperación para usos, total o parcialmente



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de **Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)**  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

- distintos. Se ha de priorizar la regeneración urbana, la densificación de espacios urbanos y el reciclado de espacios obsoletos.
6. Artículos 11 y 13, y anexo IV: definir perímetros de crecimiento urbano para contener la mayor artificialización del suelo, atendiendo a la morfología de la mancha urbana actual, las características físicas y ecológicas de los terrenos del entorno y las perspectivas de crecimiento. Se analizarán las reservas de suelo definidas por el PTP vigente y se tendrán en cuenta las demandas residenciales y de actividad económica del conjunto de los municipios. Se desarrollará el procedimiento de cuantificación residencial para definir la oferta de suelo residencial, justificando la componente de modelo territorial.
  7. Artículos 12, 18, y apartado 6.4 de la memoria: dimensionamiento del suelo para actividades económicas y pautas para su implantación, priorizando la renovación, reciclado, recuperación y reutilización de espacios urbanos y de infraestructuras ya existentes, como antiguos vertederos sellados.
  8. Artículo 14: Señalamiento de áreas estratégicas que deban resolver múltiples cuestiones y requieran atención especial. Se señalan a modo de ejemplo:
    - a. Zumaia
    - b. Getaria
    - c. Orio
    - d. Azkoitia-Azpeitia
  9. Interrelación territorial con otros PTP y con territorios vecinos (Debabarrena, Debagoiena, Donostialdea, Goierri y Tolosaldea).
  10. Artículo 21: protección del paisaje a través de la adecuación de sus actuaciones. Dada la aprobación de la 2.ª modificación del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Kosta), relativa a las Determinaciones del Paisaje, el PTP incorpora sus determinaciones.
  11. Artículo 22: inclusión del patrimonio cultural, estructurándolo en función de sus tipologías.
  12. Artículo 23: inclusión del patrimonio natural, adecuando las actuaciones sobre el territorio consolidando la infraestructura verde e integrando la variable biodiversidad.
  13. Artículo 24: ordenación de los recursos turísticos, garantizando la compatibilidad con la protección y ordenación de los recursos naturales y el medio ambiente.
  14. Artículos 15, 16, 17: gestión sostenible de los recursos, desarrollando la dimensión territorial del agua, la energía y los residuos.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

15. Artículo 25 a 28: sistemas integrales de transporte público intermodal, prestando especial atención a los modos de transporte limpio, incorporando a su contenido el Camino de Santiago, las vías ciclistas y otras rutas y senderos como el Camino Ignaciano.
16. Estructuración de la movilidad viaria, así como las previsiones de red ferroviaria y logística incluidas en las DOT.
17. Artículos 19, 29, 30, 31, 32, 33 y 34: cuestiones transversales como accesibilidad universal, perspectiva de género, cambio climático, salud, euskera e interrelación territorial, promoviendo en atención a todas ellas un modelo de ciudad denso, complejo en cuanto a mezcla de usos, y cohesionado socialmente.
18. Artículo 36: el PTP contará con un sistema de evaluación de sus propuestas y con un documento complementario de afecciones para cada municipio afectado.
19. Según el artículo 7.7 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, se incluirá un Informe de Evaluación del Impacto Lingüístico, relativo a sus efectos sobre la normalización del uso del euskera.
20. Atendiendo a la legislación ambiental, el Plan será objeto de un procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, que incluirá un Estudio de Sostenibilidad Energética de acuerdo con la ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la CAPV.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

### 3. Objetivos de la revisión del Plan Territorial Parcial

Según la Revisión de las Directrices de Ordenación del Territorio de 2019, los principios rectores que se establecen son los siguientes:

- Incorporar la infraestructura verde y la puesta en valor de los servicios de los ecosistemas a la ordenación del medio físico
- Visibilizar de forma específica el hábitat rural en la ordenación territorial
- Incorporar al sistema urbano la figura de los ejes de transformación
- Optimizar la utilización del suelo ya artificializado promoviendo la regeneración urbana y la mixticidad de usos, así como evitar el crecimiento ilimitado a través del establecimiento del perímetro de crecimiento urbano.
- Promover una respuesta ágil y eficaz para la necesidad de suelo para nuevas actividades económicas, propugnando fundamentalmente la regeneración, renovación y redensificación del suelo existente.
- Incluir la gestión del paisaje a través de los instrumentos de ordenación territorial.
- Incorporar el concepto de gestión sostenible de los recursos: agua, soberanía energética, economía circular y autosuficiencia conectada (Recursos de las materias primas)
- Promover la movilidad y logística sostenible concediendo especial atención a la movilidad peatonal y ciclista, al transporte público multimodal y a la optimización de la combinación de los distintos modos de transporte, en un escenario temporal en el que se contará con los servicios del tren de alta velocidad.
- Incluir cuestiones novedosas en la ordenación del territorio que se consideran de carácter transversal como la accesibilidad universal, la perspectiva de género, el euskera, el cambio climático, la salud y la interrelación territorial.
- Promover una buena gobernanza en la gestión de la política pública de la ordenación del territorio, a través, principalmente, del seguimiento y la evaluación de los planes, de la participación y de la integración administrativa.

Las DOT establecen así mismo directrices específicas para cada Área Funcional. En este caso, se plantea el Eje de Transformación del Urola, que permite la articulación del recorrido costero que conecta Zumaia, Getaria, Zarautz y Orío con el que recorre el valle del río Urola, enlazando Zumaia con Aizarnazabal, Zestoa, Azpeitia y Azkoitia, y para el cual se establecen las siguientes directrices:

- Integrar en la ordenación del Eje la conversión en forma de “ecobulevar” de los tramos de las carreteras N-634 (en Zumaia, Zarautz y Orío) y GI-631 (entre Azpeitia y Azkoitia) cuya función puede ser trasladada a variantes periféricas, incorporando los mismos a la trama urbana.
- Contemplar en materia de movilidad la posible recuperación del trazado del ferrocarril del Urola entre Zumaia y Urretxu mediante un tren ligero o modo de transporte alternativo cuyas características deberán ser concretadas a través del Planeamiento



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

Territorial, pudiendo utilizarse de modo transitorio tal trazado como ecobulevar urbano o eje peatonal o ciclable.

- Compatibilizar la preservación de las señas de identidad culturales existentes, de los valores naturales del territorio y de la diversidad de su medio rural con el desarrollo socioeconómico sostenible del Área, impulsando la revalorización de los escenarios que partiendo de Loiola recorren todo el eje de transformación y prestando especial atención al paisaje y a la protección del litoral.
- Impulsar la recuperación del cauce del río Urola como corredor ecológico y paisajístico, regenerando los ámbitos degradados y las márgenes que presentan un estado medioambiental deficiente, y todo ello teniendo en consideración los riesgos de inundación.
- Priorizar las actuaciones de regeneración y descongestión de los núcleos urbanos y la rehabilitación integrada de los cascos histórico, reutilizando los suelos desocupados ya incluidos en el perímetro urbanizado, como alternativa a la ocupación de nuevos suelos.

La revisión del PTP abordará, por tanto, los siguientes retos:

- Modernizar y diversificar la base económica para generar empleo de calidad.
- Revertir el proceso de despoblamiento.
- Nuevas dimensiones de la calidad de vida: afrontar el envejecimiento de la población.
- Reducción de los niveles de uso de los recursos biofísicos.
- Conservación e incremento de la biodiversidad.
- Mejorar la vertebración territorial con los territorios próximos.

Este nuevo enfoque dista bastante del empleado por el Plan Territorial Parcial vigente, el cual proponía un planeamiento abierto y transformador en el que apenas se trataba el medio físico, ni conceptos como la infraestructura verde o el cambio climático. Sin embargo, en esta revisión se propone abandonar el modelo expansivo que planteaba el PTP vigente, articulando un modelo territorial que busque el equilibrio, y donde la ciudad sea más ciudad y el campo más campo.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

## 4. Alcance y contenido de la revisión del Plan Territorial Parcial

Las estrategias planteadas para la Revisión del PTP de Álava Central aúnan tanto los criterios definidos por las DOT, como las Agendas Urbanas y el Programa de Desarrollo Rural Vigente.

El modelo de ordenación que presenta el documento de Avance del PTP del Área Funcional de Urola Kosta y que se desarrolla más ampliamente en el documento de borrador que acompaña a este Documento Inicial Estratégico se desarrolla a través de las líneas estratégicas indicadas a continuación.

### 4.1. Ordenación del medio físico

La revisión del Plan Territorial Parcial de Álava Central sienta unas bases ambientales sólidas para el modelo territorial del Área Funcional de Urola Kosta. En este sentido, el medio físico es considerado como un espacio que, a través de la protección de las áreas núcleo y la consolidación de un tejido verde y azul que asegura la conectividad ecológica, presta una amplia serie de servicios ecosistémicos.

Asumiendo el cambio de paradigma en cuanto a la ordenación del suelo no urbanizable con la revisión de las Directrices de Ordenación Territorial aprobadas en 2019, esta revisión aborda el tratamiento del suelo sustraído a la urbanización con varios objetivos:

1. Conservación y activación de los valores de geodiversidad, biodiversidad, ecológicos, culturales y paisajísticos del suelo no urbanizable del Área Funcional de Urola Kosta y de sus aguas interiores, de acuerdo con los criterios y propuestas establecidos por las DOT, y la legislación ambiental y sectorial aprobada con posterioridad al PTP de 2004.
2. Conservación de aquellos suelos que sirven de base a la producción agroganadera y la potenciación de la actividad agraria como productora de alimentos sanos y de cercanía en aras de la soberanía alimentaria y la gestión del paisaje agrosilvopastoril vivo, atractivo y viable.
3. Puesta en valor del papel de la infraestructura verde y azul y las soluciones basadas en la naturaleza para la adaptación al cambio climático.
4. Integración de la apuesta por la renaturalización de las ciudades en el esquema conceptual de una infraestructura verde como matriz integradora del territorio en su conjunto.

Considerando las nuevas Directrices de Ordenación Territorial, la revisión del PTP pretende establecer una reordenación del suelo no urbanizable atendiendo a las seis categorías decretadas en las DOT (Especial Protección, Mejora Ambiental, Forestal, Agroganadera y Campiña, Pastos Montanos y Protección de Aguas Superficiales).

Sí se aborda en esta fase de Avance la ordenación de los espacios naturales protegidos y, en términos generales, la red de infraestructura verde y azul, tal y como se desarrolla en este próximo apartado.

#### 4.1.1. Ordenación de la red de infraestructura verde y azul

La incorporación de la infraestructura verde y los servicios de los ecosistemas asociados a ella a la ordenación del medio físico es uno de los principios rectores de las Directrices de Ordenación del Territorio, siendo además uno de los factores clave en el diseño de un modelo territorial



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de **Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)**  
**-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-**

sostenible. Son numerosas las acciones consideradas por las DOT, y esta revisión se centrará en generar una infraestructura verde y azul que asegure la conectividad ecológica territorial.

En este sentido, el Departamento de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas de la Diputación Foral de Gipuzkoa ha realizado un **diagnóstico para la planificación de la Red de Infraestructura Verde de Gipuzkoa**, donde se realiza una propuesta de delimitación para que sea incorporada por los planes territoriales y el planeamiento urbanístico, que es coherente con la Red de Infraestructura Verde de la CAPV definida en las DOT. Basada en criterios de importancia ecológica, servicios de los ecosistemas y grado de fragmentación, esta propuesta delimita **103 Zonas de Interés para la Funcionalidad Ecológica (ZIFE) y diversas Áreas de Mejora** donde la funcionalidad ecológica de la infraestructura verde debe ser mejorada, que la presente revisión del PTP de Urola Kosta adoptará como base del desarrollo de la propuesta de infraestructura verde.

En el Área Funcional de Urola Kosta se identifican 27 ZIFE, listadas, codificadas y descritas en la tabla siguiente, que abarcan un total de 12.713,03 hectáreas.

ZIFE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE (Ha)
1	GAB-DBUK-04	Conexión entre la ZEC de Izarraitz y el valle de Haranerreka	27,05
2	GAB-DBUK-01	Conexión del biotopo Tramo Litoral Deba-Zumaia, el río Urola, la ZIFE GAB-DBUK-02 y ZEPAs	275,64
3	GAB-DBUK-02	Conexión de lugares de valor ambiental, desde el valle de Haranerreka hasta Arroa Goia	353,19
4	GAB-DBUK-06	Localizada en el corredor Karakata-Izarraitz y conecta espacios de interés naturalístico.	909,29
5	GAB-DGGOUK-01	Gran unidad que discurren entre Beasain y Bergara, que enlaza Murumendi con el corredor Karakate-Aizkorri.	180,34
6	GAB-DOUK-01	Conexión entre Donostia y Orio. Refugio de la Ranita Meridional.	570,93
7	GAB-DOTOUK-01	Conexión de Atxulondo-Abaloz con GAB-TOUK-01.	132,50
8	GAB-TOUK-01	Conexión ZEC Ría del Oria y Hernio-Gazume.	599,81
9	GAB-TOUK-03	Conexión entre el corredor Murumendi y el valle del Araxes. También enlaza la ZIFE GAB-TOUK-02 y GAB-GOTO-01.	146,74
10	GAB-GOTOUK-01	Conexión Murumendi y el Río Oria a través de los corredores estratégicos.	68,78
11	GAB-UK-01	Conexión del ZEC de Ría del Urola con la ZEC Garate-Santa Barbara, colindante al Geoparque de la Costa Vasca.	330,82
12	GAB-UK-02	Conexión de la ZEC Ría del Urola con el corredor Pagoeta-Izarraitz-Arno, tomando como eje central el río Urola.	793,30
13	GAB-UK-03	Conexión entre la ría del Urola con Pagoeta, siguiendo el corredor de Pagoeta-Izarratiz-Arno.	368,52





Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de **Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)**  
**-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-**

14	GAB-UK-04	Conexión de la ZEC Garate-Santa Barbara con la ZIFE GAB-UK-03.	54,38
15	GAB-UK-05	Conexión de la ZEC de Garate-Santa Barbara e Inurritza, bordeando el núcleo de Zarautz y llegar hasta Pagoeta.	923,73
16	GAB-UK-06	Conexión de la ZEC de la Ría del Oria con la SEC de Inurritza a través de la ría del núcleo urbano de Orio.	51,86
17	GAB-UK-07	Conexión de Pagoeta con la ZIFE GAB-UK-03, siguiendo la red de corredores ecológicos.	312,52
18	GAB-UK-08	Conexión de la ZEC Ría del Oria con la ZEC y el Parque Nacional de Pagoeta.	145,72
19	GAB-UK-09	Conexión de Pagoeta con la ZIFE GAB-TOUK-01, siguiendo el recorrido del arroyo Ziortza.	382,29
20	GAB-DBUK-03	Conexión de Hernio-Gazume y Pagoeta ladera sur.	1753,23
21	GAB-UK-10	Conexión de Hernio-Gazume y Pagoeta ladera norte.	79,49
22	GAB-DBUK-05	Conexión valle de Haranerreka con la ZEC de Izarraitz, atravesada por el corredor Arno-Izarraitz.	233,29
23	GAB-UK-11	Conexión de Izarraitz y Hernio-Azume, siguiendo los corredores ecológicos de Murumendi-Izarraitz y Hernio-Izarraitz.	704,51
24	GAB-GOUK-01	Conexión de Karate-Irurutzeta-Agarre Buru con Murumendi a través del Embalse de Ibai-Eder.	1297,15
25	GAB-UK-12	Conexión de Izarraitz con el corredor de Murumendi-Karakate, cruzando Azpeitia y Azkoitia.	601,95
26	GAB-UK-13	Enlaza la red de corredores ecológicos.	440,06
27	GAB-TOUK-02	Enlaza con la red de corredores ecológicos a través del corredor Murumendi-Izarraitz.	975,90

Asimismo, dentro de los límites del Área Funcional se identifican 9 Áreas de Mejora que abarcan 507,45 hectáreas.

AM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE (Ha)
1	HG-DBUK-03	En el torno del alto de Azkarate, donde concurren carreteras y caminos. Una de ellas es la GI-2634.	62,39
2	HG-DBUK-02	Conecta Izarraitz y Valle de Haranerreka, y forma parte del Corredor Izarraitz-Arno.	43,70
3	HG-DBUK-01	Comprende el tramo de la AP-8 entre el túnel de Istiña y la salida de la misma hacia Zestoa, Zumaia y Azpeitia.	35,44
4	HG-UK-03	Tramo de unos 1.300 m de la AP-8 que fracciona la Red de Infraestructura Verde de Gipuzkoa.	25,96
5	HG-UK-01	Comprende las márgenes del río Urola a su paso por el barrio zumaetarra de Oikia. El mismo es atravesado por la autopista AP-8 y otras carreteras nacionales.	107,28
6	HG-UK-02	Incluye el extremo oriental de la marisma de Iñurritza.	58,81



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de **Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)**  
**-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-**

7	HG-UK-04	Abarca 1,8Km de la carretera GI-631 y del cauce del río Urola contiguo a su paso.	37,18
8	HG-UK-05	Abarca unos 4,8Km de la carretera GI-2634 y del cauce del río Errazil contiguo.	93,60
9	HG-DOUK-01	Comprende el tramo de la AP-8 que recorre el valle formado por Mendizorrotz y los montes Aratzain, Aginamendi y Txarakohaitza.	43,08

La definición de estos elementos logra, junto con la red de espacios naturales incluidos en la Red de Infraestructura Verde de la CAPV, conectar todos los espacios naturales protegidos declarados y de interés naturalístico catalogados. Además, y gracias al grado de capilaridad logrado, la propuesta permite abarcar todos los municipios de la provincia y todos los principales de paisaje, quedando protegida toda la franja litoral.

Un aspecto igualmente relevante es que la Red considera el potencial conector de los sistemas fluviales y su capacidad para proveer servicios ecosistémicos (agua, bosques de galería de elevada calidad ecológica, espacios para la amortiguación de inundaciones, espacios para el ocio), lo que aumenta la conectividad ecológica del territorio y, por tanto, su resiliencia. En este sentido, la revisión del Plan Territorial Parcial de Urola Kosta incide especialmente en el papel que juega la infraestructura azul, donde el eje estructurante del río Urola (que cruza el territorio de sur a norte), la ría del Oria y el embalse de Ibai Eder adquieren una relevancia particular.

Teniendo todo ello en cuenta, y sumando las propuestas realizadas por la revisión del Plan Territorial, los **elementos que constituirán la Red de Infraestructura Verde y Azul del Área Funcional de Urola Kosta** serán los siguientes:

#### Infraestructura Verde

- Espacios Naturales Protegidos
  - Parques naturales: Parque Natural de Pagoeta (cuenta con su correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, aprobado definitivamente mediante el Decreto 253/1998, de 29 de septiembre, cuyos criterios de zonificación y usos permitidos incorpora la presente revisión del PTP).
  - Biotopos: Deba-Zumaia, Iñurritza.
  - Árboles singulares: encina de Aizarnabal, alcornoque de Getaria y tejo de Pagoeta (Aia).
  - Red Natura 2000:
    - ZEC Ría del Urola - ES2120004
    - ZEC Garate-Santa Barbara - ES2120007
    - ZEC Iñurritza - ES2120009



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de **Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)**  
**-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-**

- ZEC Ría del Oria - ES2120010
- ZEC Izarraitz - ES2120003
- ZEC Pagoeta - ES2120006
- ZEC Hernio-Gazume – ES2120008
- Áreas de interés natural definidas en el PTP Vigente: considera tres espacios no incluidos en ninguna de las otras categorías, como son Karakate-Irukurutzeta-Agerre Buru, Murumendi y San Antón.
- Humedales: el ámbito del Área Funcional de Urola Kosta quedan incluidos 16 humedales incluidos en el Inventario de Zonas Húmedas de la CAPV, clasificados en tres categorías por el PTS de Zonas Húmedas:
  - Grupo I (4). Humedales afectados por la declaración de Espacios Naturales Protegidos o la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. En esta categoría se encuentran la marisma de Iñurritza, el trampal de Aia, la balsa de Pagogaina y los travertinos de Zezenerreka.
  - Grupo II (2). Humedales protegidos por planeamiento especial urbanístico, o bien aquellos pormenorizadamente ordenados por el PTS de Zonas Húmedas. En esta categoría se encuentran la ría del Oria y la ría del Urola.
  - Grupo III (10). Comprende el resto de los humedales inventariados y no incluidos en los anteriores grupos y que carecen de instrumentos de ordenación y regulación.
- Geoparque de la Costa Vasca.
- Desarrollo de la Red de Infraestructura Verde de Gipuzkoa: la revisión del PTP incorpora las Zonas de Interés para la Funcionalidad Ecológica y las Áreas de Mejora, renombrándolas como “Áreas de conectividad ecológica” y “Áreas de mejora ambiental” respectivamente.
- Áreas críticas: zonas donde la conectividad ecológica queda interrumpida por la presencia de infraestructuras viales importantes, y donde podrían llegar a proponerse soluciones para asegurar la continuidad ecológica.
- Red de corredores ecológicos de la CAPV: dentro de los límites del Área Funcional de Urola Kosta, y tal y como se puede apreciar en el plano de ordenación del medio físico e infraestructura verde, se encuentran los siguientes corredores ecológicos: Pagoeta, Pagoeta- Izarraitz 1, Pagoeta- Izarraitz 2, Pagoeta- Arno, Karakate- Izarraitz, Arno- Izarraitz, Murumendi- Karakate, Hernio- Izarraitz, Murumendi- Izarraitz, Hernio- Murumendi, Murumendi- Valle del Araxes. La revisión del PTP realiza una propuesta para actualizar esta red de corredores ecológicos, en base a una serie de criterios.
  - Modificación del trazado del corredor Pagoeta-Izarraitz con el objetivo de incorporar el río Altsolarats.
  - Diseño de dos nuevos corredores en el extremo norte del territorio: uno paralelo a la costa, que une el biotopo Deba-Zumaia, la ZEC de Garate-Santa Bárbara, el biotopo de



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de **Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)**  
**-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-**

Iñurritza y avanza hacia Igeldo, y otro menos extenso entre Pagoeta y el Biotopo de Iñurritza.

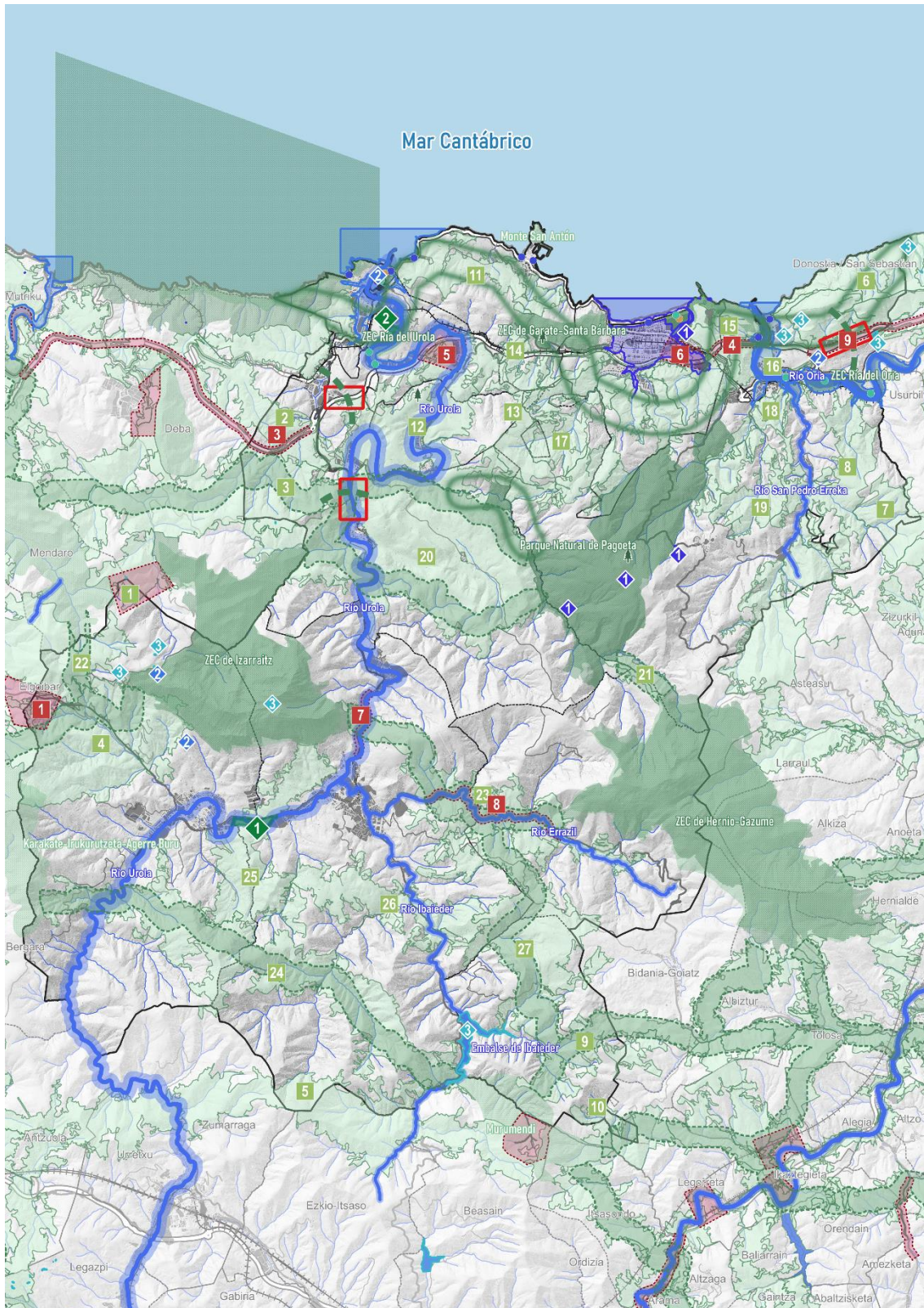
- Parques periurbanos: la revisión del PTP propone el desarrollo de un parque periurbano entre el barrio de Narrondo y el barrio de la Estación, en Zumaia, y otro en la zona de huertas situada en la vega del río Urola, entre el núcleo urbano de Azkoitia y el Santuario de Loiola. Ambos contarían (al menos parcialmente) con características de parque inundable que contribuya a la regulación de crecidas fluviales.

#### **Infraestructura Azul**

- Cursos fluviales principales: los ríos Urola y Oria son los conectores ecológicos principales del Área Funcional.
- Cursos fluviales secundarios: Ibaieder, Errezil y San Pedro.
- Embalse de Ibaieder.
- Humedales recogidos en el Inventario de Humedales de la CAPV.
- Elementos singulares considerados por la revisión y adaptación del Plan Territorial Sectorial del Litoral de la CAPV al cambio climático.
  - Playas: Itzurun, Santiago, Gaztetape, Malkorbe, Zarautz, Oribarzar, Orio.
  - Dunas: Playa de Santiago (Zumaia) e Iñurritza (Zarautz).
  - Marismas: los islotes del tramo medio, el tramo medio de fangos y marismas y Bedua en la ría del Urola; la marisma de Santiago junto al puerto deportivo de Zumaia; Iñurritza; Santiago, Motondo y “tramo anterior” en la ría del Oria, en el término municipal de Orio.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-





## Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta) -Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

Legenda	Legenda	Elementu hidrologikoak	Elementos hidrológicos
<b>Azpiegitura berdea</b>	<b>Infraestructura verde</b>	Ur-masak	Masas de agua
Balio naturaleko espazioak	Espacios de valor natural	Ibai-ibitguak	Cursos fluviales
Babestuak: Natura-Parke, Natura 2000 Sarea eta biotopoak	Protegidos: Parques Naturales, Red Natura 2000 y biotopos	<b>Azpiegitura Urdinaren proposamena</b>	<b>Propuesta de Infraestructura Azul</b>
Interes naturala duten beste espazio batzuk	Otros espacios de interés natural	<b>Konektore ekologiko</b>	<b>Conectores ecológicos</b>
Korridore ekologikoak	Corredores ecológicos	Ibai nagusiak	Ríos principales
Zuhaitz bereziak	Árboles singulares	Bigarren mailako ibaiak	Ríos secundarios
<b>Azpiegitura Berdearen proposamena</b>	<b>Propuesta de Infraestructura Verde</b>	Itsasertzeko LPS	PTS Literar
Konektibitate ekologikoko guneak	Áreas de conectividad ecológica	Hondartzak	Playas
Hobekuntza ekologikoko guneak	Áreas de mejora ambiental	Padurak	Marismas
Iragazkortasun ekologiko handiagoko Korridore ekologikoak	Mayor permeabilidad ecológica	Dunak	Dunas
Hiri inguruko parkeak	Parques periurbanos	Hezeguneko LPS	PTS Humedales
Arlo kritikoak	Áreas críticas	I taldea	Grupo I
Azpiegitura berdearen eta grisaren arteko elkargunea	Intersección de la infraestructura verde con la gris	II taldea	Grupo II
		III taldea	Grupo III

*Graf. 2 Propuesta de ordenación de la red de infraestructura verde y azul del Área Funcional de Urola Kosta*

### 4.1.2. Riesgos

Entre los condicionantes superpuestos a los que se hace referencia en las DOT, los relacionados con los riesgos naturales y el cambio climático cobran especial relevancia. La revisión del PTP considera el riesgo de inundación fluvial y marítima, contaminación de aguas subterráneas, incendio forestal y una serie de riesgos asociados al cambio climático, en escenario RCP8.5 para el año 2100.

A pesar de que el análisis detallado de los riesgos se realiza en el apartado 7.11 del presente documento, el alcance de la incorporación de este condicionante superpuesto se centra en la necesidad de desarrollar la Estrategia Gipuzkoana de Lucha contra el Cambio Climático, ya que la crisis climática es una realidad transversal que no solo acrecentará los riesgos de origen natural existentes, sino que afectará a todos y cada uno de los pilares que sostienen el modelo territorial defendido por la planificación territorial revisada. Para ello, resulta indispensable incorporar los estudios de riesgos más actualizados.

### 4.2. Potenciación del hábitat rural

A diferencia de otros ámbitos de mayor extensión, por su tamaño y cercanía a Donostialdea, todos los municipios del Área Funcional de Urola Kosta tienen claras relaciones con dinámicas urbano-industriales y/o metropolitanas. Con la salvedad de Beizama y Errezil, que presentan características más propias de un núcleo rural, todos los municipios cuentan con núcleos de cabecera de un carácter claramente urbano, pero es también notable la presencia de algunos asentamientos tradicionales, de pequeño tamaño, dispersos por el territorio, y vinculados a la explotación de los recursos primarios, que han perdido población en los últimos años. Pese a ello, la población de estas zonas de carácter más rural, que en 2006 era menor del 10%, se ha reducido.

Mantener la vitalidad de los asentamientos rurales y proteger el suelo de alto valor agrológico, recurso limitado en el territorio histórico, requiere aportar desde el PTP pautas para su



## Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta) -Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

ordenación, así como la adecuada trasposición de los criterios del PTS Agroforestal, que aborda los ámbitos rurales con un enfoque diferente al del PTP de 2006. La accesibilidad a la sanidad y los servicios desde estas zonas, muy dependientes del vehículo privado, en un contexto de creciente envejecimiento, decrecimiento y masculinización poblacional, debe ser considerada.

En este sentido, será necesario considerar las determinaciones establecidas por la Ley 7/2022 de Desarrollo Rural del País Vasco, aprobada el 30 de junio de 2022 en el Parlamento Vasco, que marca una nueva estrategia de desarrollo rural, al considerar el desarrollo sostenible del medio rural vasco como un factor fundamental en el progreso y la cohesión económica, social y territorial del conjunto de Euzkadi, avanzando hacia una concepción de desarrollo en línea con la Política de Cohesión Territorial que impulsa la UE.

Asimismo, y atendiendo a los criterios de las DOT, la búsqueda de una continuidad del uso agrario va necesariamente de la mano de la preservación de la conectividad ecológica, ampliando el alcance del concepto de suelo de alto valor estratégico desde un ámbito más puramente agrológico a otra perspectiva más ecosistémica.

### 4.3. Hábitats urbanos que integran el Área Funcional

#### 4.3.1. Jerarquía de asentamientos del Área Funcional

La jerarquía del sistema de asentamiento del Área Funcional de Urola Kosta se plantea en los siguientes términos:

— **Cabeceras:** Zarautz y Azpeitia.

El objetivo de equilibrio territorial es una prioridad para el proceso de revisión, que ha de tener en cuenta las diferencias entre Iraurgi y la zona litoral, y la presencia de cabeceras urbanas relevantes en ambas zonas (Azpeitia en Iraurgi, Zarautz en la costa), ya designadas por su capacidad articuladora en las DOT.

#### 4.3.2. Modelo de hábitat urbano

El modelo de hábitat urbano propuesto para el área funcional pasa por la potenciación de los asentamientos existentes y por su crecimiento en continuidad de acuerdo con criterios de prevención de riesgos naturales y tecnológicos. Las importantes restricciones que impone el relieve en la mayoría de los casos hacen que sea especialmente importante, pese a que los núcleos tienen extensiones acotadas, optimizar el uso del espacio público y los efectos que sobre el mismo tienen elementos como los ejes viarios, por lo que las necesidades de actuaciones como variantes viarias deben tener en cuenta, junto con la magnitud de los flujos, el impacto del tráfico sobre la calidad de vida.

Todos estos condicionantes refuerzan el modelo físico de asentamientos urbanos densos; no obstante, la inserción paisajística en el entorno hace que sea preferible el fomento de la regeneración urbana y la mejora la vivienda preexistente que el crecimiento con densidades que, aunque puedan estar dentro del margen legal, pueden tener impactos notables sobre el entorno.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

#### 4.3.3. Alternativas de crecimiento

El perímetro de crecimiento urbano aparece a través de la revisión de las DOT de 2019 como un nuevo instrumento que permite establecer pautas de ordenación de los fenómenos de crecimiento urbano sin por ello clasificar suelo u otorgar derechos a los propietarios de suelo. En su planteamiento en la fase de aprobación inicial, será un perímetro físicamente delimitado que puede encuadrar diversas clases de suelo en el planeamiento actual. Además, debe tenerse en cuenta que opera sobre una perspectiva temporal a 2050, mientras que el planeamiento general basa sus previsiones en una visión a corto plazo, por lo que el perímetro puede incluir suelos que no estén contemplados como parte del futuro tejido urbano en las revisiones de planeamiento en curso.

Para esta fase de Avance, se ha preferido una aproximación por la localización de los elementos que configuran oportunidades para el desarrollo de los diferentes espacios urbanos del ámbito. En este sentido, se definen propuestas en los núcleos urbanos de Zumaia, Getaria, Zarautz, Orio, Zestoa y la conurbación de Azkoitia-Azpeitia.

#### 4.3.4. Crecimiento residencial y regeneración urbana

Tal y como se analizó en el documento de diagnóstico territorial, el notable crecimiento poblacional del Área Funcional no se tradujo necesariamente en un desarrollo de las capacidades de nueva vivienda previstas en el PTP de 2006, sino que en gran medida se ha apoyado en la reutilización de unidades previamente no principales.

La revisión del PTP ha de tener en cuenta, por un lado, las reglas de cuantificación derivadas de la revisión de las DOT del crecimiento residencial en suelo urbanizable, en el cual a través del planeamiento vigente actualmente ya existe capacidad para una parte importante de la demanda potencial; estas reglas han de aplicarse, además, definiendo los perímetros de crecimiento urbano a los que se ha hecho referencia en el subapartado anterior. Por otro lado, la revisión del PTP también ha de considerar los criterios sobre regeneración urbana, especialmente con el fin de poner en marcha procesos de rehabilitación energética y aumentar así la eficiencia del parque residencial.

#### 4.3.5. Eje de transformación del Urola

Las DOT definen el eje de transformación del Urola como un elemento articulador del recorrido costero que conecta Zumaia, Getaria, Zarautz y Orio con el valle del Urola, enlazando Zumaia con Aizarnazabal, Zestoa, Azpeitia y Azkoitia. A la hora de trasladar las determinaciones de las DOT al modelo territorial propuesto, y más concretamente en lo referente a la movilidad, el PTP considera que, frente a la opción de recuperación del trazado del antiguo ferrocarril del Urola, sería aconsejable optar por la potenciación del transporte público en autobús, susceptible de descarbonización en función de la tecnología motriz.

#### 4.4. Paisaje y patrimonio cultural y natural

Esta revisión tiene como objetivo principal la inclusión tanto del paisaje como de su entorno de influencia, incorporando como normas de ordenación tanto las determinaciones para la





Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

protección, gestión y ordenación del paisaje, como el Catálogo de Paisaje de Zarautz-Azpeitia (Urola Kosta), los objetivos de calidad paisajística, las unidades de paisaje y las áreas de especial interés paisajístico (AEIPs), definidas todas ellas en la 2ª modificación del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Urola Kosta, relativa a las Determinaciones del Paisaje.

Respecto a patrimonio, se promueve la inclusión del patrimonio cultural vasco en su conjunto, así como un tratamiento armonizado de su toponimia. Por otro lado, la Agenda Urbana Bultzatu 2050, propone establecer planes de protección del patrimonio cultural y natural y de la biodiversidad urbana, objetivos que se perseguirán también por parte de la revisión del PTP.

Por tanto, los esfuerzos en materia de paisaje y patrimonio que se plantean están orientados a:

1. Identificación e inventario del patrimonio cultural, tanto material como inmaterial.
2. Delimitación de zonas y planes de protección que vayan más allá de la figura de Bien de Interés Cultural.
3. Rehabilitar el patrimonio construido.
4. Regular las normativas enfocadas a las iniciativas turísticas y a los usos recreativos.

#### 4.5. Gestión sostenible de los recursos

##### 4.5.1. Energía

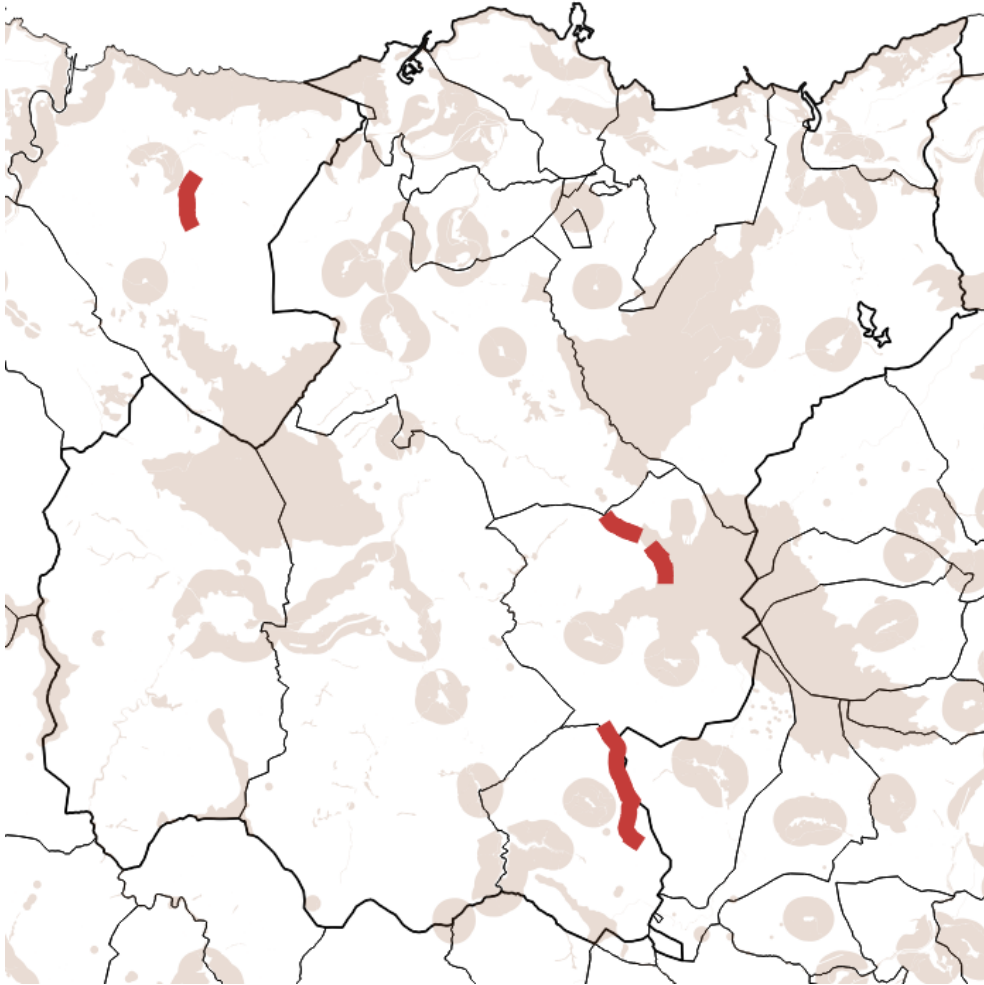
La revisión del PTP incorporará las determinaciones del Plan Territorial Sectorial de Energías Renovables, actualmente en fase de Aprobación Inicial, un plan que apuesta por el desarrollo de energía renovable y por una reducción en las emisiones de gases de efecto invernadero, para lo cual se emplaza en facilitar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo de energías renovables fijados en la Estrategia Energética de Euzkadi 3E2030, priorizar la red eléctrica en la distribución de energía existente y favorecer el autoabastecimiento en los núcleos de población.

En lo referente a las actuaciones que este PTS plantea dentro de los límites del Área Funcional, se encuentran las siguientes:

- Instalaciones de energía eólica



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-



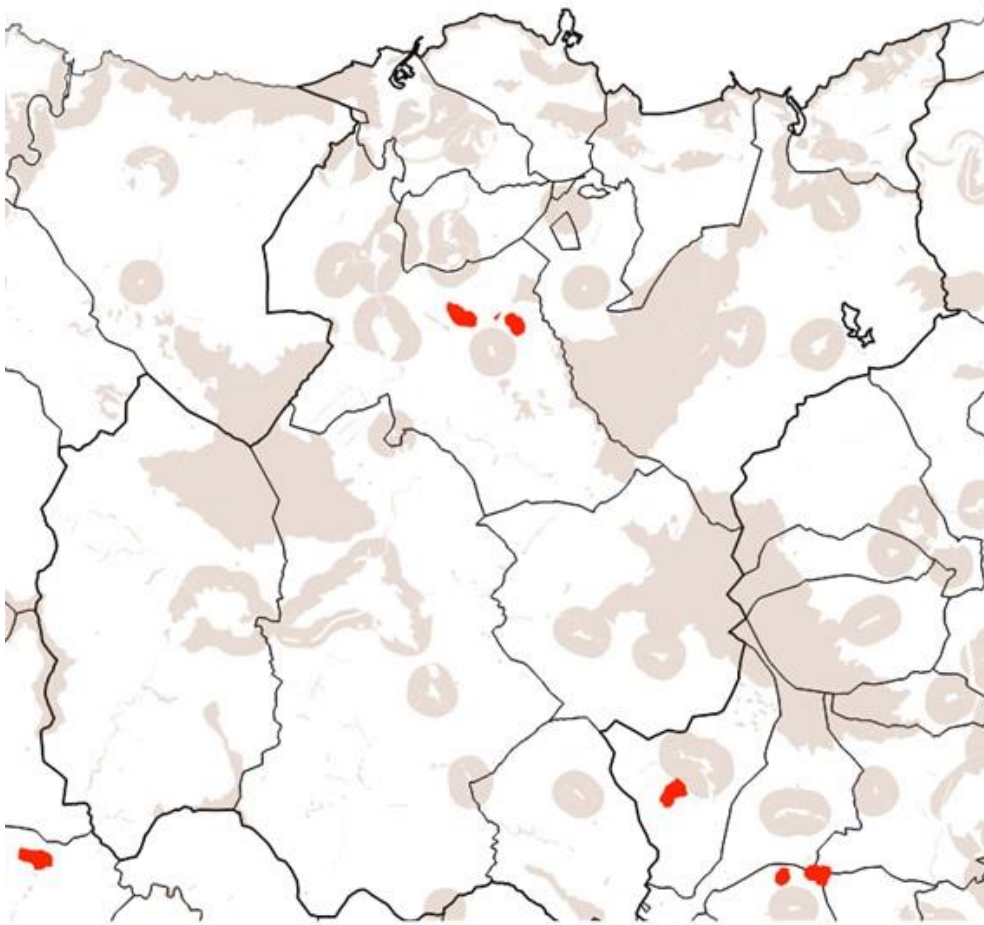
*Graf. 3 Zonas de exclusión (color claro) y Zonas de Localización Seleccionada (línea regresada para mayor facilidad de lectura) para energía eólica del documento de aprobación inicial del PTS de Energías Renovables en el ámbito de Urola Kosta.*

Las Zonas de Localización Seleccionadas en materia eólica se ubican en el municipio de Beizama, sobre el límite con el término de Bidania, en el entorno del monte Urraki; y en el de Errezil, al norte, en las inmediaciones de las alturas de Mendibelz e Indo.

- Instalaciones de energía solar fotovoltaica



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-



*Graf. 4 Zonas de exclusión (color claro) y Zonas de Localización Seleccionada (línea regruesada para mayor facilidad de lectura) para energía fotovoltaica del documento de aprobación inicial del PTS de Energías Renovables en el ámbito de Urola Kosta.*

El PTS también define posibles zonas de producción de energía oceánica en el rompeolas de Zumaia, Getaria, y el rompeolas de Orio.

Adicionalmente, la planificación territorial recoge dos proyectos de generación eólica que se encuentran en tramitación:

- Proyecto “Parque Eólico Piaspe 33 MW y sus infraestructuras de evacuación”, que se ubicará en los municipios de Azpeitia, Zestoa y Errezil y que contará con cinco aerogeneradores. En el momento en que se redacta este informe, se están sometiendo a Información Pública las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto, por medio del Anuncio de 13 de febrero de 2024, del Delegado Territorial de Administración Industrial de Gipuzkoa.
- Proyecto “Parque Eólico Buruzai”, de 20 MW y cuatro aerogeneradores de 5 MW de potencia unitaria, que se ubicará en los municipios de Azkoitia, Azpeitia, Ezkio-Itsaso y Zumarraga. En el momento en que se redacta este informe, ha concluido el proceso de Información Pública al que se han sometido las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto



## Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta) -Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

Ambiental del proyecto, por medio del Anuncio de 4 de diciembre de 2023, del Delegado Territorial de Administración Industrial de Gipuzkoa.

Es igualmente relevante, junto con las problemáticas de generación y distribución energética, la de eficiencia en el uso de la energía en los edificios. De acuerdo con los análisis basados en la metodología urban3r del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en las viviendas presentes en el área funcional habría un potencial de reducción en más del 50% del actual consumo energética a través de actuaciones de rehabilitación.

### 4.5.2. Abastecimiento y saneamiento

- Abastecimiento: se recogen las actuaciones de la revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental 2022-2027, que ya ha sido objeto de evaluación ambiental. Se propone además integrar las zonas recogidas en el registro de áreas protegidas relacionadas con las captaciones de abastecimiento urbano y sus cuencas de escorrentía directa, las reservas hidrológicas, los tramos fluviales de interés medioambiental o natural y las reservas naturales fluviales, así como integra los embalses existentes en el área funcional incluyendo la cuenca de los eventuales tributarios trasvasados al embalse.
- Saneamiento: al igual que con el abastecimiento, se incorporan las actuaciones de la revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental 2022-2027, agregando las propuestas sobre áreas protegidas y embalses.

Todas estas actuaciones deben situarse en un contexto de cambio climático, de forma que deben considerarse los posibles impactos que éste puede genera sobre la disponibilidad hídrica, considerando la evolución de la planificación sectorial y las previsiones de interconexión entre embalses y de recuperación de captaciones municipales abandonadas en su día. De igual manera, se debe tener en cuenta el carácter autónomo de las infraestructuras hidráulicas de Errezil y Beizama, y la necesidad de mejorar las redes en términos de capilaridad y de saneamiento separativo.

### 4.5.3. Gestión de residuos

Se adoptan los objetivos, estrategias y determinaciones del Plan Integral de Gestión de Residuos Urbanos de Gipuzkoa, cuyo horizonte temporal llega hasta el año 2030. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta en estas materias la relevancia de la gobernanza de escala intermedia a través de las Mancomunidades de Urola Kosta y Urola Medio.

### 4.6. Movilidad

La revisión del PTP impulsará la movilidad sostenible en base a un mejor reparto modal de la movilidad, tratando de disminuir el peso relativo de los modos más agresivos (un vehículo privado que transporta a una sola persona) y facilitando el predominio de los modos más blandos (transporte público, bicicleta, movilidad a pie), siendo ejemplos de movilidad activa que contribuyen a mejorar la salud pública.

En lo relativo al transporte público, es importante considerar el peso de la relación con Donostialdea en los desplazamientos obligados (trabajo, estudios), especialmente en los



## Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta) -Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

municipios de la costa, a través del aprovechamiento de la futura estación intermodal de Zarautz y del refuerzo de líneas e infraestructuras a lo largo de la costa.

Al eje de la costa se le suma otro de gran relevancia como es el Eje de Transformación del Urola, donde el refuerzo de la movilidad sostenible jugará un papel determinante a la hora de asegurar la efectiva vertebración entre el litoral y el valle del Iraurgi. Complementariamente, la electrificación de la movilidad debe ser también un reto para el territorio, impulsándolo en sus tres vertientes: transporte público electrificado, vehículo privado eléctrico, o al menos híbrido, y bicicletas eléctricas.

Algunas de las propuestas que realiza esta revisión son las siguientes:

- Acciones planificadas de mejora de trazado de carretera: tramo de la carretera GI-631 entre Azkoitia y Zumarraga; tramo de la carretera GI-2634 entre Azkoitia y Elgoibar.
- Variantes urbanas: entre Azkoitia y Azpeitia, siguiendo el trazado diseñado en el PGOU de Azpeitia.
- Adopción de las determinaciones del PTS de Vías Ciclistas de Gipuzkoa, que en el Área Funcional de Urola Kosta contempla el itinerario I-2 Donostia-Mutriku y el I-5 Valle del Urola.

### 4.7. Adaptación y mitigación del cambio climático

Tratándose de la principal problemática con carácter transversal, ya que afecta más o menos directamente a todos los aspectos considerados y desarrollados en la planificación territorial, esta revisión del PTP incorporará la perspectiva climática, analizando impactos, vulnerabilidad y estableciendo unas medidas de aplicación. Se tendrán en cuenta las directrices de las Agendas Urbanas como la apuesta por edificaciones neutrales en términos de GEI y la mejora de la resiliencia.

Las principales problemáticas ambientales vinculadas a la crisis climática hacen referencia al riesgo de inundación fluvial, al riesgo de inundación marina por temporales y a la combinación de ambos riesgos en escenarios futuros donde el nivel del mar continúe aumentando. Considerando las proyecciones sobre aumento de las temperaturas y en menor medida la distribución de las precipitaciones debe tenerse en cuenta el efecto de isla de calor urbana, la necesidad de generar espacios urbanos de regulación térmica y el riesgo de estrés hídrico, que en combinación con otros factores ambientales puede propiciar un incremento en el riesgo de incendios forestales.

Teniendo en cuenta que las grandes problemáticas encontradas en esta área Funcional hacen referencia al riesgo de inundación por precipitaciones extremas, al riesgo de estrés hídrico y al efecto isla de calor, se propone una identificación y cartografiado de estos condicionantes, estableciendo así mismo medidas de adaptación.

De este modo, la propuesta del PTP incluirá las siguientes medidas:

1. Identificación de las zonas más afectadas por riesgos derivados del cambio climático.
  - i. Evolución del riesgo de inundación fluvial y marina en el contexto de cambio climático.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de **Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)**  
**-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-**

- ii. Vulnerabilidad hídrica por el aumento de la frecuencia de las sequías.
- iii. Nivel de riesgo por ola de calor sobre la salud humana.
2. Incorporación de orientaciones en relación con la profundización en el análisis de los efectos del cambio climático y a las medidas a adoptar para fomentar la mitigación y la adaptación al cambio climático.
3. Cálculo de la incidencia de las propuestas en el balance de carbono, si se implementa el consumo basal.
4. Promoción de la infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza, así como la regeneración y naturalización de los ecosistemas para mantener la resiliencia del territorio.
5. Favorecer la conexión entre los espacios verdes urbanos y periurbanos y la integración de los ecosistemas fluviales para disminuir los efectos de las islas de calor en las áreas urbanas y contribuir a su resiliencia frente a los efectos del cambio climático.
6. Favorecer la adaptación del sector agrario.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

## 5. Desarrollo previsible de la revisión del Plan Territorial Parcial

La Evaluación Ambiental Estratégica tiene como finalidad la prevención ambiental de los resultados de la aplicación de planes y programas. Su objetivo último consiste en evaluar la integración de las consideraciones ambientales en los documentos de planificación, ordenación territorial y planeamiento sectorial. Implica, por consiguiente, analizar y valorar las posibles afecciones ambientales que se puedan derivar del desarrollo de tales documentos.

La evaluación ambiental, como herramienta de control, cobra sentido dentro de lo que se ha venido a denominar Sistema de Control Ambiental Integrado, procedimiento impulsado desde la Comunidad Europea que se materializa en la aprobación de la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de ciertos planes y programas en el medio ambiente, y recientemente en la Directiva 2011/92/UE, de 13 de diciembre, de evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente. En la legislación española, la evaluación ambiental se encuentra regulada en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que transpone la Directiva 2011/92/UE.

En el País Vasco, el procedimiento de evaluación ambiental estratégica se desarrollaría tal y como se ha mencionado anteriormente, en cumplimiento de la legislación básica estatal según lo que establece la Ley 21/2013 en conjunción con la legislación autonómica en materia de evaluación ambiental, siendo en este caso la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi y el Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación estratégica de planes y programas.

La Evaluación Ambiental Estratégica es un proceso relativamente complejo que involucra a tres agentes principalmente, a saber: al propio promotor de la Revisión del Plan Territorial Parcial (órgano promotor), el órgano sustantivo, y al órgano ambiental competente, que lo tramita y evalúa, pudiendo también el órgano sustantivo ser simultáneamente el promotor. El procedimiento cuenta, además, con un trámite de consultas que incorpora un procedimiento de información pública en el que se atienden las alegaciones e informes de las administraciones públicas, las asociaciones de distinta naturaleza o los particulares.

La Evaluación Ambiental debe realizarse durante el periodo de redacción y tramitación de la Revisión del Plan Territorial Parcial y completarse necesariamente antes de que sean aprobadas definitivamente, constituyendo un trámite de carácter vinculante. La correspondencia entre las principales fases en la tramitación de la Revisión del PTP de Urola Kosta y ambiental se expresa en la tabla siguiente:



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de **Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)**  
**-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-**



### 5.1. Tramitación urbanística

Después de su aprobación en 2006, su primera modificación en 2009 referida a los ámbitos de Trukutxo y Amue, y su segunda modificación en 2018 relativa a las Determinaciones del Paisaje, el Plan Territorial Parcial de Urola Kosta está en proceso de revisión con el objetivo de adaptar distintos contenidos del plan a la situación actual y futura del Área Funcional.

La revisión del PTP consta de varias fases que deberán dar cumplimiento a los documentos exigidos como contenido mínimo del Pliego de Prescripciones Técnicas. Además, el proceso de evaluación ambiental estratégica estará incardinado completamente en las fases de redacción de este plan.





Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

FASE DE SÍNTESIS Y DIAGNÓSTICO PRELIMINAR. Junio 2023.

Para esta primera fase, se entregó una memoria de síntesis y diagnóstico preliminar en la que se desarrollan los siguientes aspectos:

- Criterios metodológicos básicos y marcos de referencia para la ordenación del territorio, a escala europea, nacional y autonómica.
- Síntesis de información, en función de los ámbitos definidos por la revisión de las Directrices de Ordenación del Territorio.
- Presentación del diagnóstico y los retos del territorio de Urola Kosta, en función de los mismos ámbitos definidos por las DOT.
- Presentación de una síntesis propositiva.

Con el doble objetivo de establecer un primer contacto con algunos de los actores institucionales más relevantes y reunir aportaciones que complementen el diagnóstico territorial y los principales retos a los que Urola Kosta se enfrenta, se realizó una serie de entrevistas a representantes de diferentes servicios y departamentos de la Diputación Foral de Gipuzkoa durante el mes de mayo de 2023.

El documento de síntesis y diagnóstico preliminar se acompaña de un resumen para facilitar la lectura y comprensión de la memoria, el cual recoge los puntos de diagnóstico, retos y síntesis propositiva.

FASE DE AVANCE. Febrero 2024.

En el Avance se establece una serie de objetivos y se desarrolla una serie de propuestas para mejorar diferentes aspectos del Área Funcional.

Esta fase se completa con la incorporación de la cartografía, que consta de siete planos donde se presentan las primeras propuestas de ordenación.

En esta fase se elabora también el presente Documento Inicial Estratégico (DIE), que junto al Documento de Avance de la Revisión del Plan Territorial Parcial de Urola Kosta, se remitirá al Órgano Ambiental del Gobierno Vasco para constituir la solicitud de inicio del proceso de evaluación ambiental estratégica ordinaria.

FASE DE APROBACIÓN INICIAL

Las conclusiones y consideraciones de la información pública de la fase de Avance servirán como punto de partida para la formulación de las propuestas de ordenación. Las propuestas se materializarán en una memoria vinculante, normativa urbanística, documento de afecciones al planeamiento municipal, planos de ordenación y catálogo de elementos protegidos, documentos que constituirán el Documento de Aprobación Inicial.

Por otra parte, una vez realizadas las consultas preceptivas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, el órgano ambiental remitirá el Documento de Alcance



## Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta) -Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

en un plazo de 3 meses desde la recepción de la solicitud de inicio, que servirá de guía para la realización del Estudio Ambiental Estratégico.

El Documento de Aprobación Inicial del Plan Territorial Parcial de Urola Kosta, junto al Estudio Ambiental Estratégico, se someterán al informe de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco. En ese momento, tanto el plan como el Estudio Ambiental Estratégico se someterán a información pública, por parte de la administración foral promotora, durante un plazo de cuarenta y cinco días hábiles.

La información pública se extenderá a las Administraciones Públicas territoriales interesadas, las juntas administrativas afectadas y a todas las personas interesadas previamente consultadas en el procedimiento de evaluación ambiental.

### FASE DE APROBACIÓN PROVISIONAL

A la vista del resultado de los trámites de información anteriores, se incorporarán las consideraciones y cambios pertinentes, matizando contenidos y formalizando el Documento de Aprobación Provisional. El órgano competente de la administración foral adoptará el acuerdo de aprobación provisional, que se remitirá a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco para que emita informe preceptivo en el plazo de 3 meses, y al órgano ambiental para emitir la Declaración Ambiental Estratégica en el plazo de 2 meses.

### FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Analizado el expediente, se procederá a emitir la Declaración Ambiental Estratégica, cuyas determinaciones deberá recoger el Documento de Aprobación Definitiva de la revisión del Plan Territorial Parcial de Urola Kosta. En todo el proceso se cumplirán los requisitos y plazos establecidos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del DECRETO 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística.

## 5.2. Tramitación ambiental

La normativa de tramitación ambiental aplicable a la Revisión del Plan Territorial Parcial es la de Evaluación Ambiental Estratégica, según lo establecido por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (estatal), Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi (autonómica) y Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el Procedimiento de Evaluación Estratégica de Planes y Programas (autonómico).

La evaluación ambiental debe realizarse durante el periodo de redacción y tramitación de la Revisión del Plan Territorial Parcial y completarse necesariamente antes de que sea aprobado definitivamente, constituyendo un trámite de carácter vinculante.

De manera específica, el procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria implica las siguientes fases:



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

### 5.2.1. Solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria

El órgano promotor deberá presentar ante el órgano sustantivo la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, acompañada del borrador de la Revisión del PTP del área funcional de Álava Central y del Documento Inicial Estratégico.

Tras las comprobaciones necesarias, el órgano sustantivo remitirá al órgano ambiental la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria junto con el resto de documentación que la debe acompañar.

En el artículo 18 de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental se establecen los aspectos que debe tratar el documento inicial estratégico:

- a) Los objetivos de la planificación.
- b) El alcance y contenido del plan o programa propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.
- d) Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.
- e) Las incidencias previsibles sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

El órgano sustantivo comprobará que la solicitud de inicio incluye la documentación preceptiva antes de su remisión al órgano ambiental.

En el plazo de veinte días hábiles desde la recepción de la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria, el órgano ambiental podrá resolver su inadmisión.

### 5.2.2. Consultas previas y determinación del alcance del Estudio Ambiental Estratégico

El órgano ambiental, una vez recibida la documentación inicial descrita antes, identificará a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado, a las que remitirá dicha documentación para que remitan las sugerencias y observaciones que consideren oportunas en el plazo 1 mes desde su recepción, y que constituirán los elementos de juicio necesarios para la elaboración del Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico por el órgano ambiental.

### 5.2.3. Redacción del Estudio Ambiental Estratégico

El Estudio Ambiental Estratégico constituye el documento mediante el cual el órgano promotor (a través del equipo redactor) identifica, describe y evalúa los probables efectos significativos sobre el medio ambiente, que puedan derivarse de la aplicación de la Revisión del PTP del Área Funcional de Urola Kosta, así como unas alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, incluida entre otras la alternativa cero (entendida como la no realización de la Revisión del PTP), que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito territorial de la Revisión del PTP. Se tendrá en consideración para su composición por parte del equipo redactor, además del propio documento de alcance, las determinaciones establecidas en el anexo IV de la Ley 21/2013:

- a) Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan y relaciones con otros planes y programas pertinentes;



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

- b) Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan;
- c) Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan;
- d) Cualquier problema medioambiental existente que sea relevante para el plan, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.
- e) Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario o nacional que guarden relación con el plan y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración;
- f) Los probables efectos significativos en el medio ambiente, incluidos aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, en particular una evaluación adecuada de la huella de carbono asociada al plan, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Estos efectos deben comprender los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos;
- g) Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo;
- h) Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades, como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida;
- i) Un programa de vigilancia ambiental en el que se describan las medidas previstas para el seguimiento;
- j) Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los epígrafes precedentes.

El estudio ambiental estratégico recogerá también la información que se considere necesaria para asegurar la calidad del informe. A estos efectos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Los conocimientos y métodos de evaluación existentes.
- El contenido y nivel de detalle del Plan.
- La fase del proceso de decisión en que se encuentra.
- La medida en que la evaluación de determinados aspectos necesita ser complementada en otras fases de dicho proceso, para evitar su repetición.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de **Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)**  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

#### 5.2.4. Versión inicial del Plan e información pública y consultas

El promotor elaborará la versión inicial de la Revisión del PTP teniendo en cuenta el estudio ambiental estratégico, y presentará ambos documentos a información pública y a consulta de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas. La información pública y las consultas serán, como mínimo, de 45 días hábiles.

#### 5.2.5. Propuesta final de la Revisión y análisis técnico del expediente

Finalizada la fase de información pública y de consultas, tomando en consideración las alegaciones formuladas en dichos trámites, el promotor modificará, si procediese, el estudio ambiental estratégico, y elaborará la propuesta final de la Revisión del PTP del Área Funcional de Urola Kosta.

El órgano sustantivo remitirá al órgano ambiental el expediente de evaluación ambiental estratégico completo, integrado por:

- La propuesta final de la Revisión del PTP.
- El estudio ambiental estratégico.
- El resultado de la información pública y de las consultas.
- Un documento resumen en el que el promotor describa la integración en la propuesta final del plan o programa de los aspectos ambientales, del estudio ambiental estratégico y de su adecuación al documento de alcance, del resultado de las consultas realizadas y cómo éstas se han tomado en consideración.

A continuación, el órgano ambiental realizará un análisis técnico del expediente, y un análisis de los impactos significativos de la aplicación de la Revisión del PTP del Área Funcional de Urola Kosta en el medio ambiente.

#### 5.2.6. Declaración ambiental estratégica

Una vez concluido el análisis técnico del expediente, el órgano ambiental formulará la declaración ambiental estratégica. La declaración ambiental estratégica tendrá la naturaleza de informe preceptivo, determinante y contendrá una exposición de los hechos que resuma los principales hitos del procedimiento incluyendo los resultados de la información pública, de las consultas, así como de las determinaciones, medidas o condiciones finales que deban incorporarse en la Revisión del PTP que finalmente se apruebe o adopte.

El órgano promotor, a través del equipo redactor, elaborará la propuesta definitiva de la revisión de la Revisión del PTP incorporando el contenido de la Declaración Ambiental Estratégica.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

## 6. Alternativas de planificación

Según lo contenido en la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euzkadi, y el Decreto autonómico 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas, el Estudio Ambiental Estratégico contendrá la consideración de unas alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables. Se recogen y valoran en ese Documento Inicial Estratégico las siguientes alternativas:

- La alternativa 0 o situación actual, de no actuación, que defiende mantener el PTP vigente tal y como se planteó en 2006.
- La alternativa 1, que plantea un modelo territorial nuevo y adaptado a la situación actual.

### 6.1. Alternativa 0 o situación actual

La alternativa cero supone la no actualización del PTP vigente, es decir, la continuidad del Plan Territorial Parcial de Álava Central, que fue aprobado definitivamente mediante el Decreto 32/2006, de 21 de febrero, con una primera modificación mediante el Decreto 14/2009, de 27 de enero de 2009 referida a los ámbitos de Trukutxo y Amue, y una segunda modificación relativa a las Determinaciones del Paisaje, aprobada definitivamente mediante el Decreto 132/2018, de 18 de septiembre.

Han transcurrido casi veinte años desde la aprobación del plan, y desde ese momento, son numerosos los cambios acontecidos tanto a nivel socioeconómico, ambiental y normativo. Además de unas nuevas determinaciones sobre paisaje que ya fueron adoptadas mediante la segunda modificación del PTP, la aprobación de la revisión de las Directrices de Ordenación del Territorio en 2019 supuso un cambio de paradigma a la hora de reflexionar sobre nuevos modelos territoriales. Frente a un modelo más expansivo, económico y de visión más sectorizada, la revisión de las DOT sitúa la infraestructura verde y la conectividad ecológica en el corazón del modelo territorial, apostando por procesos de densificación, regeneración y rehabilitación urbana, la delimitación de perímetros de crecimiento urbano que eviten la dispersión urbana, la movilidad sostenible y activa, la economía circular o la consideración de realidades tan transversales y actuales como la crisis climática.

Continuar con la planificación territorial vigente supondría no actualizar el modelo territorial a los cambios acontecidos y a las directrices propuestas.

### 6.2. Alternativa 1 o alternativa elegida

La alternativa 1 es el modelo de ordenación desarrollado con mayor grado de detalle en la Memoria de Avance de la revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Urola Kosta, así como en el apartado 4 del presente Documento Inicial Estratégico.

El modelo territorial propuesto incorpora una reflexión sobre los factores que han contribuido a configurar el estado actual del territorio, sobre sus perspectivas de evolución, y sobre las temáticas a las que deberá atender de forma prioritaria el plan revisado.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

Es un proceso en el que hay un imperativo de coherencia con las determinaciones de las Directrices de Ordenación Territorial de 2019. El proceso ha de incorporar, además, los aprendizajes de la experiencia de aplicación del PTP vigente desde 2006.

Las DOT de 2019 introducen una serie de nuevas temáticas que denominan transversales, y que afectan a la sostenibilidad del territorio, a la calidad de vida en el mismo entendida en un sentido amplio e inclusivo para los diferentes grupos sociales, y a la articulación del Área Funcional con sus espacios vecinos.

La voluntad de inclusión social de las DOT de 2019 pasa por varios aspectos, entre los que se encuentran la accesibilidad universal, la crisis climática, la salud, el euskera y la participación social e institucional.

Por todos estos motivos, se defiende la adopción del modelo territorial propuesto.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de **Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)**  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

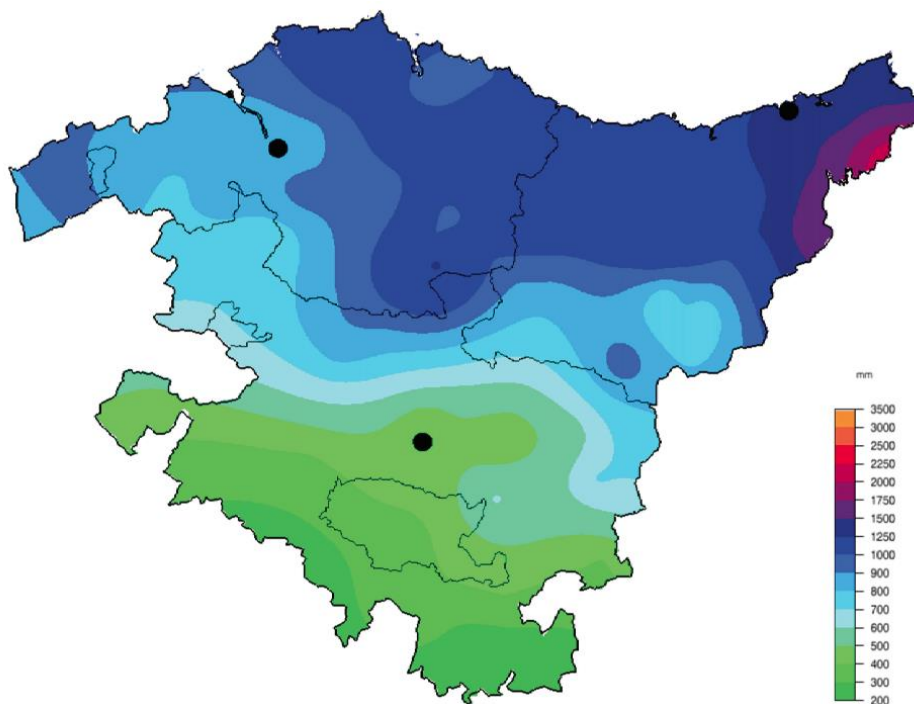
## 7. Diagnóstico del medio ambiente previo a la aplicación del PTP

### 7.1. Clima

El Área Funcional de Urola Kosta está bajo el dominio del clima oceánico o atlántico, con temperaturas moderadas durante todo el año (por una nubosidad abundante y el potencial termorregulador del mar) y precipitaciones abundantes que, a pesar de las diferencias estacionales, son elevadas durante todo el año, también en parte debido al factor orográfico.

La zona costera del Área Funcional tiene una temperatura media superior a los 13°C, mientras que este valor disminuye hacia el interior, principalmente por el efecto de la altitud. Aunque no hay diferencias tan notables, los datos disponibles muestran que las precipitaciones van en aumento a medida que se avanza hacia el interior (1307mm en Zarautz, 1434 mm en Azkoitia), debido a que el propio relieve accidentado induce precipitaciones de tipo orográfico. La estación más lluviosa es el invierno, y pese a ser el verano la estación más seca, no se sobrepasa el umbral de aridez limitante para la presencia de vegetación caducifolia, que es característica de los paisajes atlánticos.

Adicionalmente, el régimen constante de precipitaciones y las temperaturas suaves permiten que el nivel de reserva hídrica edáfica solo se seque parcialmente en aquellos suelos con escasa retención de agua.

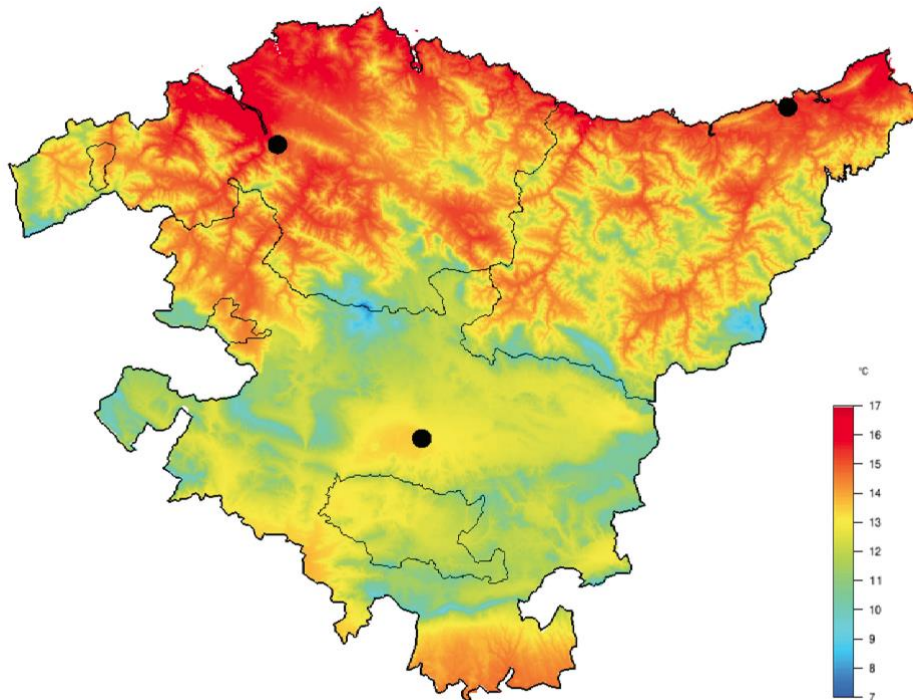


Graf. 5 Precipitación acumulada en 2022. / Fuente: Euskalmet.





Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-



Graf. 6 Temperatura media en 2022. / Fuente: Euskalmet.

#### Escenarios derivados de la crisis climática

En enero de 2019, y con el objeto de permitir tomar decisiones de planificación territorial y planeamiento urbanístico mejor informadas en relación al cambio climático, la sociedad pública de gestión ambiental IHOBE, publicó el trabajo “Evaluación de la vulnerabilidad y riesgo de los municipios vascos ante el cambio climático”.

Este trabajo define las siguientes amenazas:

- Ascenso del nivel del mar.
- Precipitación con una disminución global de la precipitación anual, pero con un ligero aumento de la precipitación máxima diaria.
- Temperatura con un aumento de la temperatura ambiente en el territorio de la CAPV.

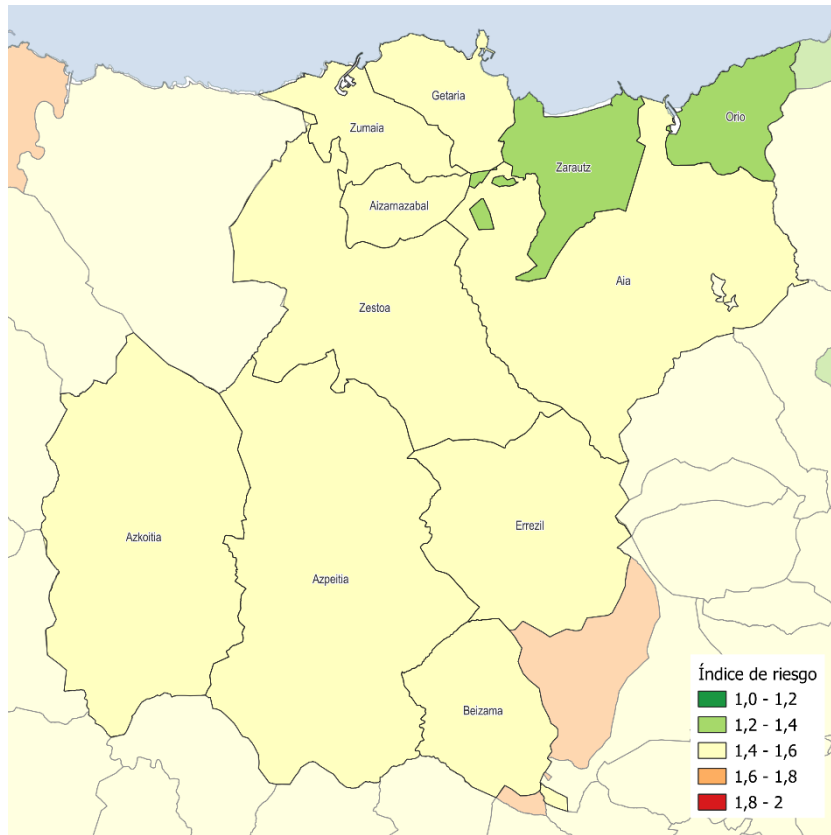
Y en función de estas amenazas, el trabajo presenta los siguientes impactos o riesgos para la población:

- Efecto de la sequía sobre el sector agropecuario.
- Efecto de las olas de calor con potencial efecto sobre la salud.
- Efecto de inundación fluvial en medio urbano.
- Inundación por subida del mar en medio urbano.

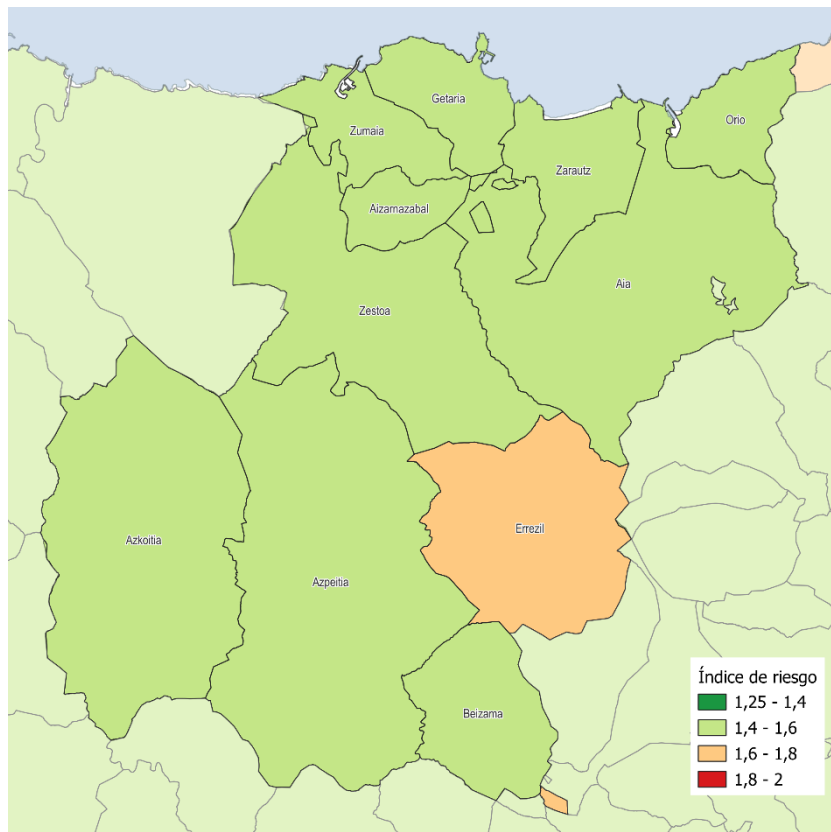
De esta manera, se representan los índices de riesgo normalizados, por municipio y para el escenario RCP 8.5, en el año 2100:



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-



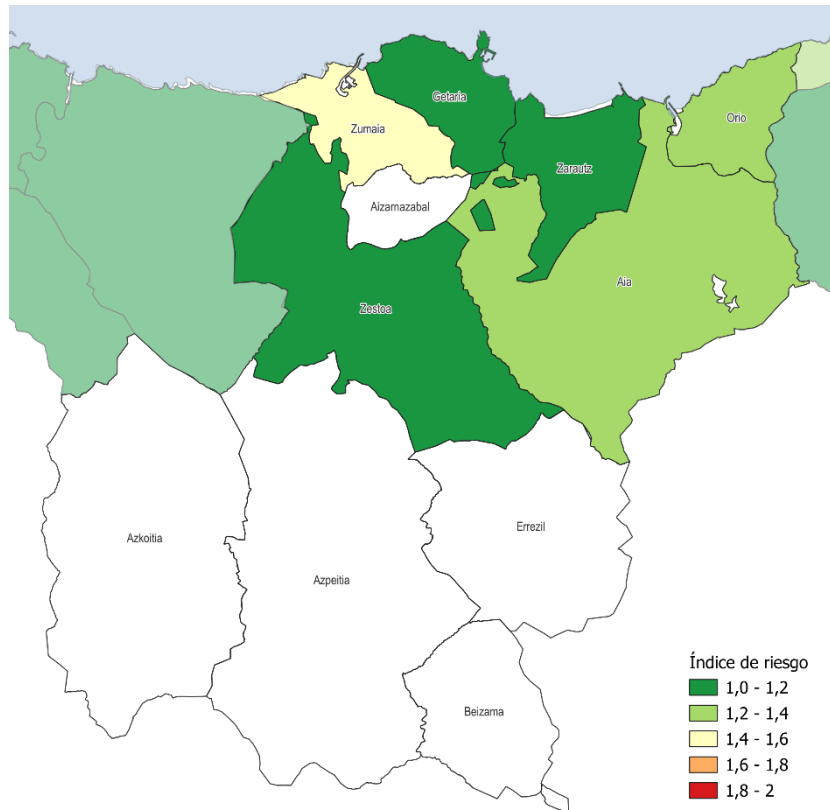
Graf. 7 Índice de riesgo de los efectos de la sequía sobre el sector agropecuario.





Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de **Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)**  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

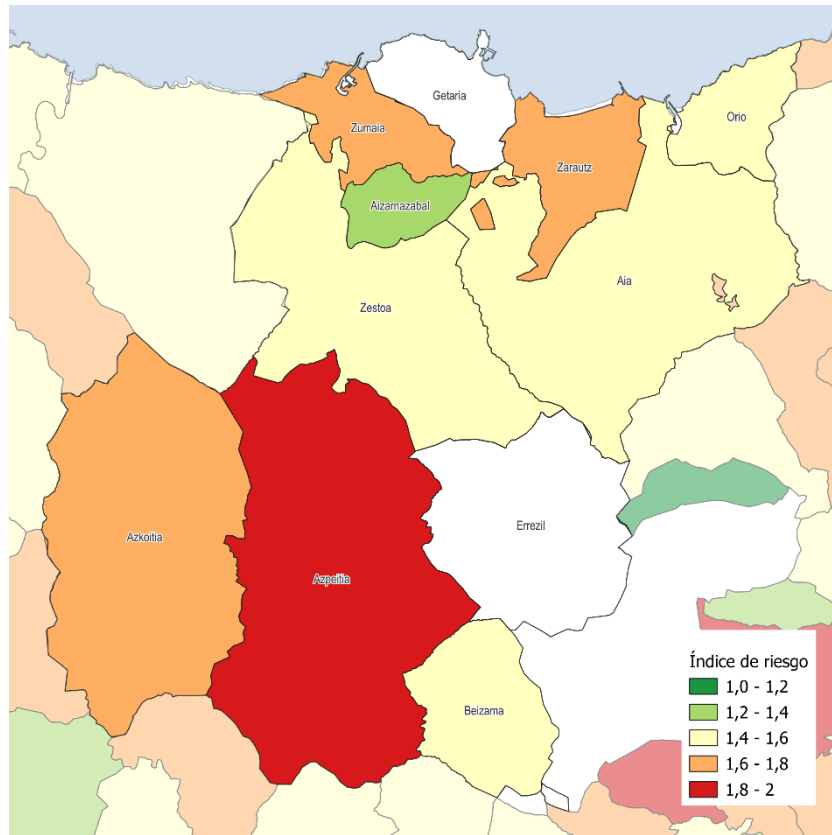
*Graf. 8 Índice de riesgo de olas de calor con potencial efecto sobre la ciudad.*



*Graf. 9 Índice de riesgo de inundación por subida del nivel del mar.*



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-



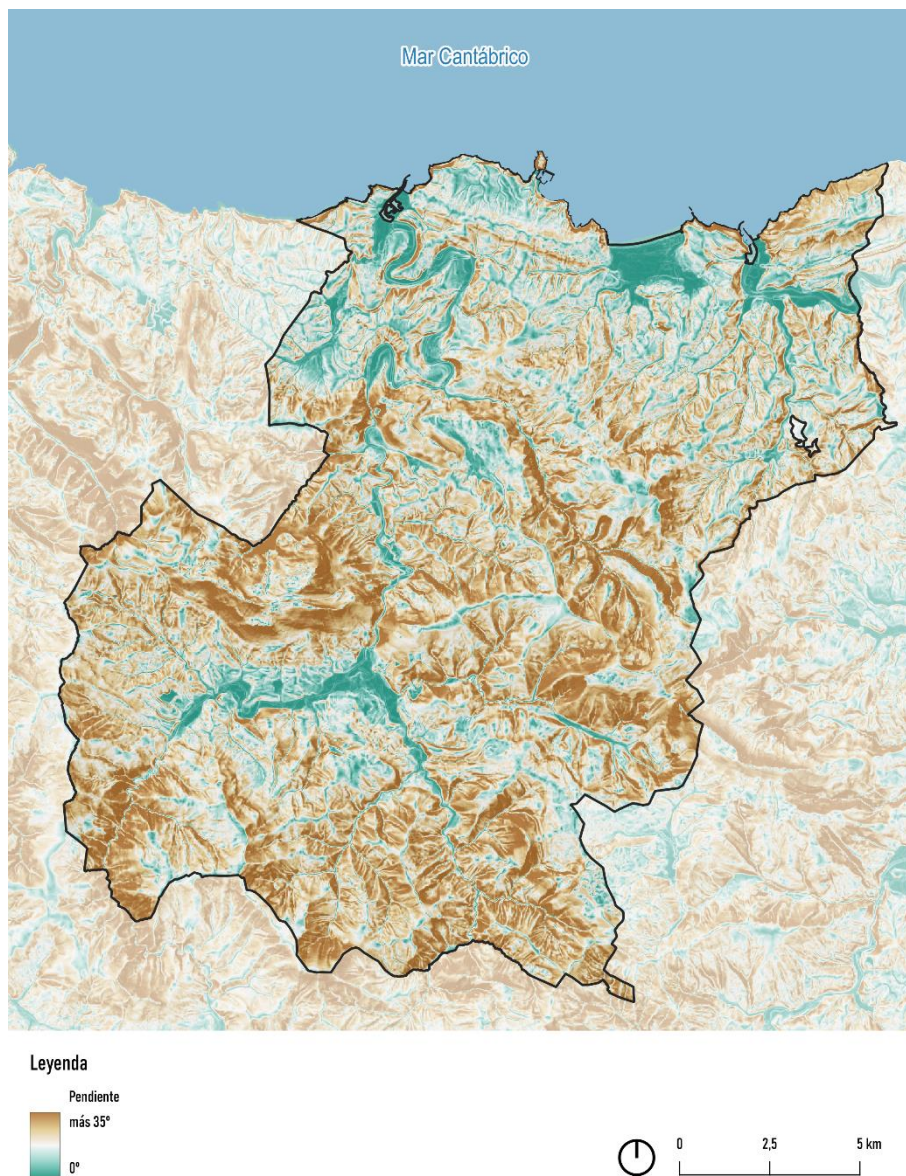
Graf. 10 Índice de riesgo de los efectos de la inundación fluvial en el medio urbano.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de **Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)**  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

## 7.2. Relieve, geología y suelos

En términos morfoestructurales, el Área Funcional se encuadra en la unidad morfoestructural de “Montañas y valles atlánticos”, que se caracteriza por la presencia de una serie de pliegues montañosos dispuestos en paralelo sobre el terreno, separados entre sí por valles excavados en materiales blandos. El relieve es complejo, con alineaciones montañosas entrecruzadas, lo que dota al paisaje de Urola-Kosta de un aspecto dispuesto en cuadrícula. Las principales cimas del área son Hernio (1.078 m), Erlo (1.030 m) y Samiño (933 m), con un gran protagonismo de los macizos montañosos de Izarraitz, Hernio y Pagoeta, cuya estructura condiciona el paisaje junto con los valles fluviales.



Graf. 12 *Relieve del Área Funcional de Urola Kosta.*



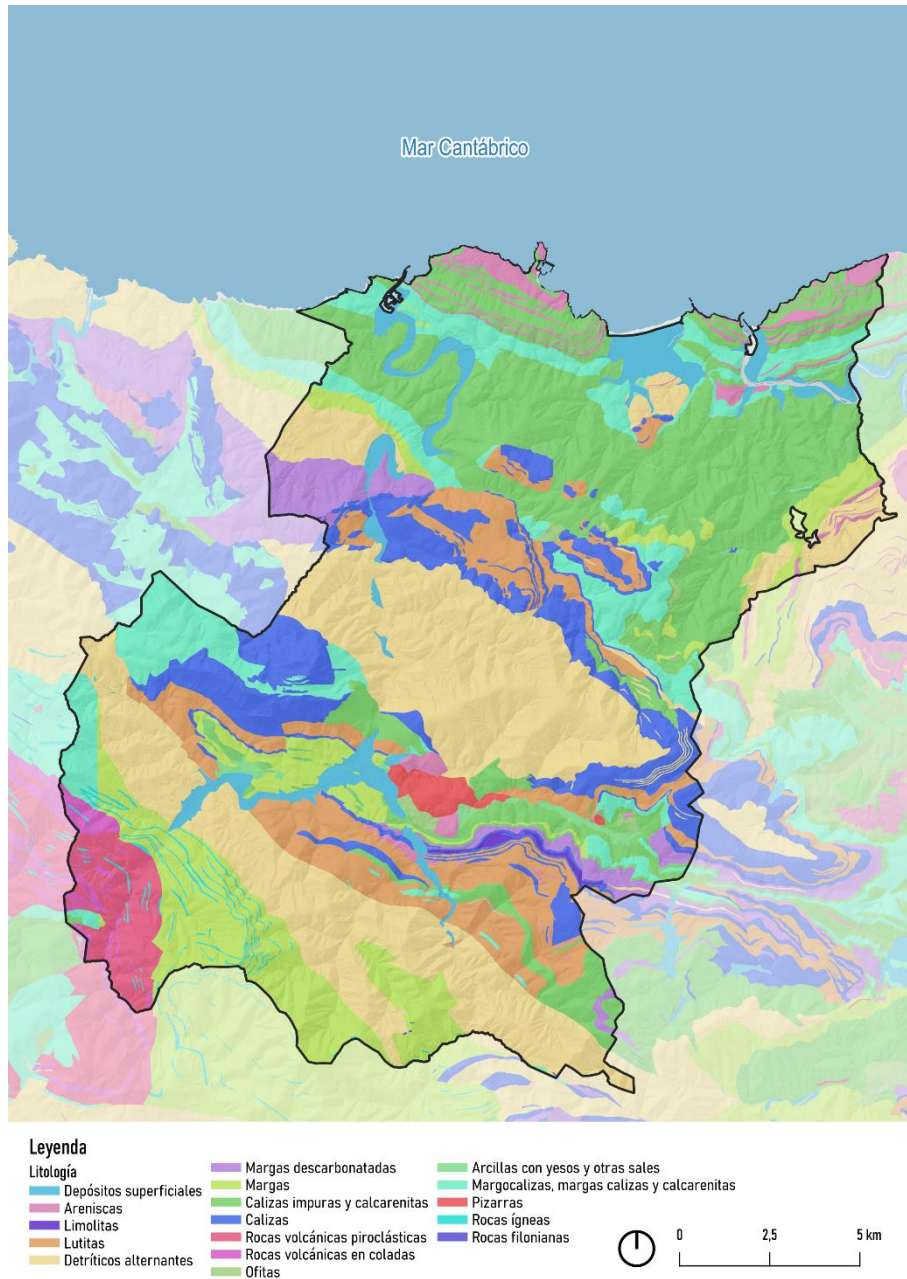
Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de **Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)**  
**-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-**

Se distinguen las siguientes unidades morfoestructurales en el Área Funcional:

- El cordal costero: es responsable de la morfología de la costa, desde la alineación Igeldo-Mendizorrotz, pasando por el alto de Orio, el monte San Antón o Ratón de Getaria, hasta la morfología de acantilados y rasas mareales del flysch en Zumaia.
- Depresión o corredor sublitoral: está modelada por diferentes materiales según el lugar, con margas y calizas en Orio, margas y areniscas en el sector de Zarautz (punto donde llega hasta el mar), y una superficie de erosión colgada a casi 200 m.s.n.m. excavada por el Urola y sus afluentes entre Zarautz y Zumaia.
- Relieves del anticlinorio Tolosa-Arno: formado por pliegues donde abundan las calizas urgonianas, que destacan en el paisaje por su mayor resistencia a la erosión. Son ejemplo de ellos los macizos de Hernio, Erlo e Izarraitz.
- Depresión o surco longitudinal de Azkoitia-Azpeitia: surco disimétrico excavado sobre rocas blandas.
- Serie de pliegues al sur, que culminan en Irukurutzeta (895 m), alterados por la presencia de afloramientos de margas triásicas y materiales eruptivos.
- A todo ello se le suma la contribución de la red hidrográfica que, al individualizar los macizos montañosos, logra dar un aspecto de cuadrícula al paisaje.
- Sierras y macizos que cierran la comarca por el sur: Irukurutzeta, Samiño y Murumendi.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-



Graf. 13 Litología del Área Funcional de Urola Kosta

### 7.3. Hidrografía

La red hidrográfica del Área Funcional pertenece a la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental. Debido a que la divisoria de la vertiente atlántica se sitúa a poca distancia del mar (40-60 kms), los ríos superan fuertes pendientes en recorridos cortos y tienen un gran potencial erosivo, lo que se traduce en un encajamiento profundo de los ríos en los valles.

El río más importante que la atraviesa es el Urola, que nace en la vertiente norte de la sierra de Aizkorri y sigue principalmente la dirección sur-norte, a excepción del arco que describe entre Zumarraga y Azkoitia y el tramo hasta Azpeitia que sigue una dirección este-oeste. Sus principales

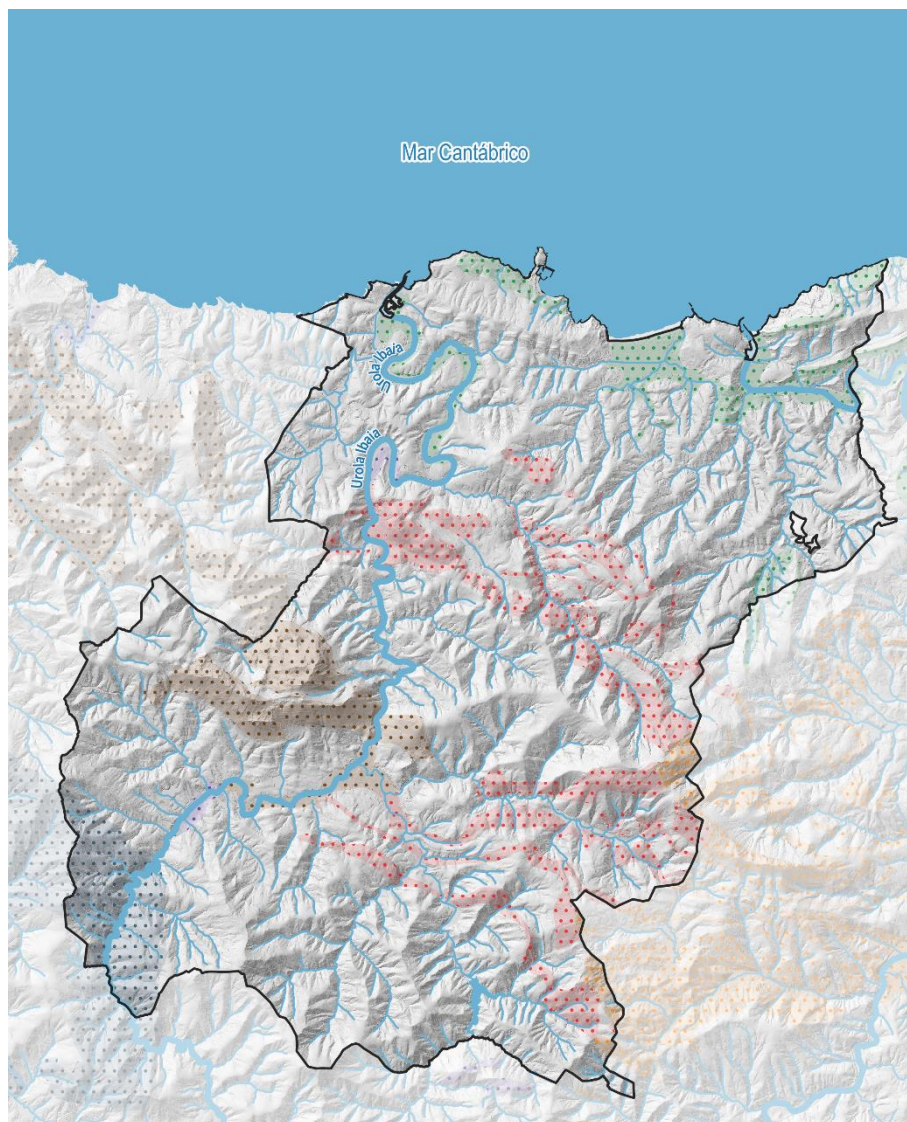


Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

afluentes son el Ibaieder, que recibe a su vez las aguas del arroyo Errezil, y el arroyo Altsolarats. El resto de afluentes de la cuenca son de trayecto corto.

También hay que señalar el río Oria, a pesar de que solo penetra en la comarca en el último tramo de su curso bajo.

La cuenca principal es la del río Urola, seguida de la del Oria. Hay tres cuencas secundarias en el sector costero, formadas por el arroyo Goiabide (Getaria), el río Narrondo (noroeste del Área Funcional) y el Iñurritza (Zarautz).



Leyenda

Masas de agua superficiales		Masas de agua subterráneas		Arrola-Murumendi	
Masas de agua	Tolosa	Arrola-Murumendi	Zumaia-Irun		
Río Urola y río Oria	Gatzume	Getxo-Bergara			
Ríos secundarios	Izarraitz				



Graf. 14 Red hidrográfica superficial y masas de agua subterráneas del Área Funcional de Urola Kosta.





Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

## 7.4. Vegetación

### 7.4.1. Vegetación potencial

El Área Funcional se halla en el dominio biogeográfico del bosque caducifolio. La combinación de las características particulares de temperatura y humedad de este clima, junto con la presencia de suelos profundos de características ácidas, favorece la presencia del robledal de roble pedunculado o común (*Quercus robur*) que, en condiciones de no modificación de la vegetación por la actividad humana, ocuparía la práctica totalidad del territorio. En las zonas más secas y abrigadas crecería el encinar, y las hayas lo harían en los lugares más umbrosos y elevados.

### 7.4.2. Vegetación y ecosistemas actuales

El Área Funcional está cubierta por más de 18.000 hectáreas de superficie arbolada, lo que supone un 56% de la superficie total del territorio. La especie más extendida es el pino radiata, dedicada a un uso forestal, que supera las 8.000 hectáreas (casi la mitad de toda la superficie arbolada) y, por tanto, llega a ocupar algo más del 25% de la superficie del Área Funcional (también hay plantaciones eucalipto, alerce y cedro, pero muy localizadas). Las alineaciones geométricas de estas plantaciones son tan protagonistas que llegan a uniformizar el paisaje).

En aquellas zonas donde se ha conservado la vegetación original, que se corresponden con las áreas de interés natural (parques naturales, ZEC, bosques-isla, bosques de ribera), el bosque atlántico, el haya y otras especies de frondosas llegan a cubrir más de 7.000 hectáreas, es decir, más del 20% de la superficie de Urola Kosta.

Especies	Superficie arbolada (ha)
Bosque atlántico	2.592
Encina	269
Eucalipto	156
Haya	1.651
Pino radiata	8.306
Otras coníferas	2.300
Otras frondosas	2.873
Total de especies	18.149



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de **Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)**  
**-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-**

El estrato arbóreo no siempre está dominado por el roble, que frecuentemente es trasmocho y tiene menos altura que la que originalmente debería, también prepondera el fresno, el castaño, el serbal, el arce, el olmo y el tilo. En algunas zonas cercanas al litoral se puede encontrar falsa acacia, una especie foránea de gran capacidad invasora. Es importante señalar que, hoy en día, ocupan grandes extensiones del territorio aquellas comunidades vegetales de sustitución del roble común cuando éste se degrada, tales como las orlas arbustivas y el matorral y pastizal, si el deterioro continúa.

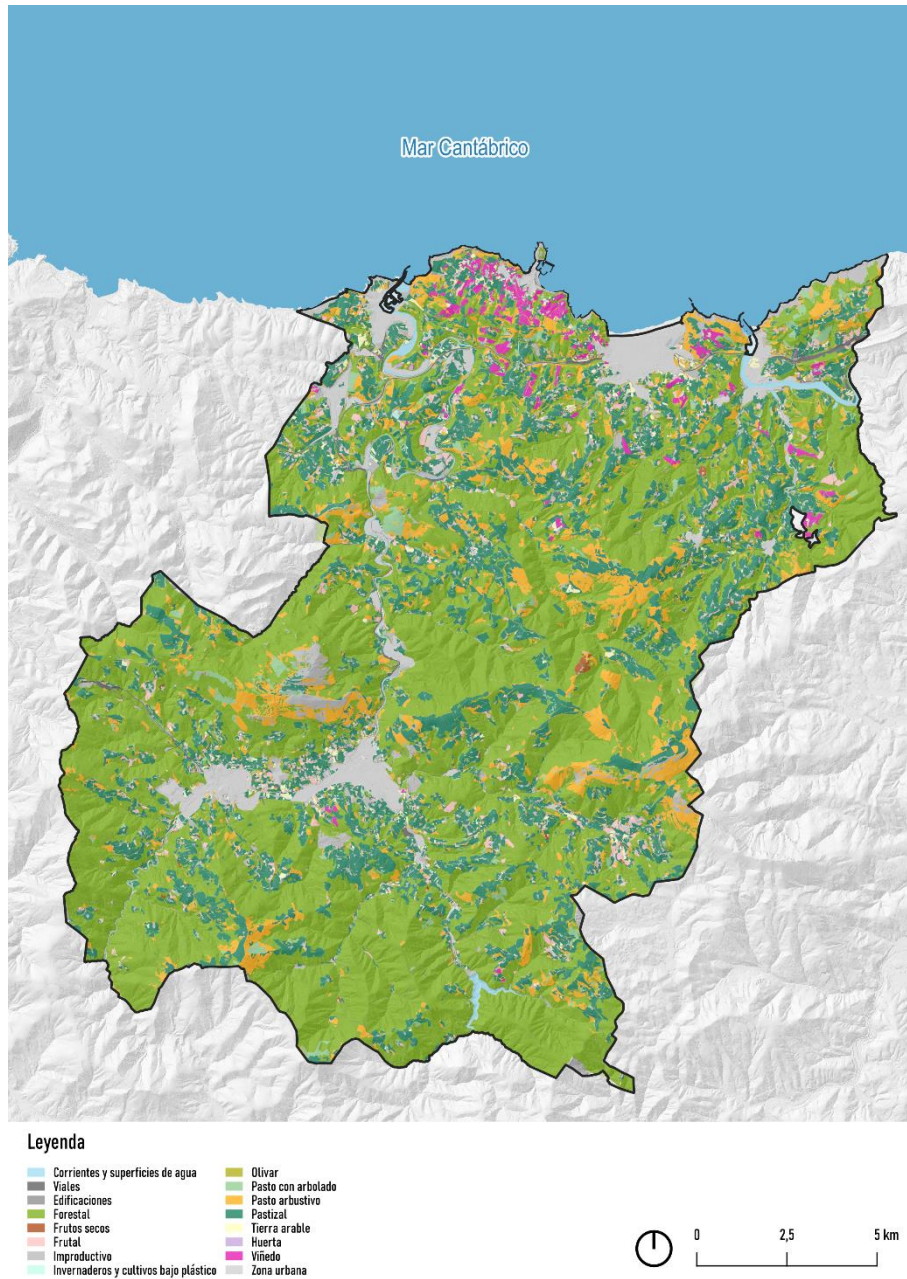
Teniendo en cuenta el protagonismo de las plantaciones, el robledal queda así reducido a pequeñas manchas dispersas por todo el territorio, situándose por debajo de la cota de los 700 metros. Se distribuye por todas las vertientes y fondos de valle, en llanuras como la de Azkoitia-Azpeitia o en las cercanías de Zarautz, cerca del mar.

A partir de esta cota, es reemplazado por el hayedo, que predomina en las vertientes umbrías, donde haya suelos no encharcados y bien desarrollados. Colonizan las vertientes cercanas a las cumbres de los macizos de Izarraitz, Hernio y Pagoeta, la parte alta de otras sierras menores cercanas al collado de Santa Águeda y el sur de Beizama. En las zonas de transición entre el roble pedunculado y el hayedo aparece el roble albar, otra de las formaciones arbóreas naturales del territorio.

En aquellas zonas caracterizadas por condiciones edáficas o topoclimáticas diferentes a las generales del territorio, se encuentran comunidades como el encinar cantábrico, la vegetación de ribera y zonas húmedas, la vegetación de dunas y la vegetación de marismas.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-



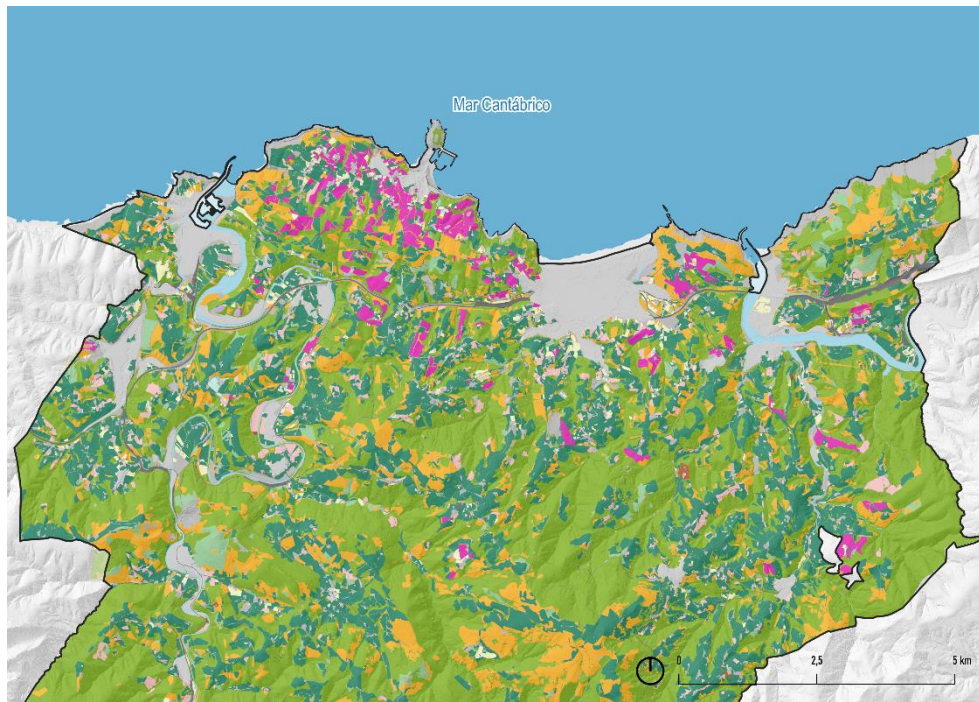
Graf. 15 Vegetación y ecosistemas actuales del Área Funcional de Urola Kosta

Es interesante observar que, dentro de los diferentes tipos de producción agrícola, destacan los viñedos y frutales, notablemente por encima de otros usos como las tierras arables, las huertas o los invernaderos, tal y como puede apreciarse en el gráfico anterior. Todo ello da una idea del carácter estratégico de los viñedos de txakoli y los frutales, que han experimentado un gran crecimiento en los últimos años:



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

	2020	2009
Frutales	507 ha	218 ha
Viñedo	350 ha	216 ha



Graf. 16 Localización de viñedos para txakoli en los municipios septentrionales del Área Funcional de Urola Kosta

#### 7.4.3. Planes de recuperación de flora amenazada

Basado en el documento “Bases técnicas para la redacción de los Planes de Recuperación de la flora considerada en peligro crítico de extinción en la lista roja de la flora vascular de la CAPV”, redactado por la Sociedad Pública Ihobe, el Área Funcional cuenta con once planes de recuperación de flora amenazada, generalmente vinculadas a ecosistemas de marismas y dunas. Son planes para las siguientes especies:

- Alyssum loiseleurii
- Chamaesyce peplis
- Festuca vasconensis
- Galium arenarium
- Hibiscus palustris
- Limonium humile
- Medicago marina
- Solidago virgaurea ssp. macrorhiza
- Sonchus maritimus
- Thelypteris palustris



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

- *Zostera noltii*

## 7.5. Fauna

Un buen número de especies de fauna habita los fragmentos de robledal presentes en Urola Kosta, con importantes comunidades de anfibios, reptiles, aves y mamíferos.

Los fragmentos de robledal acogen a un buen grupo de especies animales propias de las regiones de clima atlántico. Destacan el tritón palmeado (*Triturus helvética*) y el jaspeado (*Triturus marmoratus*), la salamandra (*Salamandra salamandra*), el sapo común (*Bufo bufo*) y varias especies de rana entre los anfibios; el lución (*Anguis fragilis*), el lagarto verde (*Lacerta viridis*) y varias especies de lagartija y de culebras entre los reptiles; el ratonero común (*Buteo buteo*), el cuco (*Cuculus canorus*), el cárabo común (*Strix aluco*), el pito real (*Picus viridis*) y un gran número de passeriformes entre las aves; la musaraña de Millet (*Sorex coronatus*), el musgaño patiblanco (*Neomys fodiens*), el topillo rojo (*Clethrionomys glareolus*), la ratilla agreste (*Microtus agrestis*), el ratón de campo (*Apodemus sylvaticus*), el lirón gris (*Glis glis*), la ardilla roja (*Sciurus vulgaris*), el zorro (*Vulpes vulpes*) y la gineta (*Genetta genetta*) entre los mamíferos.

El ambiente sombrío y húmedo de los hayedos impide la presencia de una gran variedad de especies en su interior, pero las especies existentes son interesantes por su rareza: la salamandra y la rana bermeja (*Rana temporaria*) entre los anfibios; el ratonero común, el azor (*Accipiter gentilis*), el gavilán europeo (*Accipiter nisus*) y el halcón abejero (*Pernis aviporus*) entre las rapaces diurnas; el musgaño patiblanco, la musaraña colicuadrada (*Sorex araneus*), la musaraña enana, la liebre europea (*Lepus carpensis*), la marta (*Martes martes*), el gato montés (*Felis sylvestris*), el ciervo europeo (*Cervus elaphus*), el corzo (*Capreolus capreolus*) o el jabalí (*Sus scrofa*) entre los mamíferos.

Los encinares presentan comunidades similares a las que se encuentran en los bosques caducifolios vecinos, aunque las comunidades de reptiles son más escasas en especies.

En cuanto a la presencia de fauna amenazada con planes de gestión aprobados, está el Plan de Gestión del Visón Europeo (*Mustela lutreola*), aprobado por Orden Foral de 12 de mayo de 2004, y el Plan de Gestión de la Ranita Meridional (*Hyla meridionalis*), aprobado por Orden Foral de 10 de noviembre de 1999. El visón europeo es una especie que se distribuye principalmente en los cauces de los ríos Narrondo, Altsolarats, Errezil e Ibaieder, y se encuentra en peligro de extinción. En el caso de la ranita meridional, se distribuye en las zonas naturales del municipio de Orio, especialmente hacia el norte y el este, y también se encuentra en peligro de extinción.

## 7.6. Espacios naturales protegidos

La Red de Espacios Naturales Protegidos dentro del Área Funcional de Urola Kosta cuenta con los siguientes elementos:

- Parques naturales: Parque Natural de Pagoeta (cuenta con su correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, aprobado definitivamente mediante el Decreto 253/1998, de 29 de septiembre). Es también ZEC de la Red Natura 2000.



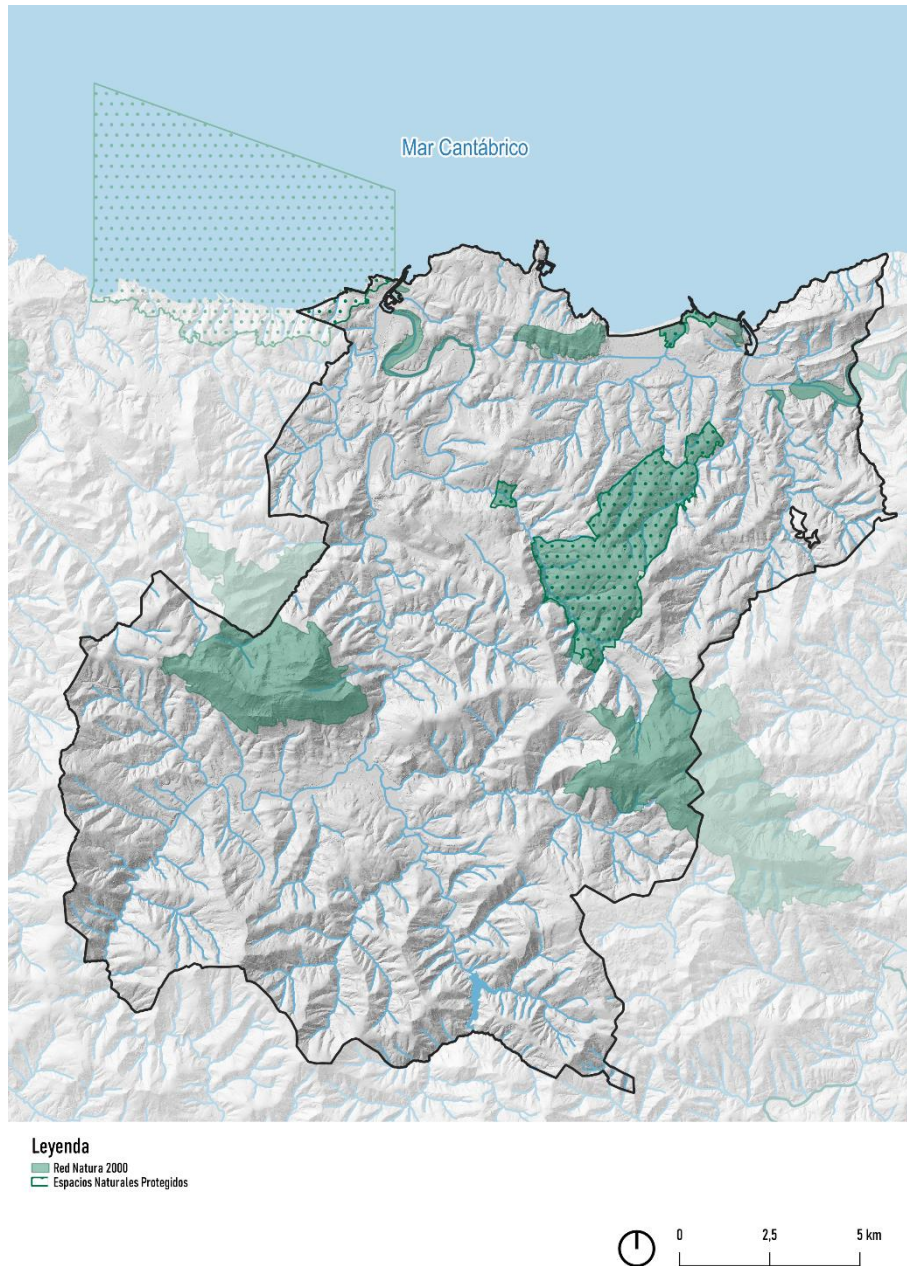
Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

- Biotopos: Deba-Zumaia, Iñurritza
- Árboles singulares: encina de Aizarnazabal, alcornoque de Getaria y tejo de Pagoeta (Aia)
- Red Natura 2000:
  - ZEC Ría del Urola - ES2120004
  - ZEC Garate-Santa Barbara - ES2120007
  - ZEC Iñurritza - ES2120009
  - ZEC Ría del Oria - ES2120010
  - ZEC Izarraitz - ES2120003
  - ZEC Pagoeta - ES2120006
  - ZEC Hernio-Gazume – ES2120008

También hay que sumar el Geoparque de la Costa Vasca, encajado entre el mar Cantábrico y las montañas vascas, que abarca los municipios de Deba, Mutriku y Zumaia (este último como parte del Área Funcional de Urola Kosta). El Geoparque forma parte de la Red Europea y la Red Mundial de Geoparques desde el año 2010.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-



Graf. 17 Espacios naturales protegidos y Red Natura 2000 del Área Funcional de Urola Kosta

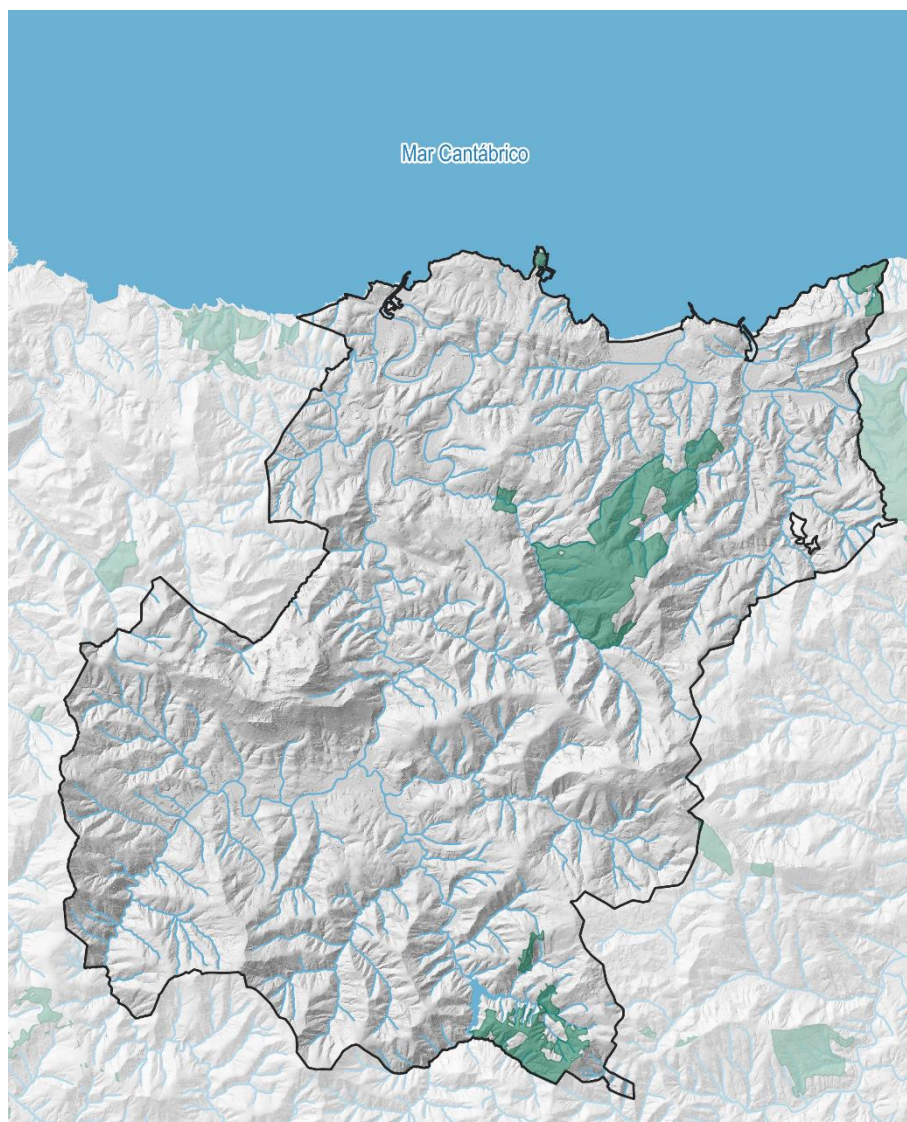
### 7.7. Montes de Utilidad Pública

A nivel de la CAPV, la gran mayoría de Montes de Utilidad Pública están situados en el Territorio Histórico de Álava. En el caso de Gipuzkoa, la mayor parte de ellos se localiza al sur (Parques Naturales de Aizkorri-Aratz y Aralar) y al este. Así, el Área Funcional de Urola Kosta cuenta con relativamente pocos espacios declarados Montes de Utilidad Pública, que suman un total de 1.440,65 hectáreas.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
 -Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

Montes de Utilidad Pública			
Nº	Denominación	Propiedad	Superficie (Ha)
1.016,1	Pagoeta	Diputación Foral de Gipuzkoa	1.011,45
1.061,1	-	-	81,10
2.020,1	Garrantza	Ayuntamiento de Beizama	56,78
2.020,2	Soasu	Ayuntamiento de Beizama	276,47
2.039,1	San Antón	Ayuntamiento de Getaria	14,85



**Leyenda**  
 Montes de Utilidad Pública



Graf. 18 Montes de Utilidad Pública en el Área Funcional de Urola Kosta





Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

Los Montes de Utilidad Pública de Gipuzkoa están regulados por la Norma Foral 7/2006 de Montes de Gipuzkoa, la Ley 43/2003 de Montes y la Ley 10/2006 que modifica la anterior. El actual Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Gipuzkoa fue aprobado por Decreto Foral 108/1995.

En cierta medida, son los precursores de los actuales espacios naturales protegidos. De hecho, la mayor parte de los espacios naturales de Gipuzkoa se han constituido sobre Montes de Utilidad Pública, y en el caso del Área Funcional, el MUP más importante coincide en delimitación con la del Parque Natural de Pagoeta. El carácter de Monte de Utilidad Pública confiere a estos montes, gracias a las cautelas que establece la Norma Foral de Montes, de una mayor protección frente a otros usos que puedan alterar sus características.

### 7.8. Paisaje

El Catálogo de Paisaje del Área Funcional de Urola Kosta presenta este territorio como parte de un ámbito paisajístico de un nivel jerárquico superior: el paisaje litoral atlántico.

Los paisajes de Urola Kosta participan de unos rasgos específicos que se reencuentran en buena parte del dominio paisajístico del litoral atlántico. Son los siguientes:

- a. Un clima templado y húmedo todo el año, sin estación seca. Ambos aspectos condicionan la presencia de una vegetación caducifolia de afinidad biogeográfica medioeuropea que, debido a la pérdida de las hojas invierno, muestra un gran contraste estacional. Los bosques son densos cuando están bien conservados, con árboles de gran porte como los robles y las hayas, que crecen bien en suelos profundos y bien evolucionados.
- b. Un relieve accidentado, donde las montañas prevalecen sobre las tierras llanas. Sierras y macizos montañosos de baja altitud se disponen a poca distancia de la costa y actúan de pantalla frente al aire marítimo cargado de humedad. Los valles estrechos y encajados han sido labrados en los materiales blandos por unos cursos de agua muy energéticos, que han sido aprovechados secularmente para proveer de fuerza motriz a las industrias que se han emplazado sucesivamente en sus riberas. También existen estrechas depresiones y rellanos litorales modelados al pie de las sierras costeras, durante mucho tiempo espacios inhóspitos debido a la presencia de lagunas y marismas hoy arrinconadas por la expansión urbana.
- c. Una influencia marítima recurrente: además de la influencia física del Cantábrico al generar un clima y una atmósfera específica, que forma parte de los intangibles paisajísticos, las actividades marineras y pesqueras han modelado unos géneros de vida y unos paisajes costeros comunes.
- d. Un paisaje rural articulado por una estructura secular: el caserío, una unidad familiar y de explotación integral del entorno, que abarca la producción agrícola, ganadera y forestal. El paisaje de campiña atlántica debe su génesis a la configuración del caserío como entidad organizadora del espacio rural de forma invariable desde la alta edad media.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de **Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)**  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

Actualmente, buena parte de las estructuras características del paisaje de campiña atlántica están en proceso de cambio o sustitución bajo la influencia de dinámicas y procesos actuales, entre los que sobresalen:

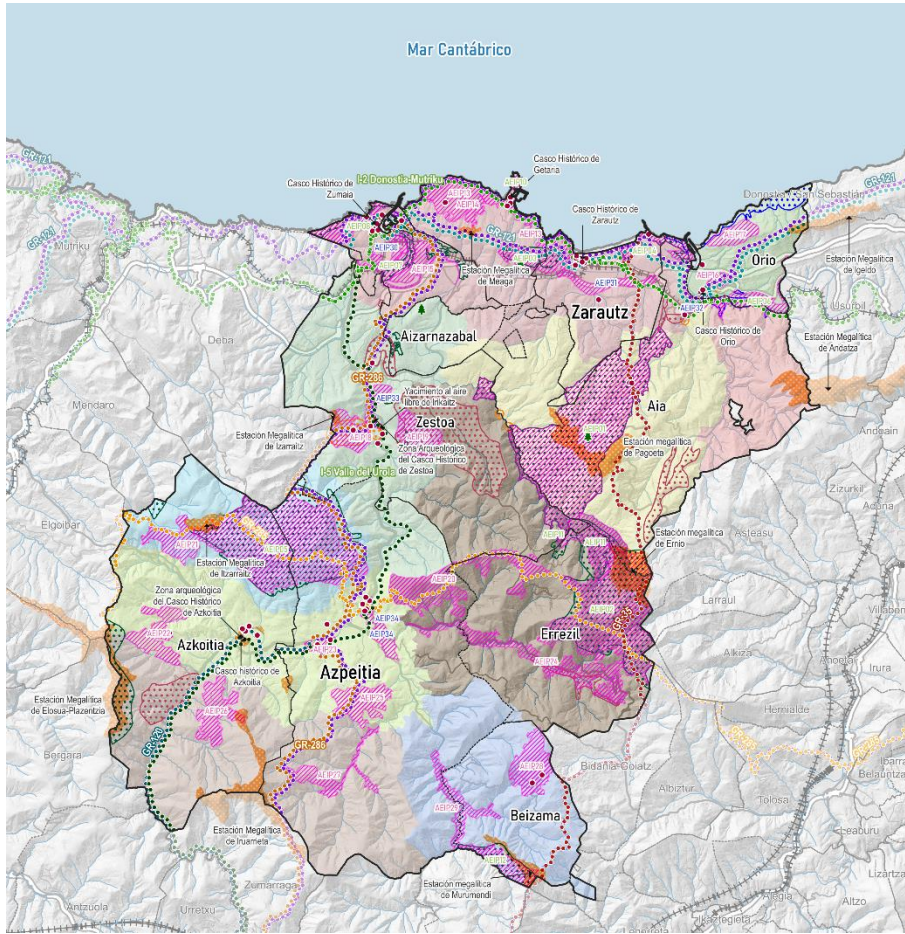
- El éxodo rural, que ha despoblado zonas rurales en favor de las villas y ciudades. La emigración del campo a la ciudad es la causa de la pérdida de estructuras y funciones seculares del paisaje rural.
- La urbanización difusa, que ha provocado la dispersión en el territorio de edificios residenciales junto a polígonos comerciales e industriales.
- El desarrollo de una densa red de infraestructuras viarias que ha conllevado la emergencia de nuevos paisajes, de carácter periurbano y rururbano, sin identidad ni discurso propio.
- El turismo de playa, que ha sido el motor de transformación de la fachada litoral. Unos espacios durante mucho tiempo marginales se han convertido en zonas residenciales y de servicios bajo el impulso de un sector económico al alza.

El Catálogo de Paisaje del Área Funcional de Urola Kosta distingue diez Unidades de Paisaje, que son ámbitos paisajísticamente coherentes sobre los que resulta oportuno establecer un régimen de protección, gestión y ordenación paisajística. Estas unidades han sido adoptadas por la 2ª Modificación del PTP en lo relativo a las determinaciones del paisaje, y son las siguientes:

1. Litoral de Urola Kosta
2. Costa del Oria
3. Bajo Urola
4. Pagoeta
5. Andatza
6. Izarraitz
7. Cuenca de Azkoitia-Azpeitia
8. Macizo del Hernio
9. Sierras de Irukurutzeta y Samiño
10. Montes y Valles de Beizama



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-



Graf. 19 Unidades de paisaje, Áreas de Especial Interés Paisajístico y Otras áreas de interés definidas por el Catálogo de Paisaje del Área Funcional de Zarautz-Azpeitia (Urola Kosta)

Por otro lado, en el Área Funcional se identifican 34 Áreas de Especial Interés Paisajístico (AEIP), para las que se recomienda la elaboración de Planes de Acción del Paisaje que determinen las actuaciones para la protección, la gestión y la ordenación del paisaje. Estas AEIP han sido



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de **Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)**  
**-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-**

adoptadas por la 2ª Modificación del PTP en lo relativo a las determinaciones del paisaje, y son las siguientes:

a) Áreas sobresalientes vinculadas a espacios protegidos

1. Parque Natural y ZEC de Pagoeta
2. ZEC de Ernio-Gatzume
3. ZEC de Garate-Santa Bárbara
4. ZEC de Iñurritza
5. ZEC de Izarraitz
6. ZEC Ría de Orio
7. ZEC Ría del Urola
8. Biotopo Protegido del tramo litoral Deba-Zumaia
9. Biotopo Protegido de Iñurritza
10. San Antón
11. Granada
12. Murumendi

b) Áreas sobresalientes no vinculadas a espacios protegidos

1. Franja costera Zumaia-Getaria-Zarautz
2. Askizu-San Prudencio
3. Artadi
4. San Martín
5. Kukuarri-Itxaspe
6. Sastarrain-Entorno de Ekain
7. Valle de Akoa
8. Sañu-Etumeta
9. Madariaga
10. Urrategi
11. Loiola
12. Valle de Errezil
13. Oñatz
14. Mártires
15. Atxumarriaga-Aratz Erreka



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

16. Beizama
17. Nuarbe-Embalse de Ibaieder

c) Impacto paisajístico de actividad humana

1. Zona periurbana de Zumaia
2. Zona periurbana de Zarautz
3. Ubegun-Santioerreka
4. Zona periurbana de Zestoa
5. Márgenes del río Ibaieder

El artículo 4 de la Normativa de la 2ª Modificación del PTP de Urola Kosta recoge los objetivos de calidad paisajística (OCP), planteados con el objetivo de promover la protección y conservación del paisaje del Área Funcional, y que serán igualmente adoptados por la revisión del PTP. Los OCP planteados son los siguientes:

OCP 01. Unos desarrollos vinculados con los asentamientos urbanos, integrados paisajísticamente con el entorno periurbano y rural, articulados en sus límites, dimensionados según las necesidades reales y diseñados y construidos atendiendo a las singularidades paisajísticas del entorno.

OCP 02. Unos accesos a los núcleos que permitan una transición entre el paisaje periurbano y rural y los núcleos urbanos, integrando elementos con valor e incorporando nuevos elementos de interés en el paisaje urbano.

OCP 03. Unas infraestructuras lineales (energéticas, red viaria y ferroviaria) integradas paisajísticamente y que permitan la continuidad física, social y ecológica en el territorio.

OCP 04. Unas áreas de usos de actividad económica (industriales, logísticas, comerciales, portuarias) integradas en el paisaje urbano, periurbano y rural, localizadas en zonas visuales no preferentes, y diseñadas y construidas atendiendo a la singularidad paisajística del entorno

OCP 05. Una red de parques y espacios públicos adecuadamente urbanizados y mantenidos que permitan la ordenación y creación de paisajes de calidad, integrando y articulando los asentamientos urbanos y rurales con los paisajes de su entorno e incorporando aquellos elementos existentes de valor paisajístico ecológico, estético, histórico o simbólico.

OCP 06. Unos paisajes fluviales bien conservados, o en su defecto recuperados y puestos en valor, que permitan la protección de los valores ecológicos y estéticos con el uso cotidiano y con las actividades vinculadas al turismo y el ocio.

OCP 07. Unos paisajes naturales protegidos y conservados o en su defecto recuperados y puestos en valor, gestionados para permitir la compatibilización del uso y explotación de los recursos naturales y el acceso, percepción y disfrute de los mismos, con la preservación de los valores del paisaje.

OCP 08. Unos paisajes litorales protegidos y conservados, gestionados en sus diversos elementos, playas, dunas, acantilados, que permitan la preservación de los valores paisajísticos, ecológicos, estéticos e históricos, así como el acceso a los mismos para su uso y disfrute.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de **Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)**  
**-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-**

OCP 09. Unos asentamientos rurales y construcciones vinculadas a su entorno, que compaginen una conservación y crecimiento integrados en el paisaje según las necesidades de desarrollo, con la preservación, recuperación y puesta en valor de los valores estéticos, históricos e identitarios.

OCP 10. Unos paisajes agrícolas activamente gestionados, que permitan compaginar la explotación de los recursos con la preservación del paisaje vinculado a la actividad agropecuaria.

OCP 11. Unos elementos con valores históricos, simbólicos e identitarios bien conservados y gestionados o en su defecto recuperados y puestos en valor, que preserven los valores históricos, estéticos e identitarios posibilitando nuevos usos, así como actividades vinculadas al turismo.

OCP 12. Unas infraestructuras para la gestión de residuos y las actividades extractivas que, minimizando paulatinamente el impacto paisajístico durante su vida útil, se integren en el paisaje posibilitando la recuperación y puesta en valor del paisaje original o en su defecto la creación de un nuevo paisaje tras su vida útil.

OCP 13. Una red de miradores e itinerarios paisajísticos que recuperen y pongan en valor la percepción de los paisajes característicos y singulares mediante su identificación y conocimiento, permitiendo valorar y disfrutar la diversidad y los matices de los paisajes de Urola Kosta.

OCP 14. Unos fondos escénicos protegidos y conservados o, en su defecto, recuperados y puestos en valor que se preserven como referentes perceptivos e identitarios de Urola Kosta.

Se plantea como objetivo transversal el promover una gestión proactiva de la mejora del paisaje de Urola Kosta, impulsando la cooperación interadministrativa, así como la divulgación, formación, sensibilización y corresponsabilidad de la sociedad civil en su cuidado y mejora.

## 7.9. Patrimonio cultural y natural

El patrimonio cultural del ámbito del PTP de Urola Kosta cuenta con los siguientes elementos de interés:

- 35 elementos catalogados como monumento (edificios religiosos, palacios, casas, casas-torre, caseríos)
- 8 conjuntos monumentales (cascos antiguos de Zumaia, Getaria, Zarautz, Orío, Zestoa, Aia, Azkoitia y Azpeitia)
- 32 megalitos (dólmenes y túmulos)
- 4 cuevas con yacimiento arqueológico
- Camino de Santiago
- Calzadas romanas de Askizu y Santa Bárbara
- Patrimonio industrial: ferrerías, molinos, caleras, antiguas minas, astilleros históricos, edificios singulares, lavaderos.
- Caseríos dispersos

El patrimonio natural lo componen espacios con especies endémicas o amenazadas, bosques autóctonos de entidad, bosquetes-galería bien conservados, manchas aisladas de bosques



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

relictos, roquedos, arenales costeros, acantilados, marismas, dunas, playas, rías, estuarios y áreas de interés geológico-geomorfológico y paisajístico.

Dentro del patrimonio natural del ámbito tiene especial relevancia el paisaje costero del Flysch, declarado Biotopo Protegido por el Decreto 34/2009, de 10 de febrero, y nombrado Geoparque mundial UNESCO de la Costa Vasca en 2015, aunque forma parte de la Red Europea y la Red Mundial de Geoparques desde el año 2010.

Aunque Zumaia es el único municipio del Área Funcional que abarca el Geoparque, este se extiende hasta Deba y Mutriku hacia el poniente, abarcando hasta 13 kilómetros de acantilados formados por una sucesión de capas de roca llamadas Flysch que, a modo de una gran enciclopedia geológica, muestran más de 60 millones de años de historia de la Tierra. Además de los acantilados, este espacio también se caracteriza por un paisaje de campiña y bosques relictos desde la costa hacia el interior, que es posible atravesar a través de varias rutas o senderos.

En el entorno marítimo destacan otros dos espacios de gran valor ambiental, como son los estuarios de los ríos Urola y Oria, declarados Zonas de Especial Conservación (Red Natura 2000):

- Ría del Urola: presenta una comunidad florística y faunística de interés y una elevada potencialidad de recuperación de sus ecosistemas. Conserva enclaves de marisma funcional donde se mantienen hábitats de interés comunitario entre los que existe una estrecha relación e interconexión. Destaca el sistema dunar de la playa de Santiago, que constituye uno de los espacios naturales más importantes para la conservación de los hábitats asociados a arenales costeros. Juega también un papel importante en la migración de las aves al proporcionar un lugar de reposo y alimentación para numerosas especies.
- Ría del Oria: es una de las más extensas de la CAPV y conserva enclaves de marisma funcional de gran valor e interés faunístico y florístico en los que se encuentran diversos hábitats de interés comunitario. El mantenimiento de ciertas actividades tradicionales y la posibilidad de recuperación para la dinámica mareal de algunas de las zonas incluidas en el ámbito otorgan a este sistema un alto valor y elevada potencialidad. Alberga numerosas especies incluidas en el catálogo de flora y fauna amenazada de la CAPV y también juega un papel importante en la migración de las aves.

El biotopo de Iñurritza completa la red de espacios protegidos de la costa, y se caracteriza por la presencia de un sistema dunar que, a pesar de estar casi completamente ocupado por las instalaciones del Club de Golf de Zarautz, es el más extenso y mejor conservado del litoral de la CAPV. Este espacio se encuentra asociado a otros ecosistemas de gran relevancia ecológica, principalmente por su localización en zonas de transición entre mar y tierra, como son las rías y las marismas.

El paisaje de campiña es una de las señas identitarias del interior de los municipios costeros, caracterizado por la presencia de amplios prados, bosques relictos, huertas, frutales y, muy especialmente, viñas de txakoli. En medio de este paisaje de campiña se encuentra la Zona de Especial Conservación de Garate- Santa Bárbara, que alberga al 76% de alcornocales de la CAPV, una especie catalogada como de Interés Especial en el Catálogo de Fauna y Flora Amenaza del País Vasco, que fue designado Árbol Singular en 1995, una figura recogida en la Ley de



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

Conservación del Patrimonio Natural de Euskadi. También son Árboles Singulares (y, por tanto, Monumentos Naturales) la encina de Aizarnazabal y el tejo de Pagoeta (Aia).

Es precisamente Pagoeta el único Parque Natural presente en el Área Funcional, jugando un papel esencial como área núcleo dentro de la red de infraestructura verde territorial, junto con las Zonas de Especial Conservación de Izarraitz y Hernio-Gazume.

El Parque Natural de Pagoeta, que fue declarado espacio protegido en 1998, se extiende por una superficie de 1.335 hectáreas, por los términos municipales de Aia (88% de la superficie), Zarautz y Zestoa. Fue a su vez declarado Zona Especial de Conservación de la Red Natura 2000 mediante el Decreto 218/2012. A pesar de que la vegetación potencial se correspondería con bosques de frondosas, la vegetación actual es un reflejo de la intensa utilización de los recursos naturales llevada a cabo por el sector agrícola, ganadero y forestal. De esta manera, se distinguen dos zonas bastante diferenciadas entre sí: la vertiente norte, principalmente cubierta por especies autóctonas y exóticas; y la vertiente sur, donde predominan los pastizales y brezales que siguen siendo pastoreados, junto con bosques que se han conservado en vaguadas y márgenes de ríos. Se trata, asimismo, de un espacio donde las actividades de ocio y educación ambiental tienen gran relevancia, incluso desde antes de haber sido declarado Parque Natural.

La ZEC de Izarraitz, próxima a Pagoeta, es un macizo montañoso calcáreo, muy abrupto y rocoso, que abarca 1.593 hectáreas y llega hasta los 1.030m de altitud, siendo uno de los techos del Área Funcional. Una buena parte del lugar está cubierta por hayedos, encontrando también buenas representaciones de bosques mixtos de pie de cantil calizo maduros y robledales acidófilos. Por otro lado, la actividad humana ha dado origen a espacios abiertos, entre los que destacan distintos pastos montanos y una superficie significativa de brezales secos atlánticos y mediterráneos. Debido a la importancia faunística de la zona y a la amplia representación de comunidades vegetales, se propuso su designación como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) en 2003, y fue posteriormente designado como Zona Especial de Conservación (ZEC), dando así cumplimiento a las obligaciones establecidas por la Directiva Hábitats (92/43/CEE).

La ZEC de Hernio-Gazume cierra una especie de triángulo de espacios naturales protegidos situado en la zona central del Área Funcional, que a modo de pulmón o área núcleo, crea una red natural con gran potencial para generar y exportar servicios ecosistémicos más allá de sus límites, por medio de corredores o áreas de conectividad ecológica. Se trata de un espacio natural que abarca 2.160 hectáreas, 782 de las cuales pertenecen al término municipal de Errezil, 19 ha a Aia y el resto a diferentes municipios del Área Funcional contigua de Tolosaldea. Se trata de un macizo calcáreo en el que destacan tanto las cimas rocosas del cordal de Hernio-Gazume como el desarrollo de cavidades en el subsuelo. Presenta fundamentalmente bosques caducifolios de hayedos, aunque el uso ganadero ha originado amplias superficies abiertas de pastos y matorral. La ZEC incluye el pequeño macizo de Hernio, que se encuentra dividido en dos partes, Hernio y Gazume, por el collado de Zelatun.





Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

### 7.10. Recursos de energía renovable

El Área Funcional de Urola Kosta no cuenta con los recursos energéticos renovables suficientes para un autoabastecimiento conectado a la red. Las Mancomunidades de Urola Kosta y Urola Erdia están desarrollando sus propios planes energéticos comarcales para el periodo 2021-2025, dentro del programa “Fomento del uso y ahorro de energías renovables y eficiencia energética a escala local” del Departamento de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Los principales objetivos del proyecto son los siguientes:

1. Eficiencia; fomento de la eficiencia en el uso de la energía y fomento del ahorro energético.
2. Fomento e implantación de energías renovables para reducir la dependencia de los combustibles fósiles.
3. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
4. Crear a nivel comarcal una mesa de trabajo para reflexionar sobre el tema de la energía.
5. Sensibilizar a la ciudadanía, integrando los beneficios del ahorro energético y las energías renovables.

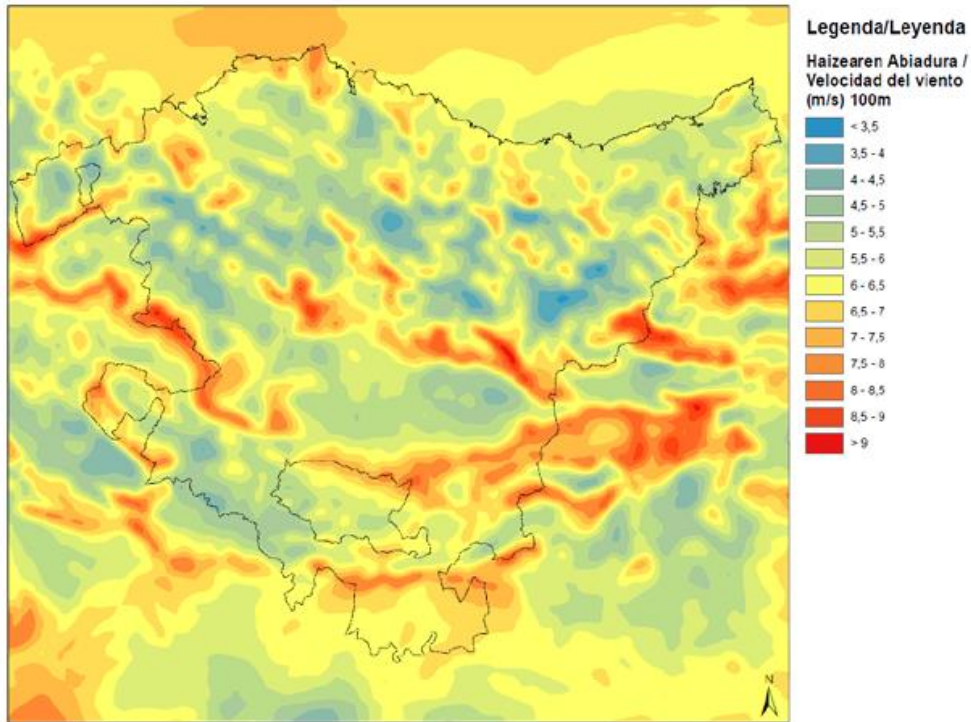
En el marco de la CAPV, el Gobierno Vasco está elaborando un Plan Territorial Sectorial de Energías Renovables que recupera el PTS de Energía Eólica aprobado en 2004 y apuesta también por la intensificación de la energía fotovoltaica, la geotermia, la biomasa y la energía marina. Este plan se encuentra actualmente en fase de Aprobación Inicial, y sus determinaciones serán tenidas en cuenta por la revisión del Plan Territorial Parcial de Urola Kosta.

- **Recurso eólico**

Actualmente, el Área Funcional no cuenta con ninguna instalación de generación de energía eólica dentro de sus límites. Según el documento de aprobación inicial del Plan Territorial Sectorial de Energías Renovables de la CAPV, hay determinadas zonas del territorio donde se superan los valores óptimos para desarrollar un proyecto de carácter industrial técnica y económicamente viable (a partir de 6m/s a 80 m de altura, según el Atlas Eólico de España). Estas zonas (representadas en colores más cálidos) coinciden principalmente con los macizos de Izarraitz, Hernio y Pagoeta. No obstante, los valores bióticos de estos espacios hacen inviable su aprovechamiento en este sentido.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-



Graf. 20 Densidad de potencia media anual del viento a 100 m de altura. / Fuente: Versión inicial del PTS de Energías Renovables, Gobierno Vasco.

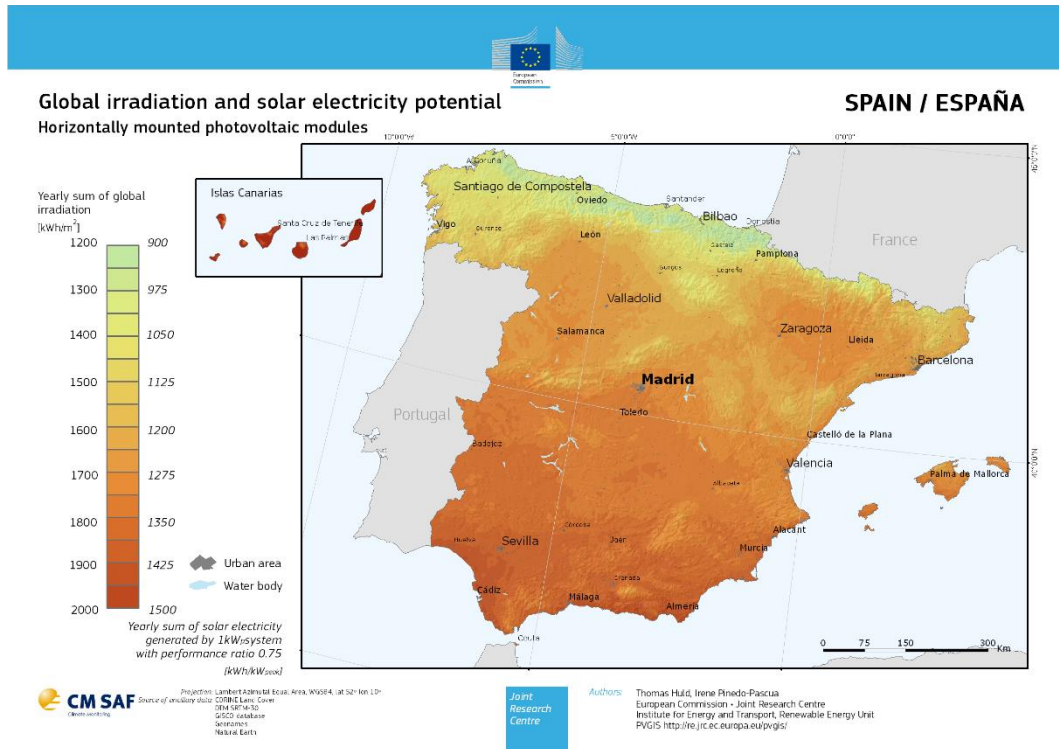
En cualquier caso, se debe tener en consideración que el documento de Aprobación Inicial del PTS de Energías Renovables define dos Zonas de Localización Seleccionada para la posible implantación de proyectos de energía eólica en el Área Funcional, una en el sector de Indo (Errezil) y otra en la zona de Urraki-Illaun (Beizama), siendo espacios que actualmente no cuentan con ningún grado de protección.

- **Recurso solar**

El Área Funcional no se encuentra entre las zonas con mayor irradiancia y horas de luz de la CAPV, siendo estos valores bajos a una escala estatal, tal y como puede apreciarse en la siguiente imagen:



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-



Graf. 21 Irradiación anual (KWh/m<sup>2</sup>) en España. / Fuente: PVGIS. Unión Europea. Recurso solar para módulos fotovoltaicos.

El Atlas de Radiación Solar del País Vasco, publicado por el Ente Vasco de la Energía (EVE), presenta valores de insolación media mensual y anual para el periodo 1930-1988. Si se consideran los datos de Sondika e Igeldo, por ser enclaves cercanos situados en una latitud muy similar a la de Urola Kosta, los valores de insolación media anual del Área Funcional oscilarían entre las 1.529 y las 1.710 horas de sol anuales. En lo que a recurso solar energéticamente aprovechable se refiere, y de acuerdo con los datos que maneja ADRASE, el territorio presenta un promedio anual que oscila entre los 3,6 y los 3,8 kWh/m<sup>2</sup> diarios, siendo un valor bajo a escala estatal e incluso regional.

El documento de Aprobación Inicial del PTS de Energías Renovables define Zonas de Localización Seleccionada para la posible implantación de proyectos de energía solar fotovoltaica en el Área Funcional, todas ellas localizadas dentro del término municipal de Zestoia, en una zona de praderas al norte del núcleo rural de Aizarna. En la actualidad, el único proyecto en vías de desarrollo al margen de las determinaciones del PTS de Energías Renovables es Egutera, una cooperativa dentro de la iniciativa Ekiola que, con el apoyo del Ayuntamiento de Zumaia, creará una planta de 2.304 placas solares en una hectárea situada tras la planta de Siemens en Oikia.



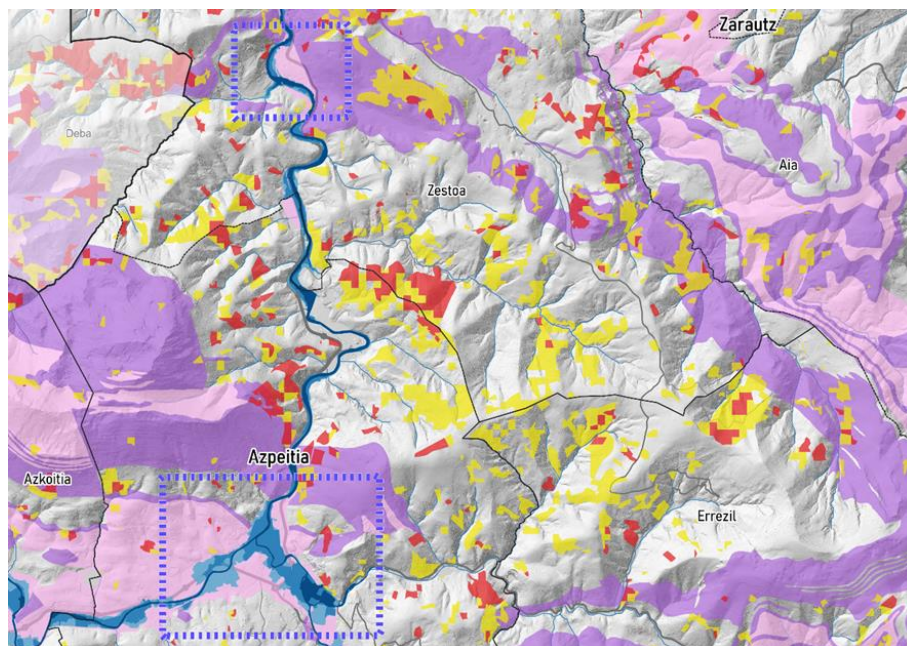
Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

## 7.11. Riesgos de origen natural

### 7.11.1. Riesgo de inundación fluvial

El riesgo de inundación fluvial está muy presente en numerosos municipios del Área Funcional, siendo especialmente alto (por frecuencia y por extensión de la lámina de inundación) en la desembocadura del Urola, coincidiendo con las zonas industriales próximas a Bedua y Oikia (Zumaia), y en los meandros que conforman el estuario del Oria, afectando tanto a terrenos situados en el municipio de Orio como en Aia.

Más hacia el interior, hay zonas de inundación (con periodo de retorno de 10 años) en la zona industrial de Azpeitia, en el meandro que forma el río Urola junto al núcleo urbano de Zestoa y en la vega del arroyo San Pelaio en Zarautz. En el caso de Azpeitia, se ha llegado a pensar en la opción de construir un bypass hidráulico para solucionar el problema de la inundabilidad, aunque se trata de una solución muy costosa. En el caso de Zestoa, la revisión del PGOU prevé un uso residencial al oeste de la antigua línea de ferrocarril, y para ello se elevaría la cota para evitar el riesgo de inundación en una actuación consensuada con URA.



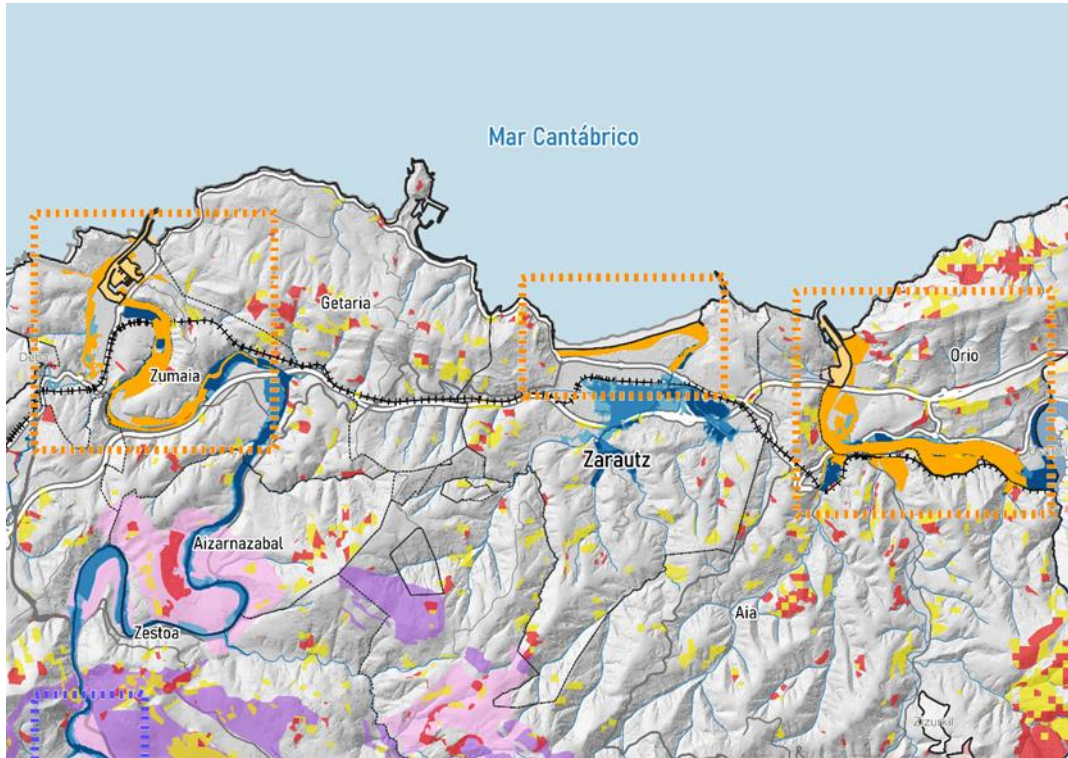
Graf. 22 Áreas del interior del territorio más expuestas al riesgo por inundación fluvial.

### 7.11.2. Riesgo de inundación marítima

La extensión de la inundación costera correspondiente a un escenario de probabilidad media de inundación (periodo de retorno de 100 años) es especialmente relevante en Zumaia (estuario del Urola y en menor medida en el estuario del Narrondo) y en Aia-Orio, donde la lámina de inundación asociada a las potenciales crecidas de la ría del Oria es bastante extensa. Mientras que Getaria no cuenta con riesgo de inundación de origen marino por la inexistencia de estuarios o zonas urbanas muy expuestas al mar, la zona urbana más próxima a la playa de Zarautz (así como el pequeño estuario del arroyo de San Pelaio) es un área de riesgo, principalmente por el impacto del fuerte oleaje asociado a los temporales que azotan la región.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-



Graf. 23 Áreas más expuestas al riesgo por inundación costera.

La interacción entre las crecidas fluviales y la inundación marina es un riesgo añadido, que puede llegar a ocurrir en situaciones de temporal. Adicionalmente, y en un contexto de crisis climática actual y futura, donde todos los escenarios pronostican una subida del nivel mar (con diferentes alturas, dependiendo del escenario), este incremento del nivel marino trae consigo una mayor energía de la ola durante los temporales (con una mayor probabilidad de daño e impacto en la costa), un mayor riesgo de inundación directa en rías y un potencial impacto en playas, zonas de dunas y marismas.

El incremento de la escorrentía, asociado a una mayor probabilidad de precipitaciones torrenciales e intensas también a causa del cambio climático, puede crear inundaciones en zonas urbanas por falta de capacidad de los colectores. Debido a ese incremento de caudal y a tener que verter en el mar o en las rías a cotas más elevadas por el incremento del nivel del mar, puede hacer más vulnerables algunas zonas urbanas que actualmente son seguras. Según las previsiones recogidas en el estudio “Inundación pluvial asociada a eventos extremos de precipitación en escenarios de cambio climático para el País Vasco”, donde se profundiza en las inundaciones causadas por la lluvia ante el aumento previsto para estos eventos meteorológicos en Euskadi, en el periodo 2041-2070, se producirá un incremento de la precipitación intensa en el Área Funcional de en torno al 10-20%.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de **Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)**  
**-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-**

### 7.11.3. Riesgo de contaminación de aguas subterráneas

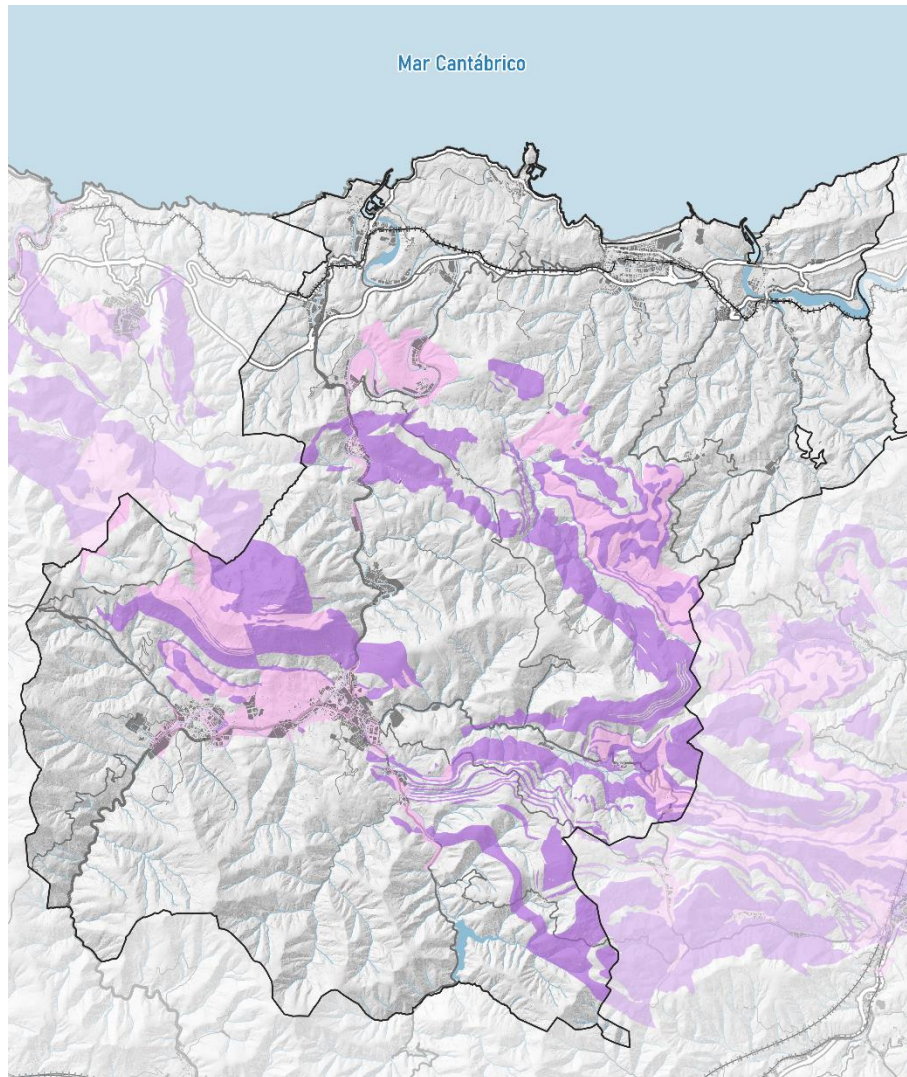
La vulnerabilidad de acuíferos es más elevada en aquellas zonas donde la permeabilidad de los estratos litológicos es mayor por fisuración, asociado a formaciones geológicas de calizas, que dominan la sierra de Izarraitz, el macizo del Hernio y el macizo de Pagoeta.

Todo ello se corresponde con las Unidades Hidrogeológicas de Izarraitz, Albiztur y Gatzume, zonas constitutivas de acuíferos asociadas mayoritariamente a calizas arrecifales y calcarenitas del Cretácico Inferior, que contienen materiales de permeabilidad alta y se extienden por el centro, oeste y sudeste del Área Funcional, aunque las Unidades Hidrogeológicas se extienden también por otras Áreas Funcionales.

La vulnerabilidad de las masas subterráneas de agua es especialmente considerada cuando sobre ellas se llevan a cabo determinadas actividades que puedan poner en riesgo su estado, como las realizadas en explotaciones agrícolas intensivas o de ganadería intensiva, actividades extractivas u obras que requieran la alteración de grandes volúmenes de suelo para la construcción o instalación de infraestructuras.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-



Legenda	Leyenda
Akuiferoen zaurgarritasuna	Vulnerabilidad de acuíferos
Altua	Alta
Oso altua	Muy alta

Graf. 24 Riesgo de contaminación de aguas subterráneas en el Área Funcional de Urola Kosta

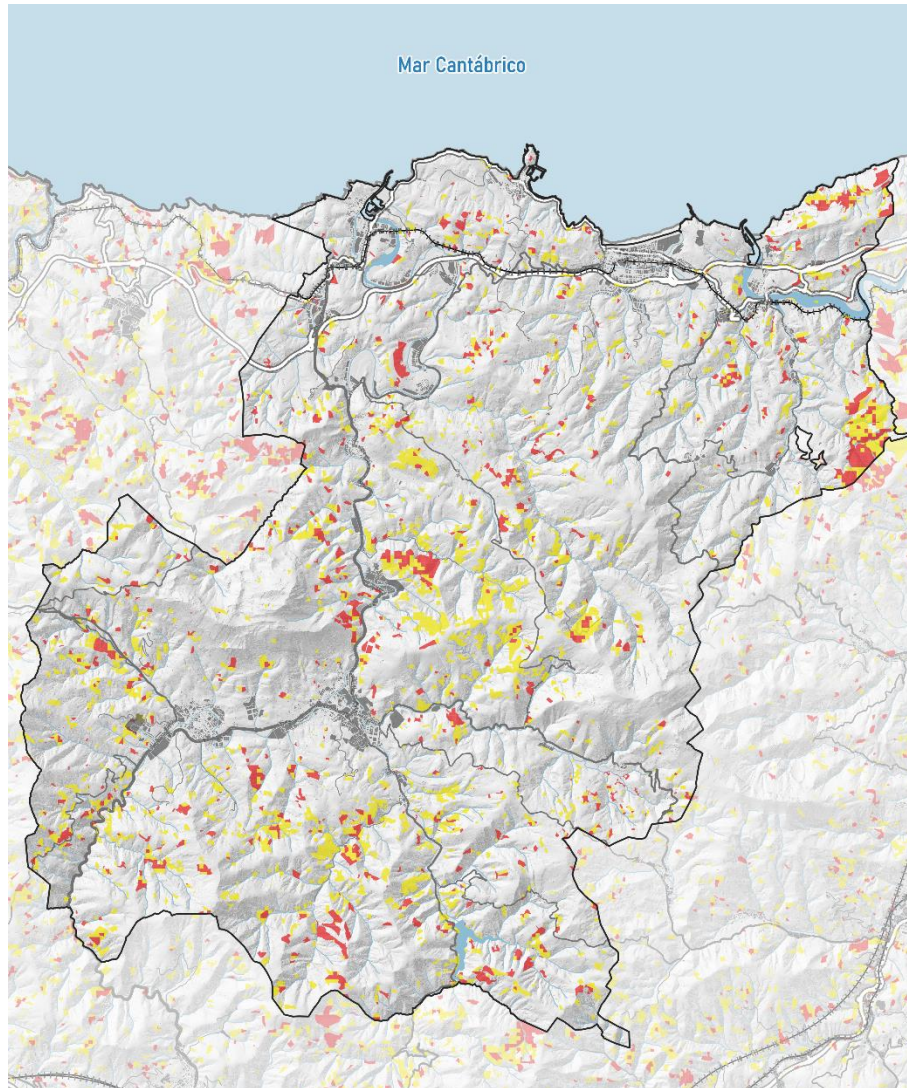
#### 7.11.4. Riesgo de incendio forestal

El riesgo de incendio forestal es bajo en términos generales, asociado a las características del clima oceánico-atlántico del Área Funcional, con precipitaciones abundantes, humedad relativa elevada y veranos más bien frescos. Aun así, el riesgo alto o muy alto de incendio forestal está presente de manera muy dispersa por todo el territorio, aunque generalmente abarca terrenos no muy extensos de formaciones forestales de *Pinus radiata*. Las mayores densidades de puntos con mayor riesgo de incendio forestal se localizan al Este de Lasao, al Sur del municipio de Azpeitia y al Este del municipio de Aia.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

El incremento de temperatura asociado al cambio climático tiene un impacto directo sobre el medio biofísico por modificación de las condiciones naturales, pudiendo afectar a los niveles de humedad y temperatura del aire, y facilitando así la génesis y propagación de los incendios forestales.



Legenda	Leyenda
Sute-arriskua	Riesgo de incendios
Altua	Alto
Oso altua	Muy alto

Graf. 25 Riesgo alto y muy alto de incendio forestal en el Área Funcional de Urola Kosta





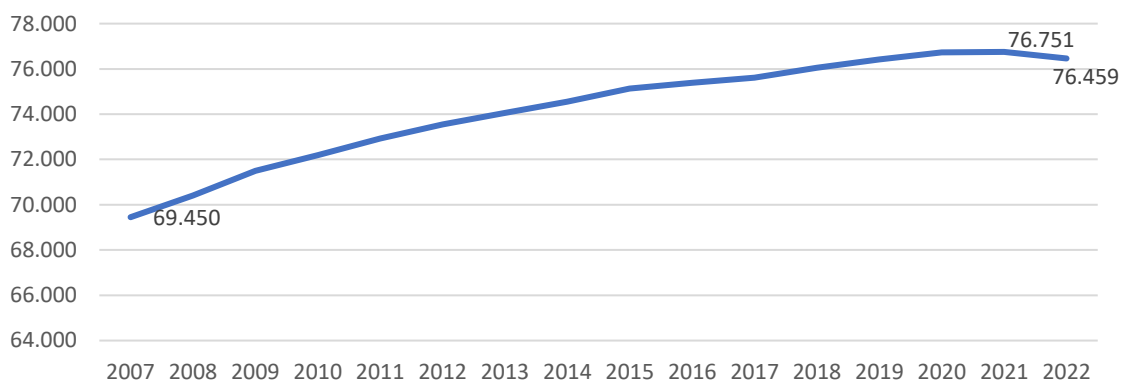
Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

## 7.12. Situación socioeconómica

### 7.12.1. Demografía

Durante la vigencia del Plan Territorial Parcial de Urola Kosta, el conjunto del área funcional ha crecido hasta 2021 de manera constante, apreciándose un cambio de tendencia con el dato de enero de 2022, un descenso de menos de 300 habitantes que puede ser meramente circunstancial. El crecimiento ha duplicado el del Territorio Histórico de Gipuzkoa, que ha sido del 4,7% en el mismo periodo. Todos los municipios, a excepción de Beizama y Errezil, han ganado población entre ambos años, destacando el 29% de Orio, que también presenta el mayor valor absoluto.

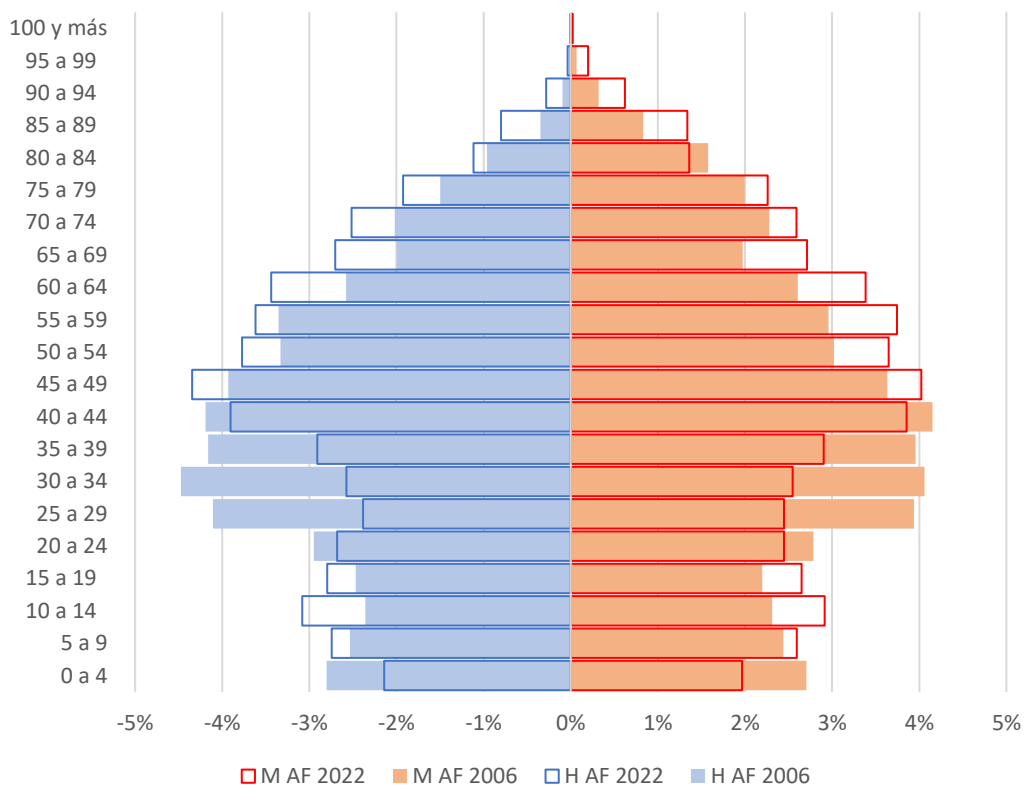
En paralelo con este crecimiento global de la población del ámbito, el análisis del Nomenclator del INE muestra que, de las 76 unidades poblacionales existentes, 49 son diseminados con hasta 500 habitantes, y han pasado de representar el 9,7% de los habitantes en 2000 al 8,2% en 2022. 30 de las 76 unidades tenían en 2022 menos de 100 habitantes, y han pasado de representar el 2,4% de la población en 2000 al 1,7% en 2022. Por lo tanto, el crecimiento de la población se ha concentrado en las cinco unidades de más de 5.000 habitantes, que han pasado en el mismo periodo de agregar el 75,1% de los habitantes al 81,3%.



*Graf. 26 Evolución de la población empadronada a 1 de enero de cada año del conjunto del Área Funcional durante la vigencia del PTP de 2006.*



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-



Graf. 27 Evolución de la pirámide de población del conjunto de los municipios del Área Funcional entre 2006 y 2022 e indicadores por edades.

En términos de edades se aprecian tendencias similares: aunque Urola Kosta se ve sometida a las mismas tendencias de envejecimiento que el conjunto del Estado y de Europa, estas son menos intensas hasta la fecha. Es en todo caso apreciable la intensa reducción durante la vigencia del PTP de los grupos de edad entre 25 y 39 años, en ambos sexos, que afectan a la vitalidad demográfica potencial en el futuro próximo al reducir el número potencial de nuevos hogares en edades reproductivas, teniendo en cuenta que la edad media a la maternidad ha aumentado en Euskadi entre 2006 y 2021 de los 32,36 a 33,3 años. Un proceso similar se detecta para el conjunto de Gipuzkoa.

Los indicadores muestran que sigue habiendo, pese a la evolución reciente, más menores de 18 años que mayores de 64, y que el flujo migratorio que ha contribuido a un mayor crecimiento demográfico que en el conjunto del Territorio Histórico es el resultado de la llegada de inmigración extranjera.

### 7.12.2. Actividades económicas

Urola Kosta se caracteriza por un elevado peso de la industria y los servicios, que se matiza en función de los municipios. En relación con el conjunto de Gipuzkoa, el ámbito presenta:

1. Mayor peso primario y turístico (4,4% y 8,8% de empleo frente a 1,2% y 6,4%)
  - a. Protagonismo del sector primario en Getaria



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

- b. Peso del sector turístico en Zarautz
2. Menor protagonismo de la industria (17,2% frente a 22,9%)
    - a. Concentraciones en Aia, Zumaia, Azpeitia y Azkoitia
    - b. Establecimientos con menor número de empleados

Como puede apreciarse en la tabla, dentro de los rasgos generales, destaca el alto peso del sector primario en Aia por la agricultura, y en Getaria por la presencia de la pesca, mientras que en Azkoitia y Azpeitia el peso de la industria es mayor que la media, dentro de un contexto general de economía terciaria.

	Empleos	Agricultura, ganadería y pesca	Industria	Construcción	Servicios
Aia	948	10,8%	21,2%	7,6%	60,1%
Azkoitia	4.839	1,1%	33,5%	5,6%	59,7%
Azpeitia	6.348	1,9%	31,7%	6,6%	59,8%
Getaria	1.257	7,2%	27,0%	3,6%	62,1%
Orio	2.667	1,3%	21,6%	7,6%	69,4%
Zarautz	10.056	1,0%	20,6%	5,4%	73,1%
Zestoa	1.587	3,8%	28,0%	6,2%	62,0%
Zumaia	4.269	0,8%	30,1%	5,3%	63,7%

### 7.13. Principales afecciones al medio ambiente

Tras el diagnóstico de la situación del medio ambiente previo a la aplicación de la revisión del Plan Territorial Parcial, se incluye un breve análisis de las principales afecciones detectadas en el Área Funcional:

- **Fragmentación de ecosistemas**

Tal y como se muestra en el apartado 4.1.1, la red de infraestructura verde y azul del Área Funcional está compuesta por una serie de elementos, desde áreas núcleo que abarcan macizos montañosos y parques naturales hasta marismas o dunas, pasando por la red de corredores ecológicos o las Zonas de Interés para la Funcionalidad Ecológica definidas por el estudio de diagnóstico de la Red de Infraestructura Verde de Gipuzkoa, siendo estos dos últimos espacios esenciales para asegurar la conectividad ecológica en el territorio. Sin embargo, la propuesta del PTP también define una serie de zonas críticas donde existe una fragmentación de los ecosistemas, principalmente debida a la presencia de infraestructuras viales tan estratégicas como la autopista A-8. Aunque con un menor grado de impacto, la carretera N-631 también provoca alguna fragmentación.
- **Monocultivo de coníferas**

Las coníferas ocupan prácticamente un tercio de la superficie del Área Funcional. Se trata de especies alóctonas ideales para la explotación forestal por su alta rentabilidad



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

económica, ligada a los bajos costes de producción, el rápido crecimiento y al notable precio como madera de sierra.

No obstante, el cultivo de estas especies presenta algunos factores limitantes como las heladas, la plaga desfoliadora de la procesionaria y su alta combustibilidad, un riesgo que puede verse incrementado como consecuencia de los cambios en el clima (mayor probabilidad de sequía, aumento de las temperaturas). Además, los cultivos monoespecíficos disminuyen la biodiversidad del territorio y su resiliencia, de forma que también se relaciona con la fragmentación ecosistémica.

- **Abandono rural**

A pesar de que el Área Funcional de Urola Kosta es una de las que más crecimiento poblacional ha experimentado en el conjunto de la CAPV, los municipios de Beizama y Errezil han sufrido un decrecimiento poblacional nada desdeñable en los últimos 20 años, siendo dos de los tres municipios de carácter eminentemente rural del Área Funcional. Esta dinámica demográfica puede estar ocurriendo en entidades o barrios rurales de otros municipios, lo que trae consigo el abandono de actividades primarias (principalmente ganadería y actividad forestal) y la pérdida de la vitalidad de estos asentamientos. Estos procesos de éxodo y abandono rural pueden producir cambios sustanciales en los paisajes y en los ecosistemas, y en algunos casos pueden derivar en un aumento del riesgo de incendios forestales.

- **Estado de conservación de los humedales y los ríos**

De acuerdo con los datos que maneja la Agencia Vasca del Agua- URA, en el caso de los ríos, la mayoría de ellos tienen un estado ecológico bueno o potencial bueno o superior. El río Urola desciende a un estado ecológico moderado en el tramo entre Iraeta y Oikia, y este es también el estado del río Iñurritza en Zarautz. Por lo tanto, hay margen para desarrollar actuaciones de mejora ambiental en estos hábitats.

En el caso del embalse de Ibaieder, los datos de URA para el ciclo 2021/2022 muestran que su potencial ecológico es bueno o superior, su estado químico bueno y su estado global bueno.

En la ZEC de la Ría del Urola se distinguen varios hábitats, cuyo estado de conservación a fecha de octubre de 2012 era el siguiente:

Hábitat	Estado de conservación
Estuarios	Inadecuado
Llanos fangosos o arenosos no cubiertos en marea baja	Inadecuado
Vegetación anual sobre desechos marinos	Desfavorable



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

Vegetación de anuales halófilas de marismas	Desfavorable
Padreras de <i>Spartina</i>	Desfavorable
Pastizales salinos atlánticos	Inadecuado
Matorrales halófilos de marismas	Favorable
Dunas embrionarias	Desfavorable
Dunas grises fijas	Desfavorable
Prados pobres de siega de baja altitud	Inadecuado
Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>	Desfavorable
Encinares y carrascales	Favorable

Los hábitats de la ZEC Ría del Oria presentan los siguientes estados de conservación:

Hábitat	Estado de conservación
Estuario	Inadecuado
Llanos fangosos o arenosos no cubiertos en marea baja	Inadecuado
Padreras de <i>Spartina</i>	Desfavorable
Prados-juncales halófilos de marismas	Desfavorable
Matorrales halófilos de marismas	Inadecuado
Prados de siega	Inadecuado
Alisedas y fresnedas	Desfavorable

Los hábitats del Biotopo Protegido de Iñurritza presentan los siguientes estados de conservación:

Hábitat	Estado de conservación
Estuarios	Inadecuado
Vegetación anual sobre desechos marinos	Desfavorable
Vegetación de anuales halófilas de marismas	Desfavorable
Padreras de <i>Spartina</i>	Desfavorable



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

Prados-juncuales halófilos de marismas	Inadecuado
Matorrales halófilos de marismas	Inadecuado
Dunas embrionarias	Inadecuado
Dunas móviles con <i>Ammophila arenaria</i>	Inadecuado
Dunas grises fijas	Desfavorable
Brezales secos costeros	Favorable
Acantilados costeros	Favorable

- **Cambio climático**

Los efectos del cambio climático sobre el territorio se manifiestan en numerosas afecciones, tanto a la población como al medio natural.

Con respecto a la población, los principales riesgos son el incremento de olas de calor que pueden afectar a la salud, la disminución de los recursos hídricos y el aumento de los fenómenos meteorológicos extremos. En cuanto al medio natural en su conjunto, la disminución o alteración del patrón de las precipitaciones y el aumento de las temperaturas también pueden producir graves alteraciones, aumentando la intensidad y frecuencia de los incendios forestales en un territorio que no está tan acostumbrado a sufrirlos.

También puede llegar a aumentar el riesgo de expansión de plagas sobre la vegetación, ya que los cambios en las temperaturas medias anuales pueden alterar los ciclos biológicos de los insectos y los hongos que producen estas plagas.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de **Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)**  
**-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-**

## 8. Potenciales impactos ambientales derivados de la aplicación del PTP

A continuación, se valoran los posibles efectos de la ordenación propuesta, y de la normativa que la regula, sobre los distintos factores y procesos. Tal y como indica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental en su Anexo IV, en el cual se establece el contenido de los estudios ambientales estratégicos, los factores sobre los que se analizarán los probables efectos significativos sobre el medio incluirán: la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, en particular una evaluación adecuada de la huella de carbono asociada al plan, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el paisaje y la interrelación entre estos factores.

Esta labor trata de identificar y valorar la incidencia de la revisión del PTP sobre los distintos factores del medio, lo cual constituirá el apartado primordial del Estudio Ambiental Estratégico que se redacte tras la recepción del Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico y que requerirá de la aplicación de una metodología específica.

A pesar de que la revisión del Plan Territorial Parcial de Urola Kosta se encuentra aún en estado incipiente, se muestran a continuación los potenciales impactos que la ordenación puede llegar a producir sobre diferentes elementos del medio ambiente, y que pueden ser de alguno de los siguientes tipos:

- Interacción positiva: cuando las acciones de ordenación previstas producen una afección positiva sobre un elemento del medio.
- Interacción negativa: cuando las acciones de ordenación previstas producen una afección negativa sobre un elemento del medio.

### 8.1. Identificación de acciones con incidencias en el medio ambiente

- **Espacios de oportunidad para el crecimiento urbano**

Hiri-habitata	Hábitat urbano
Bizitegi- eta industria-lurzorua	Suelo residencial e industrial
Industria-lurzorua	Suelo industrial
Okupatua	Ocupado
Bizitegi-lurzorua	Suelo residencial
Okupatua	Ocupado
Garatu gabeko eremuak	Ámbitos sin desarrollo urbano
Hirigune historikoak	Cascos históricos
Eraldatze-ardatz	Ejes de transformación
Urolaren eraldaketa-ardatza	Eje de Transformación del Urola



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de **Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)**  
**-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-**

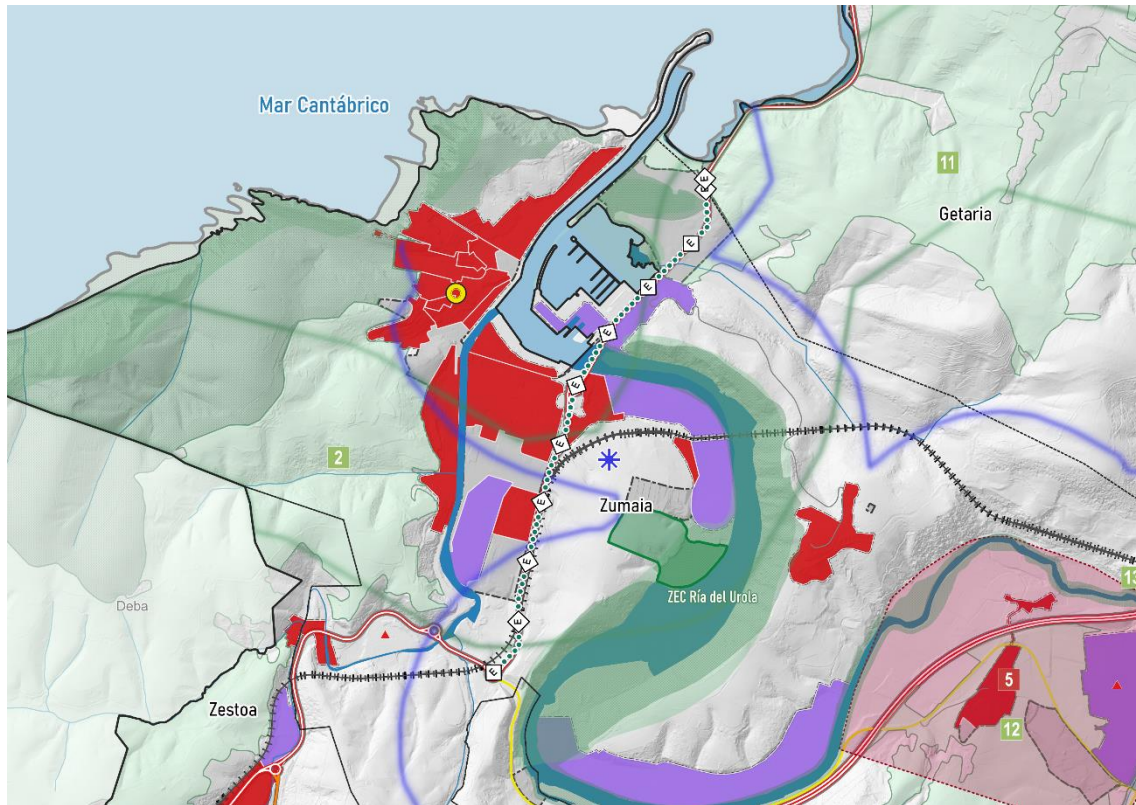
Antolamendu-proposamena		Propuestas de ordenación
Urolaren Eraldaketa-Ardatza		Eje de Transformación del Urola
Hiri-garapenik gabeko korridoreak		Corredores sin desarrollo urbano
Bizitegi- eta industria-berroneratzeko eremuak		Áreas de regeneración residencial e industrial
Alternatiben eztabaidarako puntuak		Puntos a debate de alternativas
Errepidearen trazadura hobetzea		Mejora de trazado de carretera
Proposatutako hiri-saihesbideak		Variantes urbanas propuestas
Ekobulebarra		Ecobulevar
Hiri-inguruko parkeak		Parques periurbanos
Azkoitia-Azpeitiako hiri-inguruko parkea		Parque perirubano de Azkoitia-Azpeitia
Zumaia hiri-inguruko parkea		Parque periurbano de Zumaia

Azpiegitura berdea eta urdina	Infraestructura verde y azul
<b>Azpiegitura berdea</b>	<b>Infraestructura verde</b>
<b>Balío naturaleko espazioak</b>	<b>Espacios de valor natural</b>
Babestuak: Natura-Parke, Natura 2000 Sarea eta biotopoak	Protegidos: Parques Naturales, Red Natura 2000 y biotopos
Interes naturala duten beste espazio batzuk	Otros espacios de interés natural
Korridore ekologikoak	Corredores ecológicos
Zuhaitz bereziak	Árboles singulares
<b>Azpiegitura Berdearen proposamena</b>	<b>Propuesta de Infraestructura Verde</b>
Konektibitate ekologikoko guneak (*)	Áreas de conectividad ecológica (*)
Ingurumen-hobekuntzako guneak (**)	Áreas de mejora ambiental (**)
Arlo kritikoak. Azpiegitura berdearen eta grisaren arteko elkargunea	Áreas críticas. Intersección de la infraestructura verde con la gris
Iragazkortasun ekologikoaren hobekuntza	Mejora de la permeabilidad ecológica
Korridore ekologikoak	Corredores ecológicos





Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

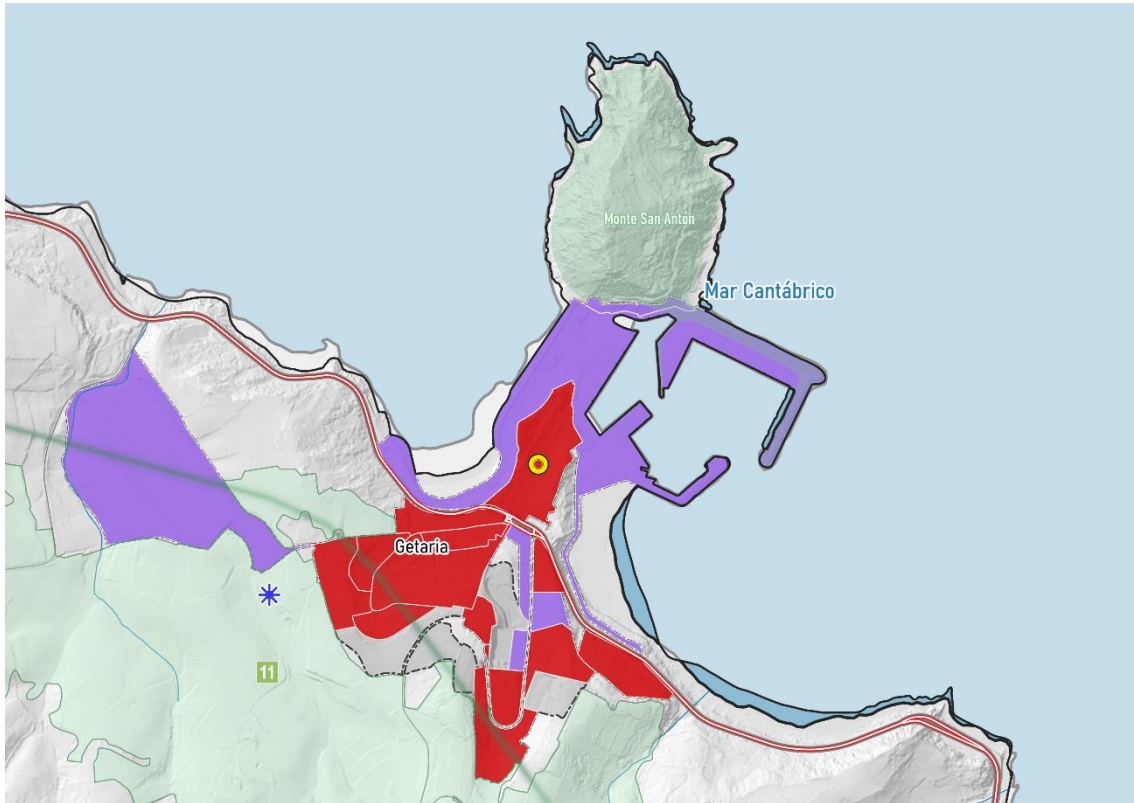


Graf. 28 Espacios de oportunidad para el crecimiento urbano en Zumaia

En el caso de Zumaia, el planeamiento en redacción apunta hacia una transformación de usos de algunas zonas industriales hacia residenciales. A la escala temporal del PTP es relevante plantear las oportunidades que puede suponer la estación de Euskotren y la permeabilidad transversal del viario existente respecto de dicho trazado, así como la posibilidad de crear un parque periurbano en las zonas altas de la misma colina al sur de la estación, y vinculada al tratamiento del valle del Urola en su tramo final. El corredor de conexión urbana hacia el área industrial de Sansinenea no parece una opción tan oportuna en este momento, y en todo caso se vería condicionado por la problemática de la regeneración de suelos industriales en Puntanueta, en la cabecera del Narrondo.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

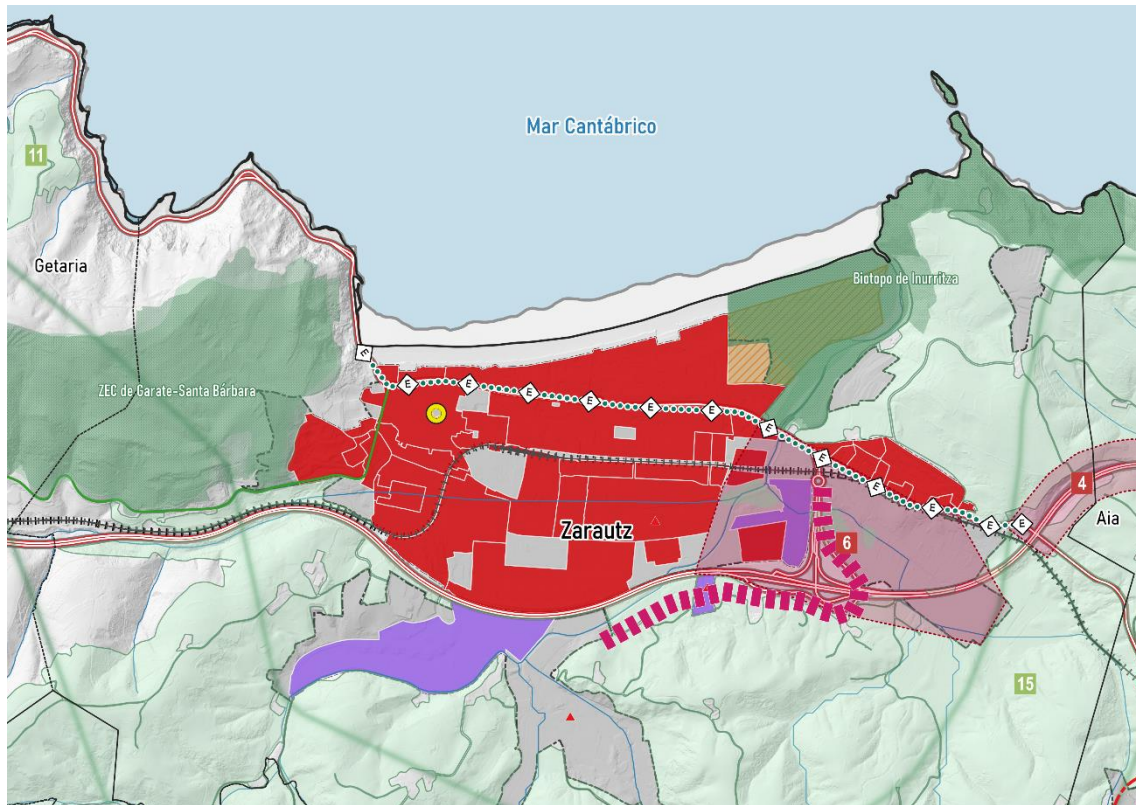


*Graf. 29 Espacios de oportunidad para el crecimiento urbano en Getaria*

Getaria presenta, por un lado, en términos de crecimiento urbano, la posibilidad de materializar las propuestas ya contempladas en el PTP vigente de articular la relación entre el polígono industrial y los barrios ubicados al sur de la carretera. Por otra parte, la zona portuaria presenta la problemática de evolución de edificios tradicionales como la Cofradía de Pescadores, que contribuyen al carácter del asentamiento, pero se ven sometidos a las restricciones debidas a la Ley de Costas.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

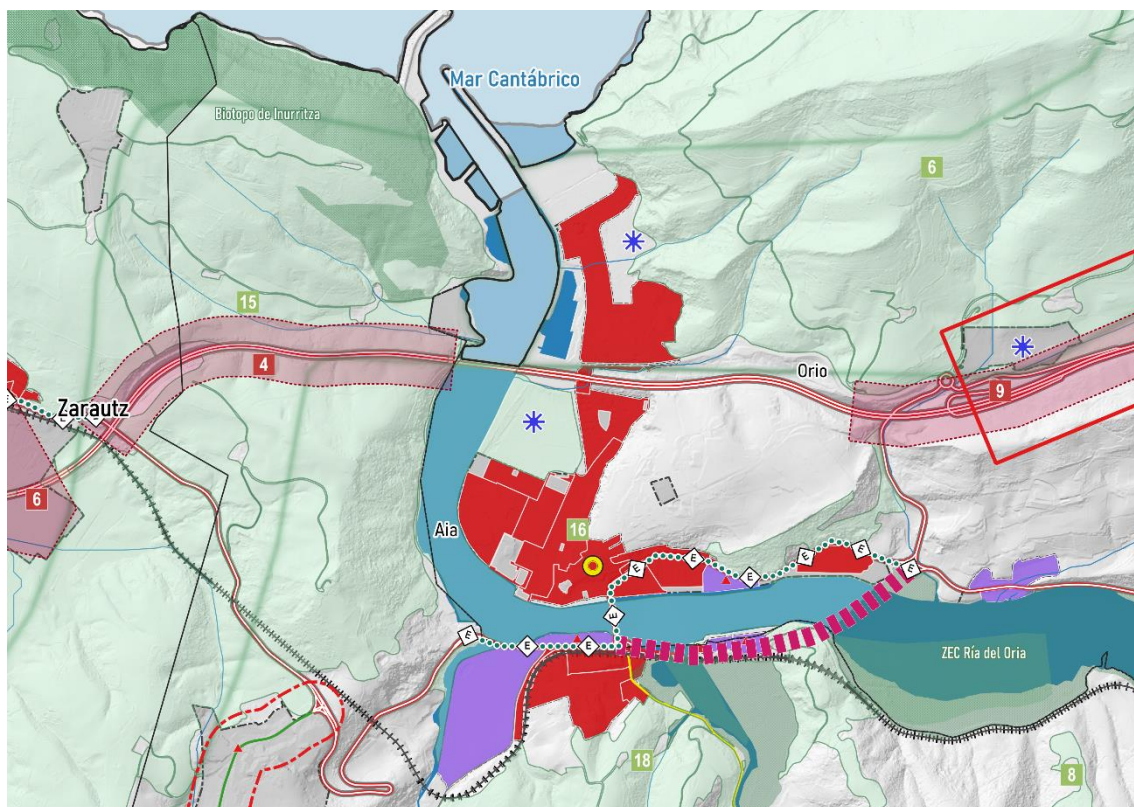


Graf. 30 Espacios de oportunidad para el crecimiento urbano en Zarautz

En el caso de Zarautz, las restricciones físicas al crecimiento dificultan las operaciones de crecimiento. La priorización del planeamiento vigente hacia las operaciones de regeneración de áreas industriales en la zona central del tejido urbano presenta un gran interés; en todo caso, como puede apreciarse al revisar la cartografía ambiental, el tejido urbano se asienta sobre un humedal, y se ve afectado por riesgo de inundación, por lo que se debe continuar con las medidas de prevención de este riesgo.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

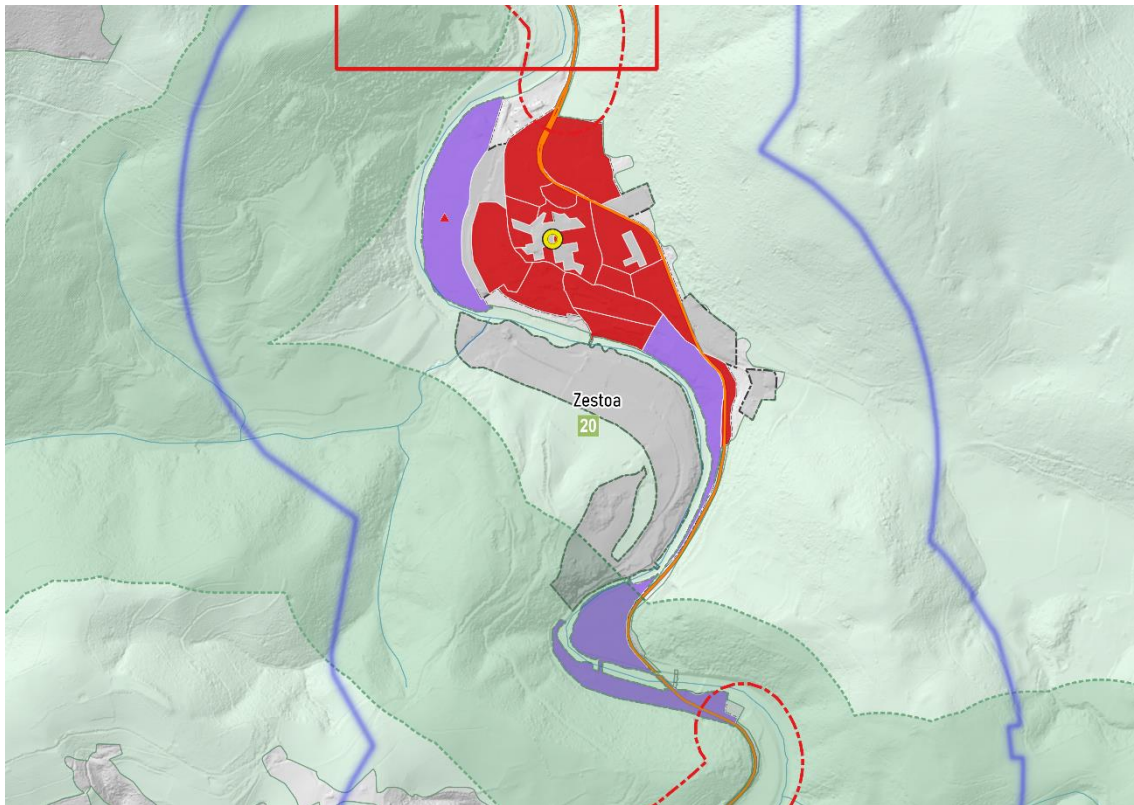


Graf. 31 Espacios de oportunidad para el crecimiento urbano en Orio

En el caso de Orio la situación es particularmente compleja por las restricciones físicas en un municipio en el que se ha experimentado un rápido crecimiento, en parte por la proximidad a Donostialdea. El planeamiento general en revisión está definiendo operaciones de densificación en pequeñas zonas que presentan la mayor aptitud. Se mantiene la propuesta de suelo para actividades productivas en Aizperro, un emplazamiento complejo por su posición respecto a la infraestructura verde y por orografía, que es visto como la posibilidad de tener una cierta variedad de actividades económicas en un municipio en el que la tradicional vocación pesquera ha decaído. Cabe plantearse asimismo las posibilidades de evolución de la zona de Palotas, que tras la construcción de los últimos ensanches aparece como una solución de continuidad formalmente evidente, pero que se ve sometida a riesgos de inundación marítima y fluvial, y del actual camping, en una posición que igualmente se ve afectada de acuerdo con el vigente PTS de protección del litoral por la posición respecto a la ribera del mar.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

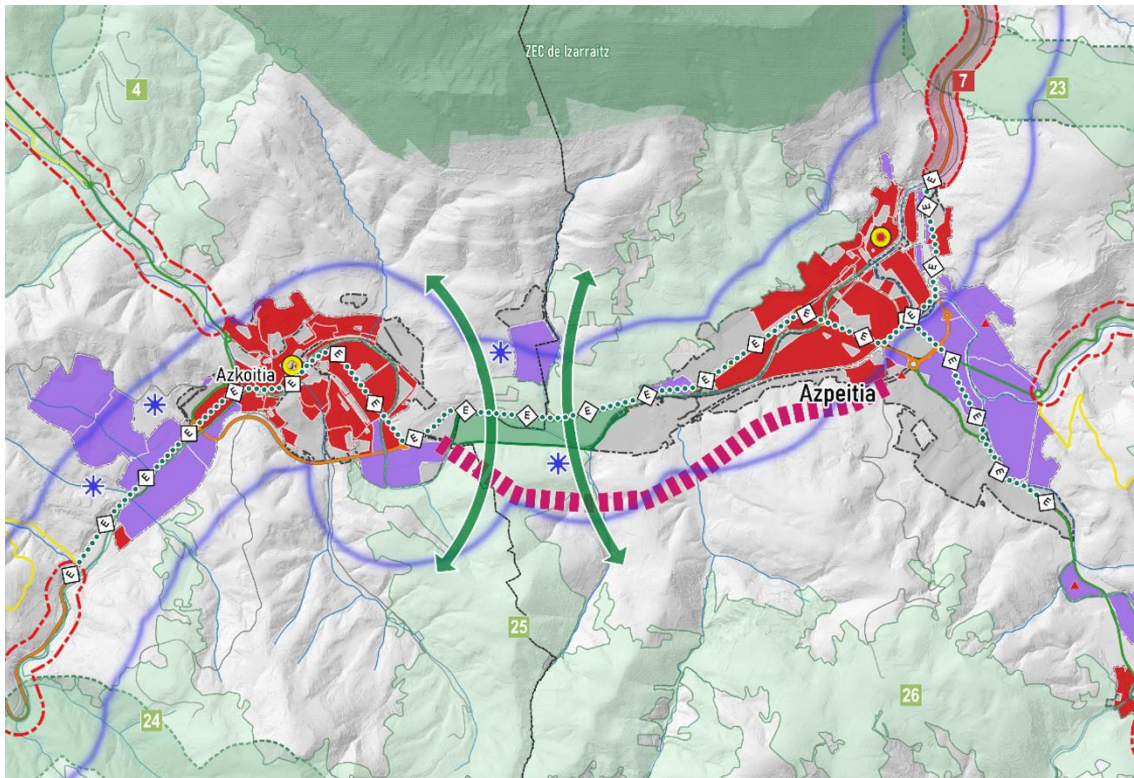


*Graf. 32 Espacios de oportunidad para el crecimiento urbano en Zestoa*

En este caso, el planeamiento en curso de elaboración se plantea la recuperación de los suelos ubicados al oeste del antiguo trazado ferroviario para usos residenciales, incluyendo un cambio de cota para resolver el riesgo de inundación vinculada al Urola. Debe tenerse especialmente en cuenta la sensibilidad paisajística de los suelos ubicados al sur del Urola frente al casco, por la presencia del yacimiento de Ekainberri y por sus propias cualidades escénicas.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-



Graf. 33 *Espacios de oportunidad para el crecimiento urbano en la conurbación de Azkoitia-Azpeitia*

A diferencia del resto de casos, en los que se han planteado alternativas para el núcleo principal del municipio, en el caso de Azpeitia y Azkoitia la configuración de un perímetro de crecimiento requiere una reflexión desde la escala superamunicipal. Aunque las dinámicas demográficas y los instrumentos de planeamiento vigente no plantean soluciones de conurbación, ni estas parecen deseables, la fluida vinculación entre ambos municipios hace conveniente una aproximación integrada para la que se proponen los siguientes objetivos:

1. Consolidación del fondo del valle del Urola entre el conjunto monumental de Loiola y Azkoitia como un parque periurbano, en el que debe tenerse especialmente en cuenta el condicionante de la inundabilidad.
2. Consolidación de la articulación de dicho parque periurbano con la continuidad verde, ya apuntada en la estrategia de infraestructura verde de Gipuzkoa, entre las sierras de Izarraitz y Aralar, enlazando ambas orillas del Urola.
3. Definición de una solución concertada para la variante sur de Azpeitia, de tal manera que se pueda reducir la presión del tráfico rodado sobre la GI-631 como eje articulador de la relación entre los dos municipios. Se trata de un punto a debate de alternativas.
4. Estudio de posibles alternativas de nuevo suelo para actividades económicas en Azkoitia en las zonas de Izarre Jandalo, entre Industrialdea y Oinartxo, y al oeste del polígono industrial existente en Basarte. Las dos primeras se ven condicionadas por una orografía compleja, pero pueden tener sinergias con las zonas industriales próximas del entorno de la GI-631. En el caso de la propuesta de ampliación de Basarte, si bien también son posibles sinergias con las industrias asentadas en dicha zona, estas tienen una extensión menor, y en términos territoriales se



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

considera, en todo caso, conveniente mantener la transversalidad verde entre ambas orillas del Urola que ya se ha mencionado.

5. Adecuada integración del enlace del tejido urbano actual con las propuestas de mejora de las carreteras hacia el valle del Deba y el Goierri.
6. Completado de las operaciones de regeneración planteadas en la modificación 1 del PTP vigente (operación Trukutxo- Amue) y de recualificación de otras zonas industriales.

- **Espacios de oportunidad para el desarrollo de actividades económicas**

Tras considerar el ritmo de demanda de suelos para actividades económicas de los últimos años, y realizando los cálculos oportunos, se estima que serían necesarias alrededor de 50 hectáreas para el conjunto del área funcional. La reserva de Iraeta prevista en el PTP vigente tiene una superficie de esta magnitud, con una localización respecto de las grandes vías de comunicación atractiva ante la cercanía de la salida de la autopista, por lo que se mantiene como actuación estratégica a escala del área funcional. No obstante, una parte importante se ubica sobre espacios inundables, que también juegan un papel relevante en la infraestructura verde del Área Funcional, condicionando su viabilidad. Se plantea, asimismo, como una posible alternativa en el marco del Avance, un emplazamiento próximo al de Iraeta, en Igartza, que presenta una superficie de unas 60 hectáreas, cuenta con un mejor acceso a la GI-631, no se ve afectado por el riesgo de inundación de ningún gran cauce, pero presenta una mayor complejidad topográfica que requeriría importantes movimientos de tierras.

En el resto de municipios el planeamiento vigente incluye suelos de actividad económica que se entienden suficientes para atender a la demanda de alcance municipal durante el horizonte de vigencia del PTP. Al igual que ocurre con la vivienda, no puede olvidarse que existen en el ámbito varios espacios de actividades económicas, y que es posible regenerar aquellos que presentan situaciones de obsolescencia o abandono de la actividad, lo que finalmente incidirá sobre las necesidades de suelo de nueva clasificación en perímetros de crecimiento urbano.

- **Acciones planteadas en el ámbito de la movilidad**

La revisión del PTP prioriza actuaciones de mejora de trazado en dos carreteras: una de ellas es la que une Azkoitia y Elgoibar (GI-2634) y la otra es la conexión con Zumarraga a través de la GI-631.

El PTP también propone una solución para la variante sur de Azpeitia, con el objetivo de reducir la presión del tráfico rodado sobre la GI-631, haciéndola más penetrable para modos más sostenibles (bicicleta, peatón) y reforzar la relación entre Azkoitia y Azpeitia cosiendo las brechas que esta carretera genera hoy en día en el tejido urbano.

En cuanto al área de Zarautz, la revisión del planeamiento considera oportuna la previsión de la variante parcial para acceso al polígono de Abendaño desde el peaje de la AP-8. Adicionalmente, y con respecto a otras variantes propuestas en el PTP vigente, pasa a integrarse en la propuesta de revisión del PTP la variante de Orio, que se apoya sobre vías existentes en su mayoría, salvo el puente necesario sobre la ría del Oria.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

- **Zonas de Localización Seleccionada del PTS de Energías Renovables**

La versión inicial del Plan Territorial Sectorial de Energías Renovables plantea ciertas Zonas de Localización Seleccionada para instalaciones de generación de energía eólica, fotovoltaica y oceánica dentro del ámbito territorial.

La planificación territorial recoge, a su vez, dos proyectos de generación eólica que actualmente se encuentran en sus primeras fases de tramitación: el Parque Eólico Piaspe (33 MW) que se ubicará en los municipios de Azpeitia, Zestoa y Errezil y que contará con cinco aerogeneradores, y el Parque Eólico Buruzai (20 MW), que se ubicará en los municipios de Azkoitia, Azpeitia, Ezkio-Itsaso y Zumarraga y contará con cuatro aerogeneradores.

## 8.2. Estimación de los posibles efectos

### 8.2.1. Estimación general de los posibles efectos de la revisión del PTP

De manera preliminar, es esperable que los efectos ambientales emanados de las propuestas de la revisión del PTP contengan una componente positiva desde el punto de vista ambiental, persiguiendo su mejora:

<b>ESTIMACIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS POSITIVOS DE LA REVISIÓN DEL PTP SOBRE LOS FACTORES ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO</b>	
<b>Factores</b>	<b>Contribución de la revisión del PTP</b>
Clima	Contención del cambio climático al establecer medidas de prevención, adaptación y mitigación
Calidad del aire	Reducción de las emisiones de contaminantes a la atmósfera mediante el cambio de paradigma en cuanto al modelo energético y de transporte
Hidrología	Ahorro en el consumo por mejora de la eficiencia
	Protección de las aguas subterráneas mediante regulación de usos en aquellas zonas vulnerables a la contaminación de acuíferos
Suelo	Protección de suelos de alto valor estratégico
	Reducción de la desfragmentación debido al estudio de las áreas críticas de intersección entre infraestructura verde y gris
	Protección de los hábitats y ecosistemas más valiosos
Biodiversidad, flora y fauna	Potenciación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos mediante la correcta gestión y ordenación de la infraestructura verde
	Protección y gestión integrada del patrimonio natural
Hábitat urbano	Mejora, activación y protección de áreas urbanas mediante la articulación de una red jerarquizada de núcleos urbanos
Paisaje	Protección de las Áreas de Especial Interés Paisajístico





Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

	Delimitación territorial y extrapolación de los Objetivos de Calidad Paisajística al modelo territorial
	Mitigación de los efectos derivados de riesgos naturales y asociados al cambio climático

Por otro lado, también es posible la generación de efectos ambientales negativos que puedan resultar como consecuencia de las propuestas establecidas, como pueden ser:

<b>ESTIMACIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS NEGATIVOS DE LA REVISIÓN DEL PTP SOBRE LOS FACTORES ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO</b>	
<b>Factores</b>	<b>Contribución de la revisión del PTP</b>
Ruido	Incremento de los niveles de ruido en las zonas próximas a nuevas infraestructuras, equipamientos y desarrollos urbanos
Calidad del aire	Aumento de las emisiones contaminantes a la atmósfera
Hidrología	Interrupción de cauces
	Contaminación de las aguas
Suelo	Incremento de la erosión
	Destrucción de superficie de suelo
Biodiversidad, flora y fauna	Perturbación y posible fragmentación de hábitats y ecosistemas
Paisaje	Introducción de nuevos elementos visuales perturbadores
	Homogeneización del paisaje

De este modo, en caso de preverse dichos efectos, se procederá al diseño de una batería de medidas dirigidas a la prevención, reducción y corrección de los efectos negativos que pudiesen derivarse de la aplicación de la revisión del PTP.

## 8.2.2. Estimación de los efectos de las acciones previstas

### 8.2.2.1. *Atmósfera*

En cuanto a la calidad del aire, la revisión del PTP tendrá la capacidad de mejorar los niveles de calidad del aire y la descarbonización del ámbito a través de las siguientes acciones:

- Concentración del crecimiento urbano dentro de los límites establecidos por los suelos urbanos y urbanizables, lo que reduce los desplazamientos y las emisiones de GEI.
- Fomento del transporte público y la movilidad blanda.
- Apuesta por un modelo energético más sostenible, reforzando el papel de las energías renovables y la eficiencia energética.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

En lo referente a los niveles de ruido, las actuaciones de mejora ambiental, especialmente en las zonas que el diagnóstico de la Red de Infraestructura Verde de Gipuzkoa propone como Áreas de Mejora adyacentes a grandes infraestructuras viales como la A-8, pueden llegar a reducir el impacto sonoro del tráfico de vehículos. Por otro lado, la revisión del Plan también tendrá cierta influencia sobre este impacto, debido a que se pretende crear condiciones de pacificación del tráfico en algunas vías urbanas cuya función puede ser trasladada a variantes periféricas, convirtiéndolas en ecobulevares con plataformas reservadas al transporte colectivo, peatones y bicicletas.

Por otro lado, la posible construcción de parques eólicos y fotovoltaicos en algunas zonas del Área Funcional puede ocasionar afecciones sonoras y vinculadas a emisiones electromagnéticas, debido a la construcción de infraestructuras eléctricas asociadas a estos proyectos.

#### 8.2.2.2. *Geología y suelos*

La definición de los perímetros de crecimiento urbano, así como la consideración de los criterios de regeneración urbana y rehabilitación industrial, contribuye a evitar fenómenos de dispersión urbana y reduce los movimientos de tierras y la alteración topográfica.

Con la consideración de Iraeta e Igartza como posibles reservas de suelo de alcance superior para actividades económicas, los impactos esperados serán principalmente aquellos derivados de la antropización de los suelos de uso agrícola de alto valor estratégico presentes en el área de Iraeta. Las tierras de uso agrícola que podrían verse afectadas por el desarrollo de actividades productivas son áreas sometidas a fuerte presión, por encontrarse localizadas en fondos de valle generalmente muy antropizados. La presencia del curso del río Urola sí debe ser un condicionante, debiéndose respetar las zonificaciones delimitadas por el PTS de Ordenación de Ríos y Arroyos. Asimismo, se trata de una zona inundable, por lo que será necesario realizar labores de acondicionamiento del terreno para reducir el riesgo de inundación.

El posible emplazamiento de instalaciones eólicas podría afectar al recurso suelo por la ocupación del territorio a causa de la disposición de los viales, los aerogeneradores y las instalaciones eléctricas.

Por otro lado, al reconocer el suelo como un recurso básico y finito que es el soporte esencial de las actividades y la base física que determina las características de numerosos procesos naturales, la revisión del PTP de Urola Kosta tratará de proteger este recurso y aprovechar sus potencialidades sin deteriorarlo. Por ello, y de forma general, se generarán impactos positivos.

#### 8.2.2.3. *Ciclo del agua*

La revisión del Plan Territorial potenciará la protección de los cursos de agua superficiales y de los humedales, que son componentes esenciales de la red de infraestructura verde y azul propuesta.

Con respecto a las corrientes subterráneas, el instrumento de ordenación no afectará a la calidad de agua de los acuíferos, aunque sería posible mejorar esta calidad por medio de la regulación de usos en zonas especialmente sensibles. Tal y como se explicita en la matriz de usos de la



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

ordenación del medio físico, el criterio general será el de evitar la localización de actividades potencialmente emisoras de contaminantes al suelo, y cuando razones de fuerza mayor exijan la localización de este tipo de actividades, se exigirá la garantía de su inocuidad para las aguas subterráneas.

#### 8.2.2.4. *Vegetación*

A través de la propuesta de red de infraestructura verde y azul de la revisión del planeamiento territorial, y de su traslado a condicionante superpuesto de la ordenación, se identifican y protegen todas las formaciones vegetales de mayor valor y entidad, como las presentes en el Parque Natural de Pagoeta, las Zonas de Especial Conservación de la Red Natura 2000, el biotopo de Iñurritza, el biotopo de Zumaia-Deba, las Zonas de Interés para la Funcionalidad Ecológica identificadas por la propuesta de infraestructura verde de la Diputación Foral de Gipuzkoa y la red de corredores ecológicos, además de las formaciones presentes en las áreas denominadas “Otros espacios de interés natural” por el planeamiento vigente.

Todas las medidas propuestas en la revisión del Plan van encaminadas a la protección, mejora y recuperación de la vegetación natural, como base de una buena salud ecológica del territorio. Adicionalmente, las Áreas de Mejora identificadas por la propuesta de infraestructura verde de la Diputación Foral de Gipuzkoa son espacios susceptibles de convertirse en zonas clave para la funcionalidad y la conectividad ecológica.

#### 8.2.2.5. *Fauna*

La regulación territorial establecida por la revisión del PTP de Urola Kosta deberá tener en cuenta la protección de las especies de fauna protegida, especialmente de aquellas con planes de protección que afectan al ámbito, como es el caso del visón europeo (Plan de Gestión del Visón Europeo (*Mustela lutreola*), aprobado por Orden Foral de 12 de mayo de 2004) y la ranita meridional (Plan de Gestión de la Ranita Meridional (*Hyla Meridionalis*), aprobado por Orden Foral de 10 de noviembre de 1999).

Con respecto a la posible instalaciones de parques eólicos, debe tenerse en cuenta que los movimientos de las palas de los aerogeneradores y los tendidos eléctricos pueden provocar la colisión de aves, reduciendo su población en el territorio.

#### 8.2.2.6. *Usos del territorio*

##### **Ocupación de suelos**

El diseño de perímetros de crecimiento urbano (que en esta fase se tratan como puntos a debate de alternativas de crecimiento, mientras se avanza en un diseño más pormenorizado de los perímetros), la ocupación de vacíos urbanos, las actuaciones de redensificación y la rehabilitación urbana e industrial son las opciones preferentes de la revisión del plan en cuanto a nuevos desarrollos.

En cuanto a la ocupación de suelos para el desarrollo de actividades económicas, la apuesta de la revisión del PTP es la reserva de Iraeta ya prevista en el PTP vigente, un espacio estratégico en



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

términos de localización y conectividad, que sin embargo ocuparía suelos clasificados como agroganaderos de alto valor estratégico. La alternativa considerada en el ámbito de Igartza, de una superficie próxima a las 60 hectáreas, cuenta con un mejor acceso a la GI-631, no se ve afectado por el riesgo de inundación de ningún gran cauce, pero presenta una mayor complejidad topográfica que requeriría importantes movimientos de tierras.

### **Consumos de energía**

Los planteamientos de ordenación en materia energética parten del análisis de la Estrategia de Sostenibilidad Energética Gipuzkoa 2050, los planes de energía Urola Medio y Urola Kosta, y la articulación con las previsiones del PTS de Energías Renovables, lo que implica una apuesta clara por la producción de energía renovable. Adicionalmente, las actuaciones de rehabilitación energética de edificios se consideran clave para lograr una notable mejora en materia de eficiencia energética.

### **Residuos**

En materia de residuos, la revisión del Plan Territorial se apoyará en el Plan Integral de Gestión de Residuos Urbanos de Gipuzkoa (PIGRUG), cuyo periodo de vigencia actual es 2019-2030. De acuerdo con esta planificación, se establece que la gestión de residuos debe mejorarse y transformarse en una gestión sostenible de las materias con miras a proteger, preservar y mejorar la calidad del medio ambiente, así como a proteger la salud humana, garantizar la utilización prudente, eficiente y racional de los recursos naturales o promover los principios de la economía circular.

Por todo ello, la interacción del Plan Territorial será positiva en relación a la generación y gestión de residuos.

#### *8.2.2.7. Sectores económicos*

La ordenación deberá repercutir positivamente en los sectores secundarios y terciarios, mediante su revitalización, concentración de actividades, mezcla de usos y compatibilidad de las actividades terciarias con el uso residencial.

El patrimonio cultural y natural, el fomento de la red de itinerarios peatonales y ciclistas o el turismo gastronómico especialmente vinculado a las bodegas de txakoli seguirán reforzando la actividad turística y recreativa del Área Funcional.

#### *8.2.2.8. Paisaje y patrimonio*

La revisión del PTP incorpora las determinaciones sobre paisaje que integra la modificación específica del Plan Territorial relativo a esta materia, identificando los valores y los objetivos para la ordenación de las diferentes unidades cartografiadas. Estas determinaciones del paisaje son disposiciones normativas de carácter recomendatorio que tienen por objeto la consecución de los objetivos de calidad paisajística, planteados con el objetivo de promover la protección y conservación del paisaje del Área Funcional, y que serán igualmente adoptados por la revisión del PTP.



## Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta) -Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

Debe recordarse que el PTS de Energías Renovables y los proyectos de parques eólicos de Piaspe y Buruzai deberán considerar en sus estudios de impacto ambiental el efecto perturbador sobre el paisaje en las zonas de influencia de los emplazamientos que, tanto por el tamaño de los aerogeneradores como por las características orográficas del territorio, podrían llegar a alcanzar varios kilómetros y podrían generar afecciones visuales en una gran parte del Área Funcional.

En cuanto al patrimonio cultural y natural presente en el Área Funcional, la revisión del plan integra una visión más articulada del patrimonio y el turismo como una red, poniéndolo en valor y fomentando una interpretación conjunta con el paisaje. La protección de los espacios naturales no solo conlleva proteger la biodiversidad, también la conservación del paisaje cultural y, por tanto, de la identidad.

Por todo ello, se considera que la revisión de la planificación territorial generará impactos positivos sobre el paisaje y el patrimonio.

### 8.2.2.9. Población

#### **Salud pública**

La implantación de una red de infraestructura verde y azul, que es vertebrador del territorio y que permite y mejora el contacto con la naturaleza y las zonas verdes, está demostrado que contribuye a mejorar la salud de las personas. El fomento de una movilidad sostenible y activa (peatonalización, vías ciclistas) incide de forma favorable en las personas no solo a través de la propia actividad física, sino también al contribuir a la reducción de las emisiones de gases contaminantes.

#### **Empleo y bienestar social**

La planificación territorial contribuye a la fijación de la población (especialmente en los municipios de carácter más rural) y a la activación del territorio en general, siendo consciente del alto peso relativo que ha tenido siempre el sector industrial en el Área Funcional.

Las estrategias que recoge la revisión del PTP buscan aumentar el bienestar social mediante la creación de oportunidades para fijar población, la mejora de equipamientos y servicios, las actuaciones de regeneración urbana, la rehabilitación energética de edificios o el impulso de la movilidad activa y sostenible.

#### **Seguridad**

Las actuaciones que propone la revisión del PTP sobre la movilidad contribuirán a favorecer la movilidad, especialmente en las vías de carácter más urbano, mediante la apuesta por la movilidad alternativa al automóvil (transporte público, vías ciclistas, paseos peatonales) y las medidas de pacificación del tráfico en áreas urbanas, tal y como se manifiesta en la revisión de las Directrices de Ordenación del Territorio.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

### 8.3. Consideración del cambio climático y evaluación de la huella de carbono en el Estudio Ambiental Estratégico

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, incorpora la consideración de los factores cambio climático y huella de carbono en el proceso de evaluación, lo cual resulta determinante en la consideración de dichos factores en los documentos de planeamiento.

La consideración del cambio climático en el Estudio Ambiental Estratégico se establecerá desde la óptica de la mitigación y la adaptación.

En cuanto a la evaluación de la huella de carbono, se espera a las indicaciones pertinentes para su cuantificación en el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico.

No obstante, a priori, en base a un análisis preliminar en la materia, el desarrollo de energías renovables, las propuestas de eficiencia energética o la apuesta por una movilidad sostenible constituyen medidas encaminadas a la reducción de las emisiones de gases invernaderos, lo que se relaciona con efectos positivos vinculados a la mitigación del cambio climático y a la reducción de la huella de carbono.

### 8.4. Afección a la Red Natura 2000

Otro de los aspectos a evaluar de manera pormenorizada es la importancia de las repercusiones ambientales de las propuestas emanadas de la revisión del PTP del Área Funcional de Urola Kosta sobre la Red Natura.

Las determinaciones que contempla el borrador del documento se vinculan al reconocimiento de las áreas de la Red Natura 2000, remitiendo su regulación a sus Planes de Gestión específicos y estableciendo medidas cautelares de protección mientras estos son aprobados mediante su incorporación al suelo no urbanizable protegido.

Es por ello que, de forma preliminar, se estima que la revisión del PTP no conlleva afecciones sobre los espacios de la Red Natura 2000 más allá de las relacionadas con el riesgo de inundación.

No obstante, debe recordarse que las Zonas de Localización Seleccionada definidas por el PTS de Energías Renovables sobre el municipio de Errezil se sitúan dentro de la ZEC Hernio-Gatzume, siendo además una zona de sensibilidad ambiental máxima para parques eólicos por la presencia de quirópteros.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

## 9. Incidencias previsibles sobre otros planes territoriales y sectoriales concurrentes

La consideración del planeamiento territorial y sectorial concurrente resulta primordial en la revisión del PTP, ya que uno de sus cometidos es el de la definición de un marco territorial que permita y asegure la integración y coordinación de las políticas sectoriales de las Administraciones Públicas desde el punto de vista de su coherencia en la utilización del suelo en cuanto recurso natural, y constituya la referencia garantizadora de un desarrollo adecuado de la acción urbanística de los municipios.

Por ello, una parte muy importante del contenido de la revisión del PTP será la de formular la integración en el modelo territorial del Área Funcional de los diferentes planes sectoriales existentes, que no se verán afectados negativamente por la revisión, sino más bien reforzados por la integración de sus contenidos en un marco de coherencia global y de coordinación interadministrativa.

Los diferentes Planes Territoriales Sectoriales que se han tenido presentes durante la redacción del Plan Territorial Parcial, por afectar al ámbito del Área Funcional de Urola Kosta, son los siguientes:

### 9.1. Planes Territoriales Sectoriales

#### 9.1.1. Planes aprobados definitivamente

##### Plan Territorial Sectorial Agroforestal

Este Plan Territorial Sectorial, aprobado definitivamente por el Decreto 177/2014, de 16 de septiembre, tiene por objeto articular el desarrollo rural de Euzkadi mediante el ordenamiento adecuado de sus recursos naturales y su aprovechamiento sostenible, teniendo en cuenta tanto las DOT como la Ley 17/2008 de Política Agraria y Alimentaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En el caso de modificaciones y revisiones de PTP, como es el caso, se deberán tener en cuenta las disposiciones del PTS Agroforestal relativas a los suelos agroganaderos de Alto Valor Estratégico (como subcategoría de ordenación) y Montes de Utilidad Pública y Montes Protectores (como condicionantes superpuestos).

##### Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Ríos y Arroyos

Aprobado por el Decreto 449/2013, de 19 de noviembre, por el que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan Territorial Sectorial de Ordenación de los Ríos y Arroyos de la CAPV, este Plan Territorial Sectorial tiene como objeto profundizar en el estudio y en la ordenación territorial de las aguas continentales vascas. De igual manera, busca introducir los cambios normativos y actualizaciones legislativas y fusionar los planeamientos de las vertientes Cantábrica y Mediterránea.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

En el propio PTS se hace alusión a la incidencia de los Planes Territoriales Parciales y a su interrelación entre éstos y el Plan Territorial Sectorial, concretamente en la Normativa Específica Según la Componente Hidráulica:

- Normativa específica sobre protección contra inundaciones

En aquellos suelos inundables en un periodo de retorno de 100 años no se admiten nuevos usos edificatorios y urbanísticos, ni nuevos elementos infraestructurales, salvo que se traten de suelos urbanos o urbanizables presentes en el anterior Plan o de nuevos desarrollos urbanísticos de carácter territorial programados en el PTP. En periodos de 100 a 500 años se establece que se podrán posibilitar nuevas actuaciones urbanísticas o infraestructuras lineales determinadas por el PTP bajo ciertas condicionantes: evitar el establecimiento de servicios o equipamientos sensibles y/o infraestructuras públicas esenciales. No obstante, con carácter excepcional, se podrá remitir cuando se sitúan por encima de la cota de la lámina de agua correspondiente a la avenida de 500 años de periodo de retorno y se asegure su accesibilidad en situaciones de emergencia por grandes inundaciones. Para el resto de aprovechamientos se podrá permitir el desarrollo urbanístico y/o la ejecución de infraestructuras de comunicación u otras infraestructuras, debiendo situarse a cota no inundable para la avenida de 500 años, salvo que exista imposibilidad material debidamente justificada.

- Normativa específica sobre actuaciones hidráulicas

No será autorizable la realización de coberturas en los tramos fluviales con cuenca drenante superior a 0,5 km<sup>2</sup>; se podrá autorizar la cobertura de cauces en cuencas de hasta 1 km<sup>2</sup> en casos de infraestructuras estratégicas y en los casos especiales de cabeceras de cuenca en áreas de intensa urbanización, previa justificación de la inexistencia de otras alternativas viables menos agresivas ambientalmente y con menor riesgo. Adicionalmente, se procurará ir eliminando las coberturas existentes, sobre todo para los cauces con cuencas drenantes superiores a 5km<sup>2</sup>.

Con carácter general queda prohibida la alteración de cursos de agua con cuenca afluente superior a 1 km<sup>2</sup> en la vertiente cantábrica, salvo que esta alteración sea necesaria para disminuir el riesgo de inundación de áreas urbanas, se contemple en el oportuno Plan de Gestión del riesgo de inundación y/o sea autorizado por la Autoridad Hidráulica. De forma excepcional, el PTS otorga a los Planes Territoriales Parciales la potestad de contemplar infraestructuras de carácter estratégico y actuaciones urbanísticas de ámbito comarcal que puedan afectar a la alteración de cursos de agua de hasta 2 km<sup>2</sup> en la vertiente cantábrica. En los casos anteriores será exigible la realización de un estudio de alternativas que justifique la actuación y evalúe las afecciones medioambientales, hidráulicas y urbanísticas derivadas de la intervención. Dicho estudio de alternativas deberá proponer la adopción de las necesarias medidas preventivas, correctoras y compensatorias a incorporar en la autorización que, en su caso, se otorgue.





Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

### Tercer Plan General de Carreteras del País Vasco 2017-2028

El Plan General de Carreteras del País Vasco tiene, de acuerdo con la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco, el carácter de Plan Territorial Sectorial. Aprobado definitivamente por el Decreto 63/2020, de 19 de mayo, el objetivo del plan es determinar las previsiones, objetivos, prioridades y mejoras a realizar como mínimo en la Red Objeto del Plan (ROP) en el periodo 2017-2028, asegurando la debida coordinación de las redes de carreteras de la Comunidad Autónoma. En todo caso, también es considerado como un documento estratégico para la configuración de futura red de carreteras de la Comunidad.

### Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas

Este Plan Territorial Sectorial fue aprobado mediante Decreto 160/2004, y posteriormente ha tenido dos modificaciones (Decreto 231/2012 y Orden 3 de mayo de 2011). Tiene como objeto desarrollar las Directrices de Ordenación Territorial a través del inventario y clasificación de los humedales de la CAPV y la regulación de los usos y actividades de acuerdo con su capacidad de acogida en las zonas húmedas objeto de ordenación específica. Además, establece una serie de recomendaciones y criterios generales para la protección de la totalidad de los humedales inventariados.

En el ámbito del Área Funcional de Urola Kosta quedan incluidos 16 humedales incluidos en el Inventario de Zonas Húmedas de la CAPV, clasificados en tres categorías por el PTS:

- Grupo I (4). Humedales afectados por la declaración de Espacios Naturales Protegidos o la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. En esta categoría se encuentran la marisma de Iñurritza, el trampal de Aia, la balsa de Pagogaina y los travertinos de Zezenerreka.
- Grupo II (2). Humedales protegidos por planeamiento especial urbanístico, o bien aquellos pormenorizadamente ordenados por el PTS de Zonas Húmedas. En esta categoría se encuentran la ría del Oria y la ría del Urola.
- Grupo III (10). Comprende el resto de los humedales inventariados y no incluidos en los anteriores grupos y que carecen de instrumentos de ordenación y regulación.

### Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral

Aprobado definitivamente por el Decreto 43/2007, de 13 de marzo, el objetivo principal del PTS es lograr un mayor grado de blindaje ambiental y ecológico del patrimonio natural que constituye el litoral de la CAPV. De esta manera, además de proteger y ordenar, optimiza la coordinación de actuaciones territoriales y urbanísticas entre las diferentes administraciones que operan sobre los espacios litorales y su entorno terrestre, con lo que trata de preservar los espacios mejor cuidados y regenerar las zonas que precisen de ello.

El PTS complementa los PTS de Zonas Húmedas y PTS de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos, también aprobados definitivamente, fortaleciendo y afianzando así el grado de protección global del litoral vasco.



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

Actualmente, el PTS se encuentra en proceso de revisión y adaptación al reto del cambio climático.

#### Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la CAPV

El Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por el Decreto 41/2001, de 27 de febrero, tiene por objeto la ordenación de las infraestructuras ferroviarias en el ámbito de la CAPV, y a partir de ello pretende integrar y coordinar todas las actuaciones que se deriven del mismo.

#### Plan Territorial Sectorial de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales

Este Plan Territorial Sectorial, aprobado mediante el Decreto 262/2004, de 21 de diciembre, tiene como objeto establecer la categorización de los municipios en relación con la ordenación y el desarrollo del suelo para actividades económicas y se plantean una serie de propuestas para los emplazamientos de las operaciones de creación pública de suelo. Se trata de cuestiones de carácter transitorio que se remiten con carácter último en cada Área Funcional, tal y como se dispone en la Ley 4/1990, a su correspondiente Plan Territorial Parcial.

#### Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas de Gipuzkoa

El PTS de Vías Ciclistas de Gipuzkoa, aprobado definitivamente por las Juntas Generales de Gipuzkoa mediante Norma Foral 2/2013, de 10 de junio, establece como objetivo principal dar encaje definitivo en el marco de ordenación del territorio de la CAPV y del TH de Gipuzkoa a la Red de Vías Ciclistas de Gipuzkoa.

El PTS aspira, entre otros aspectos, a articular el territorio histórico mediante una red de infraestructuras para el desarrollo de la movilidad no motorizada interurbana (tráfico ciclista y peatonal). Su principal objetivo ambiental es fomentar el uso cotidiano de la bicicleta y contribuir a la disminución de los impactos ambientales generados por el tráfico del transporte motorizado privado.

#### Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de Residuos Urbanos de Gipuzkoa

El Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de Residuos Urbanos de Gipuzkoa, originalmente aprobado en 2009, se modificó mediante el Decreto Foral 9/2018, de 10 de abril. Fue redactado con el objetivo general de recoger la previsión en cuanto a la localización de las infraestructuras necesarias para lograr la futura gestión de los residuos urbanos en Gipuzkoa, siguiendo los criterios de sostenibilidad establecidos en los documentos normativos europeos, estatales y autonómicos, y dando respuesta a los objetivos marcados dentro del Plan Integral de Gestión de Residuos Urbanos de Gipuzkoa (PIGRUG), cuyo periodo de vigencia actual es 2019-2030.

#### 9.1.2. Planes en diferentes estados de tramitación

##### Plan Territorial Sectorial de Energías Renovables



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de **Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)**  
**-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-**

Actualmente en fase de aprobación inicial, el PTS apuesta por el desarrollo de energía renovable y por una reducción en las emisiones de gases de efecto invernadero, para lo cual se emplaza en facilitar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo de energías renovables fijados en la Estrategia Energética de Euskadi 3E2030, priorizar la red eléctrica en la distribución de energía existente y favorecer el autoabastecimiento en los núcleos de población, integrando siempre las variables ambientales y paisajísticas para asegurar la conservación de los valores ambientales y territoriales del entorno.

#### Plan Territorial Sectorial de Recursos Turísticos

La tramitación de este PTS se encuentra en fase de redacción del Avance y del Documento Inicial Estratégico. Los recursos turísticos están reconocidos en las Directrices de Ordenación Territorial como uno de los principios rectores que definen el modelo territorial, y como tal, se considera que las actividades turísticas deben planificarse para asegurar la sostenibilidad del modelo. En este sentido, la Ley 13/2016, de 28 de julio, de Turismo, dispone en su artículo 10 que la ordenación territorial de los recursos turísticos de Euskadi se llevará a cabo mediante el desarrollo de un Plan Territorial Sectorial.



## 10. Medidas previstas para prevenir, reducir y corregir efectos negativos en el medio ambiente

El desarrollo previsto de la revisión del PTP lleva implícito el despliegue de medidas que tienen un carácter preventivo y de mejora respecto a los efectos negativos en el medio ambiente de las actividades, y las afecciones de estas sobre los suelos.

Se trata de un documento de planificación donde uno de sus elementos más sustanciales es la preservación de los valores ambientales, y cuyo cumplimiento efectivo será vinculante para las administraciones y la ciudadanía.

Aunque la revisión parte de la premisa de contribuir a mejorar lo existente, algunas de sus actuaciones propuestas pueden suponer impactos en el territorio. Es por ello por lo que se proponen las siguientes medidas con las que reducir las afecciones sobre la ocupación del suelo, la calidad del aire, la edafología y la conservación de ecosistemas.

### 10.1. Medidas referentes a la ocupación del suelo

Siguiendo las recomendaciones de la revisión del PTP, se priorizará la ocupación de suelos ya artificializados o degradados en caso de plantear nuevas infraestructuras, especialmente para el desarrollo de actividades productivas. Se evitará la ocupación de suelos situados en zonas inundables y sobre acuíferos vulnerables, y se respetarán las zonas de protección de los márgenes de ríos. Asimismo, se propondrán medidas para equilibrar el capital natural en estos espacios, tales como la repoblación de bosques y la conservación y compensación de los suelos agroganaderos de alto valor estratégico que puedan llegar a ser ocupados.

En lo referente a la ocupación de suelos para el desarrollo de actividades económicas, el PTP vigente ya recoge en su planteamiento que, para el caso de la reserva de Iraeta, el planeamiento municipal deberá compatibilizar los usos industriales y terciarios con la actividad agrícola intensiva.

En los lugares donde se ejecuten los parques eólicos que se encuentran actualmente en tramitación, las medidas habrán sido consideradas por los órganos promotores. La misma situación se da para el caso de las actuaciones previstas por el PTS de Energías Renovables, que cuenta con sus propios estudios de impacto ambiental.

La propuesta de ordenación del PTP incorpora actuaciones en materia de redes de servicios básicos y de comunicaciones, ya formuladas en otros instrumentos sectoriales, pero tanto los impactos potenciales como las medidas habrán sido consideradas en los mencionados instrumentos.

### 10.2. Medidas referentes a la calidad del aire y el ruido

Las líneas de actuación que sigue la revisión de la planificación territorial en términos de criterios de ocupación de suelo, fomento de una red de infraestructura verde y azul, movilidad sostenible



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)  
-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-

y activa y eficiencia energética tienen como objetivo la disminución de los gases de efecto invernadero.

A pesar de que para esta fase no se cuenta con una delimitación pormenorizada, la propuesta de perímetros de crecimiento urbano tiene como objeto favorecer la regeneración de los tejidos urbanos, evitando la dispersión territorial, y potenciando de las movilidades blandas (peatonal, bicicleta) y el desarrollo de una infraestructura verde integrada y accesible, todo lo cual contribuye a la reducción de gases de efecto invernadero y, por lo tanto, a un estilo de vida más saludable.

La ejecución de instalaciones fotovoltaicas y parques eólicos también contribuye a la mejora de la calidad del aire, aumentando el aporte de las fuentes renovables a la matriz energética y disminuyendo la dependencia hacia las energías fósiles, reduciendo así las emisiones de gases de efecto invernadero.

Respecto al ruido, es importante identificar qué infraestructuras (carreteras, vías ferroviarias) y actividades productivas (ganadería, industria) pueden tener efectos negativos para las poblaciones y entornos naturales afectados por las mismas. Deben proponerse medidas físicas (barreras sonoras, amortiguadores de vibraciones) y estratégicas (regulaciones del tráfico) en los espacios más vulnerables, llevando un seguimiento continuado para asegurar el cumplimiento de medidas y el control del impacto.

### 10.3. Medidas referentes al correcto funcionamiento de la red de infraestructura verde

La planificación de una red de infraestructura verde y azul interconectada es uno de los objetivos de esta revisión del PTP, para lo cual se han de establecer medidas que garanticen el verdadero funcionamiento de estos espacios como red.

El principal elemento a tener en cuenta es la conectividad ecológica entre espacios naturales, usando de base los espacios ya protegidos o con altos valores naturales y ecológicos, que pasan a convertirse en áreas núcleo de la red. A partir de estos, se propondrán nuevos espacios y corredores que promuevan la conectividad entre espacios, en especial los más aislados y vulnerables. Estas áreas de conectividad ecológica provienen de la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV y de las Zonas de Interés para la Funcionalidad Ecológica identificadas en la propuesta de red de infraestructura verde de Gipuzkoa.

La conservación de los ecosistemas derivará en la preservación de la flora y fauna presente en los mismos, así como en la protección de las dinámicas y actividades que los favorecen. Además, puede haber espacios en los que se considere vital la implantación de medidas de restauración ecológica, donde se establecerán ecosistemas de referencia acordes con las condiciones locales. Tal es el caso de las áreas de mejora que forman parte de la propuesta de red de infraestructura verde y azul, donde también será necesario un estudio pormenorizado de las características que han de darse de manera natural en estas áreas para conseguir así replicarlas y que evolucionen en la dirección correcta. En muchas ocasiones, este proceso requiere de una gestión adaptativa,



Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de **Zarautz- Azpeitia (Urola Kosta)**  
**-Fase de Avance y Documento Inicial Estratégico-**

es decir, se realizará un seguimiento y se evaluará si se están consiguiendo las condiciones y resultados esperados, para ir replanificando las acciones a implementar.